



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



INFORME 2018 DE GESTIÓN

www.restituciondetierras.gov.co



El campo
es de todos

Minagricultura



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural

Andrés Rafael Valencia Pinzón
Ministro

Javier Ignacio Pérez Burgos
Viceministro de Desarrollo Rural

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas

Andrés Castro Forero
Director General

Diana Marcela Morales Calderón
Subdirectora General

Yair de Jesús Soto Builes
Secretario General

Sally Andrea Mahecha Zabaleta
Directora de Asuntos Étnicos

Mónica Janneth Rodríguez Benavides
Directora Jurídica de Restitución

Raquel Victorino Cubillos
Directora Social

Juan Pablo Díaz Lascar
Director Catastral y de Análisis Territorial

Claudia Patricia Hernández Díaz
Jefe de Oficina Asesora de Planeación

Luis Albero Clavijo Cuineme
Jefe de Oficina de Tecnologías de la Información

Luisa Fernanda Molina Ubaque
Jefe de Oficina Asesora de Comunicaciones

William Florentino Roa Quiñones.
Jefe de Oficina de Control Interno



2



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



TABLA DE CONTENIDO

PRESENTACIÓN	9
1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS	11
1.1. Evaluación de indicadores y metas de gobierno	11
1.2. Condiciones necesarias para la intervención de restitución de tierras y territorios.	17
1.2.1. Gradualidad y progresividad de la acción restitutiva	17
1.2.2. Instancias y mecanismos de coordinación en materia de seguridad para la Política de Restitución de Tierras	18
1.3. Gestión de Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011	22
1.3.1. Solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas	22
1.3.2. Comportamiento del trámite administrativo de restitución. (Decisión o no de inscripción en el RTDAF).....	25
1.3.3. Gestión institucional para el intercambio de información predial y temática asociada con la definición de derechos sobre la propiedad.	26
1.3.4. Transversalización del enfoque diferencial en la acción restitutiva	27
1.3.5. Análisis de Contexto	30
1.3.6. Gestión Predial	31
1.3.7. Gestión de Asuntos Ambientales Minero-Energéticos y de Infraestructura.....	33
1.3.8. Gestión Judicial de la restitución de tierras. Ley 1448 de 2011	35
1.4 Gestión de Restitución de Derechos Étnico Territoriales.....	38
1.4.1. Trámite de estudios preliminares	38
1.4.2. Avances en protección preventiva de derechos territoriales mediante la ruta étnica	39
1.4.3. Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente	39
1.4.4. Elaboración y presentación de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de restitución de tierras	40
1.4.5. Avances en solicitudes de medidas cautelares	41
1.4.6. Sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos.....	41
1.5. Implementación Registro Único de Predios y territorios Abandonados - RUPTA	43
1.6 Gestión Posfallo.....	45
1.6.1. Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario.	47
1.6.2 Compensaciones	48
1.6.3. Alivio de pasivos	52
1.6.4. Proyectos productivos administrados por el Fondo	54
1.6.5. Estado general de las órdenes de administración de proyectos productivos	58
1.6.6. Administración de predios.	59
1.6.7. Atención a Segundos ocupantes.....	62
1.6.8. Compra de predios.....	64
1.6.9. Pago de Gastos Judiciales.....	65
1.6.10 Gestión de priorización a subsidios de vivienda.	66
1.6.11 Gestión de proyectos productivos.	68
1.6.12. Reportes Posfallo.....	70
1.7. Articulación Interinstitucional.....	72
1.7.1 Acciones frente a las estrategias de trabajo bilateral implementada	75
1.7.2. Acciones en el marco de las estrategias de trabajo en escenarios SNARIV Territoriales.....	77
1.7.3 Restitución de Tierras a víctimas residentes en el exterior.....	80
2. TALENTO HUMANO	85
2.1 Gestión Estratégica del Talento Humano	85
2.2 Política de Integridad	87
3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN	89
3.1. Política de Planeación Institucional.....	89



3.2. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público	91
3.2.1. Gestión presupuestal de la Unidad	91
3.2.2. Formulación Proyectos de Inversión 2019 – 2021	94
3.2.3. Recursos por Cooperación Internacional	94
4. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS	99
4.1. Atención al Ciudadano	99
4.1.1. Gestión de los canales de atención	99
4.1.2. Estrategia de cualificación	104
4.1.3. Implementación territorial del enfoque de servicio	104
4.1.4. Encuesta de Satisfacción	105
4.2. Participación ciudadana en la gestión	106
4.2.1. Estrategia de Rendición de Cuentas	106
4.2.2. Semillero de líderes y lideresas	106
4.3. Racionalización de Trámites	108
4.3.1. Trámite: Solicitud de inscripción o cancelación en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA)	108
4.3.2. Trámite de Solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente	109
4.4. Gobierno y Seguridad Digital	111
4.5. Defensa Jurídica	112
5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN	115
5.1. Gestión de Información	115
5.1.1. Consulta de información	115
5.1.2. Disposición de información pública mediante aplicaciones WEB.	115
5.1.3. Gestión documental	117
5.2. Gestión de comunicación	118
5.2.1 Comunicación para el Desarrollo	118
5.2.2 Comunicación Externa	119
5.2.3 Comunicación interna	123
6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN	126
6.1. Eje de producción del conocimiento	126
6.2. Eje de Transferencia del Conocimiento	129
6.3. Eje de Analítica Institucional	130
6.4. Uso y Apropiación	130
7. CONTROL INTERNO	133
7.1. Componente 1. Ambiente de Control	133
7.2. Componente 2. Gestión de los riesgos institucionales	134
7.3. Componente 3. Actividades de Control y Componente 5. Monitoreo o supervisión continua 135	
8. ANEXOS	142
Anexo 1 – Detalle de avance del Informe del Plan de Acción vigencia 2018	142
Anexo 2 - Comunidades indígenas y consejos comunitarios caracterizados vigencia 2.018	143
Anexo 3 - Demandas de Comunidades indígenas y consejos comunitarios 2018	145
Anexo 4 - Comunidades indígenas y consejos comunitarios protegidos por medidas cautelares - 2.018	147
Anexo 5 – Predio la Camila – parcelas y beneficiarios de Compensación	149
Anexo 6 – Plan de mejoramiento de Topología de Solicitudes y de Microzonas	155
Anexo 7 - Caso destacado beneficiarios de Compensación – Predio “La Camila”	158
Anexo 8 - Proyecto agroindustrial de palma africana	164

LISTA DE TABLAS

Tabla 1- Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2014-2018	11
Tabla 2 - Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2014-2018.....	12
Tabla 3 - Despachos judiciales creados con carácter transitorio 2017 - 2018	14
Tabla 4 - Programación para la atención de solicitudes fijada en el PEIRT.....	16
Tabla 5- Condiciones de seguridad evaluadas en 2018.....	18
Tabla 6 -Número de COLR realizados en 2018	19
Tabla 7 - Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF.....	23
Tabla 8 - - Mecanismos para el acceso de información - Convenios.....	26
Tabla 9 - Suministro de información a instituciones en el marco de los convenios.....	26
Tabla 10 - Consolidado de información cartográfica y geoestadística por demanda	31
Tabla 11 - Total demandas presentadas 2018.....	36
Tabla 12 - Fallos analizados por despacho judicial.....	37
Tabla 13- Sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos vigencia 2.018	42
Tabla 14 - Ejecución del proceso RUPTA a nivel territorial vigencia 2018	44
Tabla 15 - Comportamiento de las solicitudes de inscripción al RTDAF con sentencia.....	45
Tabla 16- Montos ejecutados por el Fondo	48
Tabla 17- Proyectos productivos que terminaron su ciclo productivo.....	55
Tabla 18 - Proyectos productivos entregados a beneficiarios luego de ser administrados	55
Tabla 19- Proyectos productivos en administración por el Fondo	56
Tabla 20 - Órdenes cumplidas	62
Tabla 21 - Entidades externas por dar cumplimiento a órdenes.....	63
Tabla 22- Órdenes en proceso de cumplimiento.....	63
Tabla 23- Predios Adquiridos para Reparar a Segundos Ocupantes y Compensaciones	65
Tabla 24- Pago de Gastos Judiciales.....	65
Tabla 25- Gestión de Priorización por potenciales beneficiarios a Subsidio.....	67
Tabla 26- Proyectos productivos apoyados por la UAEGRTD	68
Tabla 27- Control de audiencias 2018.....	71
Tabla 28 - Beneficiarios Plan Institucional de Capacitación en la UAEGRTD 2018.....	86
Tabla 29 - Análisis del Plan Estratégico Institucional con gestión vigencia 2018.....	89
Tabla 30- Ejecución presupuestal final UAEGRTD 2018	92
Tabla 31- Ejecución presupuesto de proyectos de inversión 2018 UAEGRTD.....	93
Tabla 32- Ejecución presupuestal comparada 2017-2018 UAEGRTD	94
Tabla 33- Canales oficiales de atención.....	100
Tabla 34- Comportamiento PQRSD Nivel Central.....	102
Tabla 35- Comportamiento PQRSD Nivel Territorial	102
Tabla 36 - Réplicas de semilleros de participación.....	107
Tabla 37 - Consolidado participación de reclamantes de tierras en recolección de información para procesos	107
Tabla 38 - Procesos de información y capacitación a víctimas.....	108
Tabla 39 - Demandas electrónicas presentadas en 2018.....	110
Tabla 40- Detalle de Socializaciones a Jueces y Magistrados de Restitución	128
Tabla 41- Socializaciones a Jueces y Magistrados de Restitución.....	128
Tabla 42 -Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.....	133
Tabla 43- Plan de mejoramiento por vigencias de la UAEGRTD.....	135
Tabla 44 - Acciones Plan de Mejoramiento CRG	136
Tabla 45- Programa Anual de Auditorias	138
Tabla 46- Auditorias de Gestión a procesos por vigencia.....	139

Índice de Ilustraciones

Ilustración 1- Tendencia de incremento en zonas microfocalizadas.....	17
Ilustración 2- Distribución anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF ..	24
Ilustración 3- Comportamiento anual recepción de solicitudes de inscripción RTADF.....	25
Ilustración 4 - Avalúos revisados - Contrato Interadministrativo IGAC.....	33
Ilustración 5 - Resguardo Indígena del Departamento de Guaviare	39
Ilustración 6- Demandas de restitución Étnico Territorial radicadas en 2018.....	41
Ilustración 7 - Equivalencias en Compensaciones.	49
Ilustración 8 - Procedimiento de Compensación	49
Ilustración 9– Compensaciones a víctimas cumplidas con predio equivalente.....	50
Ilustración 10- Compensaciones a víctimas cumplidas con compra de predios	50
Ilustración 11- Compensaciones a víctimas cumplidas con dinero.....	51
Ilustración 12- Compensaciones a terceros de buena fe.....	51
Ilustración 13- Órdenes de alivio predial cumplidas	52
Ilustración 14– Estado de cumplimiento Órdenes de alivio SPD	53
Ilustración 15- Estado de cumplimiento Órdenes de alivio deuda financiera	54
Ilustración 16- Estado de las órdenes de administración de proyectos agroindustriales	58
Ilustración 17 - Fuentes de ingreso de predios en administración	59
Ilustración 18- Accesibilidad a canales de atención	101
Ilustración 19- Comportamiento PQRSD 2013-2018.....	101
Ilustración 20- Modelo de Servicio al Ciudadano	104
Ilustración 21- Índice de Satisfacción 2018	105
Ilustración 22 - Acceso al Portal de Datos Abiertos Geográficos de la URT.....	116
Ilustración 23 - Acceso a la Consulta Geográfica con Áreas de Reglamentación Especial. .	117



LISTA DE SIGLAS

ACNUR	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
ADR	Agencia de Desarrollo Rural
AECID	Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo
AEI	Artefactos Explosivos Improvisados
ANT	Agencia Nacional de Tierras
APC-COLOMBIA	Agencia Presidencial de Cooperación
BAC S.A.	Banco Agrario de Colombia S.A.
BPIN	Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional
CI2RT	Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras
CNMH	Centro Nacional de Memoria Histórica
COLR	Comités Operativos Locales para la Restitución de Tierras
CONPES	Consejo Nacional de Política Económica y Social
DAFP	Departamento Administrativo de la Función Pública
DAICMA	Dirección para la Acción Integral contra Minas Antipersonal
DNP	Departamento Nacional de Planeación
GRTDT	Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales
FMI	Folio de Matrícula Inmobiliaria
HCC	Honorable Corte Constitucional
ICONTEC	Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación
IGAC	Instituto Geográfico Agustín Codazzi
INCODER	Instituto Colombiano de Desarrollo Rural
INPANUT	Indicador de PAC no Utilizado
JICA	Agencia de Cooperación Internacional del Japón
MAP	Minas Antipersonal
MAPP/OEA	Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos
MHCP	Ministerio de Hacienda y Crédito Público
MIGP	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MinTIC	Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
MUSE	Munición Sin Explotar
ORIP	Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos
PAA	Plan Anual de Adquisiciones
PAC	Programa Anual Mensualizado de Caja
PEI	Plan Estratégico Institucional
PEIRT	Plan Estratégico Interinstitucional de Restitución de Tierras
PETI	Plan Estratégico de Tecnologías de la Información
PIRCs	Planes Integrales de Reparación Colectiva
PND	Plan Nacional de Desarrollo
PQRSD	Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias
RLIP	Redes locales de integración productiva
RTDAF	Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente ¹

¹“Ley 1448 de 2011. art 76. REGISTRO DE TIERRAS PRESUNTAMENTE DESPOJADAS Y ABANDONADAS FORZOSAMENTE. Créase el “Registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente” como instrumento para la restitución de tierras a que se refiere esta ley.”





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

RUPTA	Registro Único de Predios y Territorios Abandonados
SENA	Servicio Nacional de Aprendizaje
SG-SST	Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
SIR	Sistema de Información Registral
SINERGIA	Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados
SMLV	Salario Mínimo Legal Vigente
SNR	Superintendencia de Notariado y Registro
SNARIV	Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas
SPD	Servicios públicos domiciliarios
SPI	Seguimiento a Proyectos de Inversión
TI	Tecnologías de la Información
TIC	Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
UAEGRTD	Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas
UAERIV	Unidad para Atención y Reparación Integral a las Víctimas
USAID	Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional
VUR	Ventanilla Única de Registro



PRESENTACIÓN

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD, en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1474 de 2011, presenta el informe de los resultados de su gestión para la vigencia 2018, en el marco de las metas y estrategias del Plan Nacional de Desarrollo 2014 – 2018.

Actualmente, la Unidad está adelantando un ejercicio de ajuste a su planeación para alinear su Plan Estratégico con el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022, que trazará el curso de acción de todo el Gobierno Nacional para transformar las condiciones que hagan posible acelerar el crecimiento económico y la equidad de oportunidades, basado en la ecuación del bienestar: Equidad = Legalidad + Emprendimiento.

Al finalizar la vigencia 2018, resulta gratificante ver a los campesinos esperanzados con su regreso a las tierras. La Unidad está convencida de la importancia que tiene para el país toda la gestión que realiza para lograr la inclusión de los predios que perdieron las víctimas del conflicto armado en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, y su representación judicial, ante los jueces y magistrados especializados en restitución de tierras, desde la presentación de las demandas hasta el cumplimiento de los fallos. Es necesario contarle al país que, tal como actuamos en la URT, para lograr que el campo cuente con legalidad y emprendimiento, debemos trabajar de la mano con la comunidad y estar articulados con las demás entidades involucradas.

El presidente Duque, a través mío, le ha encomendado a la UAEGRTD la tarea de seguir adelante con la restitución de las tierras y los territorios perdidos por las víctimas de despojo y abandono en todo el país. Y lo estamos haciendo porque, con los recursos asignados, los campesinos y las comunidades, están siendo asesorados y acompañados para lograr la reparación de sus derechos. De esta manera se está construyendo el país en el que todos queremos vivir.

El informe que hoy presentamos muestra la gestión adelantada por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras en 2018, el cual tiene como base conceptual el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIGP en su versión 2. En primer lugar, se hace una evaluación de los resultados misionales seguida de la gestión adelantada en pro del talento humano que desarrolla dichas acciones; posteriormente, se presentan las acciones relacionadas con la planeación estratégica y el presupuesto asignado. Adicionalmente, se incluyen las acciones encaminadas a la participación del ciudadano en la gestión, el manejo de la información y la comunicación; la gestión del conocimiento producido y transmitido; y, finalmente, la gestión del control interno.

Durante 2019, estaremos en contacto con toda la sociedad, en general, y, particularmente, con cada una de las comunidades donde adelantemos nuestras acciones, presentando los avances de cara al cumplimiento de las metas. Al mismo tiempo, esperamos contar con la participación activa de todos los que creemos que el cambio es posible.

ANDRÉS CASTRO FORERO

Director
Unidad de Restitución de Tierras

EVALUACIÓN DE RESULTADOS

INFORME DE GESTIÓN



2018

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

CAPÍTULO 1

1. EVALUACIÓN DE RESULTADOS

En este apartado se consideran los resultados obtenidos institucionalmente durante la vigencia 2018, aquellos derivados de la gestión de las diferentes herramientas de planeación y en general, los logros que permiten medir la materialización del quehacer de la entidad. Ésto en el marco del seguimiento y evaluación del desempeño institucional.

Se presentan en primer lugar, aquellos temas que son transversales en la acción restitutiva y, en segundo y tercer lugar, se describe el comportamiento en cada una de las rutas, esto es, la ruta establecida en la Ley 1448 de 2011 y la ruta étnica de la restitución de tierras y territorios, establecida en los Decretos Ley 4633 y 4635, en sus etapas administrativas y judicial.

Posteriormente, se mencionan algunos asuntos de relevancia con respecto a las acciones de protección de predios y territorios

Finalmente, y como eje transversal, se exponen los esfuerzos realizados en materia de articulación interinstitucional y la gestión posfallo, logrando dar cumplimiento a las órdenes judiciales contenidas en las sentencias de restitución.

1.1. Evaluación de indicadores y metas de gobierno

En cumplimiento de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2014-2018 “Todos por un nuevo país” la Unidad adelantó su gestión bajo la estrategia transversal “Seguridad, Justicia y Democracia para la Construcción de Paz” apuntando al objetivo “Justicia transicional y goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado interno”, específicamente en el objetivo número 6 “Avanzar hacia la garantía del goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado en Colombia”, en lo relacionado con los procesos de “Retornos y reubicaciones urbanas y rurales de las víctimas de desplazamiento forzado por la violencia y restitución judicial de tierras”; y para el objetivo 9 “Desarrollo armónico de la justicia propia en articulación con los planes de vida de los pueblos indígenas y del pueblo Rom según sus procesos” en lo concerniente a grupos étnicos indígenas y afrodescendientes.

Con base en esta contextualización se establecieron, para efectos de control y seguimiento dentro del Sistema Nacional de Evaluación de Gestión y Resultados –SINERGIA-, tres indicadores que permiten evidenciar la gestión de la entidad.

La formulación de estos indicadores se dio en los siguientes términos:

Tabla 1- Indicadores de la UAEGRTD en el PND 2014-2018

Indicador PND	Línea base	Meta cuatrienio	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4
			(2015)	(2016)	(2017)	(2018)
Indicador 1: Solicitudes en trámite administrativo de restitución de	14.848	50.000	8.788	8.788	8.788	8.788



Indicador PND	Línea base	Meta cuatrienio	Meta año 1	Meta año 2	Meta año 3	Meta año 4
			(2015)	(2016)	(2017)	(2018)
tierras inscritas o no en el RTDAF ²						
Indicador 2: Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000	3.033	3.033	3.033	3.033
Indicador 3: Medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados	3.598	9.000	4.000	3.000	1.000	1.000

Fuente: Oficina Asesora de Planeación
Fecha de corte: diciembre 31 de 2018

Con corte a diciembre de 2018, los avances en la implementación de la política pública de restitución de tierras permitieron alcanzar y superar la meta de los indicadores No. 1 y No. 3 y avanzar, a mejor ritmo en lo relacionado con la etapa judicial del proceso que permite individualizar las familias con orden judicial de restitución de tierras (indicador No. 2). De manera general, este resultado acumulado al cierre de la vigencia se resume así

Tabla 2 - Avance acumulado de la UAEGRTD en el PND 2014-2018

Indicador PND	Línea base PND	Meta cuatrienio	Avance Acumulado 2015- 2018	Porcentaje de Avance
Indicador 1: Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el RTDAF	14.848	50.000	67.997	151,20%*
Indicador 2: Familias con orden judicial de restitución de tierras	2.868	15.000	11.370	70,08%**

² Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente (RTADF)



Indicador PND	Línea base PND	Meta cuatrienio	Avance Acumulado 2015- 2018	Porcentaje de Avance
Indicador 3: Medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados	3.598	9.000	33.543	372,70%*

Fuente: Oficina Asesora de Planeación, basada en la Matriz intermisional
Fecha de corte: *27 de diciembre de 2018 y **31 de diciembre de 2018

La meta fijada en el PND 2015 – 2018 para el período de Gobierno relacionada con el indicador “Solicitudes en trámite administrativo de restitución de tierras inscritas o no en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente - RTDAF ha sido completada y superada dentro del tiempo establecido, evidenciando un cumplimiento del 151,20%. Este indicador refleja el cumplimiento del objeto fijado por la Ley 1448 de 2011 para esta entidad, el cual establece que su objetivo fundamental será “(...) servir de órgano administrativo del Gobierno Nacional para la restitución de tierras de los despojados (...)” (Artículo 104), pues da cuenta de la gestión del trámite administrativo, primera etapa de la acción de restitución.

Respecto al indicador “Familias con orden judicial de restitución de tierras” este presentó un cierre con un cumplimiento del 70,08% respecto de la meta fijada para el cuatrienio. En ese sentido, resulta relevante indicar que corresponde al Consejo Superior de la Judicatura, es decir, a los jueces y magistrados de restitución de tierras, resolver de manera definitiva sobre la propiedad, posesión del bien u ocupación del baldío objeto de solicitud de restitución, decretar las compensaciones a que haya lugar y disponer las demás medidas que permitan la formalización y restitución material de los predios, en los términos del artículo 91 de la Ley 1448 de 2011.

El resultado reflejado por este indicador se encuentra por debajo de la meta establecida debido, principalmente, a la congestión en el procesamiento de las demandas radicadas tanto por la UAEGRTD como por otros representantes judiciales de las víctimas ante los despachos judiciales especializados en restitución de tierras.

Ante esta situación, a través de un proceso de articulación interinstitucional con el Consejo Superior de la Judicatura, en 2018 se continuó con la propuesta de fortalecimiento de los despachos judiciales de restitución de tierras con el objeto de descongestionar el trámite de las mencionadas solicitudes acumuladas, aspecto que generó que la UAEGRTD redujera de su presupuesto \$9.693,7 millones de pesos para el año 2018, con los cuales se apoyó al Consejo Superior de la Judicatura, previo concepto del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Departamento Nacional de Planeación, como única destinación al fortalecimiento de la justicia de restitución de tierras a través de la creación de despachos judiciales que apoyen la descongestión de procesos de restitución.

En este sentido, se expidieron por parte del Consejo Superior de la Judicatura, los Acuerdos No. PCSJA17-10671 del 10 de mayo de 2017 “por el cual se adoptan unas medidas de descongestión y fortalecimiento para los juzgados civiles del circuito y las salas civiles especializadas en restitución de tierras de los Tribunales Superiores de Distrito Judicial, y se adoptan otras disposiciones”, que definió la creación transitoria de quince juzgados de descongestión civiles del circuito especializados en restitución de tierras y una Sala de Tribunal, y PCSJA18-10907 del 15 de marzo de 2018 “Por el cual se crean despachos y cargos de apoyo transitorios para la jurisdicción civil especializada especialidad civil - en restitución de tierras y se modifica transitoriamente el Acuerdo PSAA15-10410 de noviembre de 2015” el cual definió la creación transitoria de diez juzgados de descongestión civiles del circuito especializado en restitución de tierras, para el trámite, fallo y posfallo de procesos de restitución de tierras.

Tal como lo dispuso el acuerdo, se crearon los siguientes despachos judiciales en las cabeceras de circuito:

Tabla 3 - Despachos judiciales creados con carácter transitorio 2017 - 2018

Distrito Judicial de Tierras	Vigencia 2017		Vigencia 2018	
	Ubicación del Juzgado	No. de Juzgados creados	Ubicación del Juzgado	No. de Juzgados creados
Bogotá	Bogotá	2	Bogotá	1
Bogotá	Villavicencio	1	Villavicencio	1
Bogotá	Florencia	0	Florencia	1
Cali	Mocoa	2	Mocoa	2
Cali	Pasto	2	Pasto	2
Cali	Pereira	1	Pereira	1
Cartagena	Carmen de Bolívar	1		
Cartagena	Santa Marta	1	Santa Marta	1
Cartagena	Valledupar	1		
Cúcuta	Barrancabermeja	1	Barrancabermeja	1
Cúcuta	Bucaramanga	1		
Medellín	Apartadó	2		
Total Juzgados creados		15		10

Fuente: Consejo Superior de la Judicatura – construcción UAEGRTD

Así mismo, conforme al acuerdo, para la vigencia 2018 se crearon tres (3) despachos de Magistrados en la Sala Civil Especializada en Restitución de Tierras del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena, sala que puede conocer de procesos de otros distritos o ser reubicada en cualquier ciudad para la atención de los trámites de dicha jurisdicción, de acuerdo con las necesidades del servicio.

En relación con el indicador “Medidas de protección registral individual a los predios despojados o abandonados” y tal como se mencionó en el informe de gestión 2017, se reitera que mediante concepto técnico, el Departamento de Planeación - DNP asignó entonces a la UAEGRTD el mencionado Indicador. Una vez se revisó la formulación de éste se identificó que revestía cierta dificultad para que la UAEGRTD realizara un reporte en los términos que se encontraba descrito, toda vez que el método establecido no responde a la naturaleza de la entidad y, ante el momento y calidad de información del RUPTA transferida, no se contarían con los insumos necesarios.

Por lo tanto, la UAEGRTD presentó al DNP una propuesta de ajuste al indicador, centrada en la posibilidad de reportar el número de predios inscritos en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – RTDAF -, sobre los cuales se ordenó la anotación en el folio de matrícula inmobiliaria del ingreso al mencionado sistema de información, lo que implica la protección del predio con carácter preventivo y publicitario, de acuerdo a lo indicado en el artículo 2.15.1.4.5 del Decreto 1071 de 2015, modificado por el artículo 1° del Decreto 440 de 2016.

Lo anterior, teniendo en cuenta que las medidas de protección, prevención y publicidad inscritas en los folios de matrícula inmobiliaria dentro del trámite administrativo de restitución, así como, de protección en zonas no microfocalizadas³ que atienden al procedimiento del RUPTA, buscan el mismo objetivo, esto es, la protección de predios que fueron objeto de despojo o abandono forzado de tierras, como consecuencia del conflicto armado, afectando o poniendo en riesgo la relación jurídica del solicitante con su predio.

En este sentido, se aprobó la modificación de la Ficha Técnica del Indicador para incorporar en la medición las particularidades de esta materia ante las novedades, tanto legales como de procedimiento, adoptadas por la UAEGRTD. Al respecto es importante tener en cuenta las siguientes consideraciones:

- La Línea Base y Meta de este indicador fueron definidas por la Superintendencia de Notariado y Registro quien, al inicio del período de gobierno comprendido entre los años 2015 y 2018, tuvo la responsabilidad de calcular este indicador. No obstante, la Unidad no las modificó.
- El reporte realizado por la UAEGRTD se da a partir de agosto de 2017, de manera retroactiva para el mismo año. Los reportes anteriores fueron realizados por la Superintendencia de Notariado y Registro. El registro actual del indicador acumuló ambos reportes.

Así las cosas, el resultado del Indicador para el período 2015 -2018, conforme a la información reportada, evidencia el cumplimiento y superación de la meta propuesta, lo cual obedece a la articulación de la Política de Restitución de Tierras con la administración del RUPTA en pro de la protección de predios y territorios.

³ Las áreas Microfocalizadas o Micro-zonas son áreas determinadas por la UAEGRTD al interior de las Macrozonas, estas últimas se determinan teniendo en cuenta los criterios de gradualidad y progresividad para la implementación del registro de conformidad con el Reglamento, en los que se tienen en cuenta la situación de seguridad, la densidad histórica del despojo y la existencia de condiciones para el retorno. Para el efecto, dicha normativa prevé que la medida de restitución se rige por los principios de gradualidad y progresividad en la implementación del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente, anunciados desde los artículos 17 y 18 de la Ley 1448.

Por otro lado y adicional a las metas de gobierno presentadas en este apartado, es relevante mencionar también los avances logrados por la entidad durante el año 2018 en el cumplimiento de las metas formuladas en el Plan Estratégico Institucional de Restitución de Tierras (PEIRT).

El PEIRT constituye la respuesta del gobierno nacional a la solicitud de la Honorable Corte Constitucional (HCC) de elaborar un plan estratégico que estableciera las acciones a realizar para lograr la atención del 100% de las solicitudes de restitución en los años restantes de vigencia de la Ley 1448 de 2011, solicitud que fue realizada en la sentencia T- 679 de 2015. En este sentido, el Plan estableció como objetivo general “Gestionar las solicitudes de ingreso al RTDAF en los términos descritos en la Ley 1448 de 2011, para restablecer el derecho a la tierra de la población víctima de despojo o abandono, mediante una acción articulada del Gobierno Colombiano.”

El plan fue formulado de manera concurrente por las entidades del nivel nacional que están involucradas en la implementación de la política de restitución y presentado a la Corte el 2 de diciembre de 2016.

En lo que respecta al trámite de la totalidad de las solicitudes de inscripción al RTDAF allegadas por las víctimas, el PEIRT incluye una aproximación de la proyección anual ente 2016 y 2021 del número de decisiones de fondo que deciden sobre el ingreso o no al mencionado registro. Esta aproximación se hizo teniendo en cuenta las limitaciones de las variables de seguridad y la capacidad institucional.

Como parte de la planeación del PEIRT, se propuso una serie de indicadores que fue presentada ante el Consejo de Restitución de Tierras y se sugirió a la Honorable Corte Constitucional, sin perjuicio de los espacios de seguimiento creados por la Ley 1448 de 2011, considerar al Consejo Superior de Restitución de Tierras como instancia encargada liderar el ejercicio de monitoreo. Estos indicadores pueden ser consultados en el Anexo 2 del siguiente enlace:

<https://www.restituciondetierras.gov.co/plan-estrategico-interinstitucional-de-restitucion-de-tierras>

A continuación, se presenta la programación para la atención a solicitudes fijada en el PEIRT para los años objeto del presente informe y los resultados logrados respecto a la misma:

Tabla 4 - Programación para la atención de solicitudes fijada en el PEIRT

Año	Total decisiones de fondo ingreso al RTDAF programadas	Total decisiones de fondo ingreso al RTDAF	Porcentaje de cumplimiento
2016	6.935	11.576	166,92%
2017	9.309	15.105	162,26%
2018	9.947	11.455	115,16%

Fuente: OTI, Matriz Intermisional

Fecha de corte: 27 de diciembre de 2018

Tal como se observa, para 2018, el PEIRT estimó completar un total de 9.947 decisiones de fondo. Esta estimación ha sido cumplida y superada pues, finalizado el año, se tiene un total de 11.455 decisiones, lo que representa un cumplimiento del 115,16%.

1.2. Condiciones necesarias para la intervención de restitución de tierras y territorios.

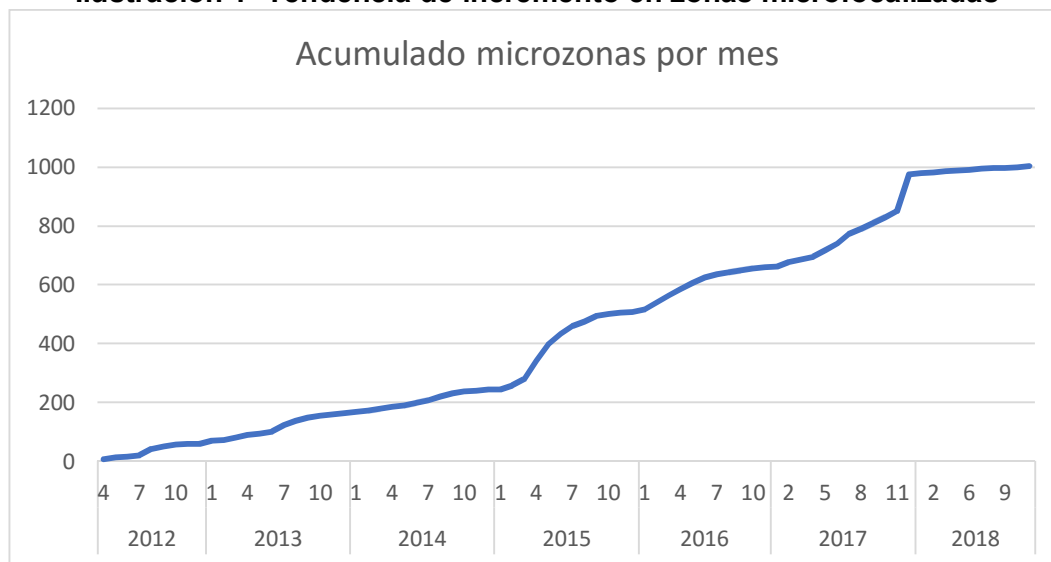
1.2.1. Gradualidad y progresividad de la acción restitutiva

Considerando que, para la intervención en materia de restitución de tierras y territorios, resulta definitiva la variable seguridad para garantizar la implementación del registro de tierras despojadas, llevar a cabo el óptimo desarrollo de todas las etapas del proceso y la sostenibilidad de la restitución jurídica y material de las tierras y el retorno voluntario de las familias beneficiadas, resulta muy relevante precisar que la valoración de las condiciones de seguridad para la intervención institucional se desarrolla de manera permanente y articulada con el Ministerio de Defensa.

En este sentido, con la gestión adelantada en 2018 se han expedido 1.003 resoluciones de microfocalización que corresponden a 54,5 millones de hectáreas. De esta manera, actualmente la entidad realiza su intervención en 28 departamentos y 938 municipios en el país.

La siguiente ilustración presenta el comportamiento acumulado de la microfocalización, y permite evidenciar los importantes avances logrados en esta materia:

Ilustración 1- Tendencia de incremento en zonas microfocalizadas



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Por su parte, el Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT), en sus despliegues nacional y regional, suministra información actualizada sobre riesgos y amenazas para la restitución. Esta instancia ha sido la responsable de fundamentar los aspectos estratégicos del componente de seguridad para la restitución de tierras y los ejes de avance territorial, que facilitaron ampliar, progresivamente, la intervención de la acción de restitución de tierras a lo largo y ancho del país.

Por tanto, en 2018, la Unidad fortaleció el modelo de intervención en el territorio que contempló, como elementos transversales, la coordinación con la Fuerza Pública y la proyección del mayor avance posible, de acuerdo con las condiciones de seguridad existentes y su constante mejora. El acompañamiento en materia de seguridad al personal que adelanta gestiones de la Unidad en terreno incluye: comunicación permanente y monitoreo satelital de los equipos de trabajo, intercambio de información con la Fuerza Pública en tiempo real y despliegue de mecanismos de respuesta rápida ante situaciones de emergencia.

1.2.2. Instancias y mecanismos de coordinación en materia de seguridad para la Política de Restitución de Tierras

- Centro Integrado de Inteligencia para la Restitución de Tierras (CI2RT)

El CI2RT es un comité de inteligencia integrado por delegados de los órganos de inteligencia de las Fuerzas Militares y la Policía Nacional, cuya función principal consiste en coordinar el intercambio e integración de información de inteligencia producida por la Fuerza Pública, para analizar y suministrar los conceptos e insumos de seguridad necesarios en el planeamiento y ejecución de la política de restitución de tierras, en cada una de las zonas a intervenir.

Los lineamientos establecidos para el CI2RT tienen como propósito analizar la situación permanente del proceso de restitución de tierras en las áreas geográficas determinadas por la UAEGRTD, generando apreciaciones de la situación frente a la presencia de grupos armados organizados al margen de la ley, sus intenciones de afectación contra el proceso de restitución y la verificación y evolución de la situación de seguridad de cada una de las zonas intervenidas o en proyecto de intervención.

A continuación, se presenta el balance general del resultado de los diagnósticos municipales sobre condiciones de seguridad gestionados por la UAEGRTD ante el CI2RT entre 01 de enero y el 31 de diciembre 2018:

Tabla 5- Condiciones de seguridad evaluadas en 2018

Resultados de conceptos de seguridad gestionados ante el CI2RT -2018	No. Municipios
Concepto de seguridad favorable toda el área municipal	128
Concepto de seguridad favorable parcialmente el área municipal	38
Concepto de seguridad desfavorable	46
Total conceptos gestionados	212

Fuente: Grupo de Gestión de Prevención, Protección y Seguridad.
Fecha de corte: 01 de enero al 31 de diciembre de 2018

Nota: La gestión de conceptos de seguridad ante el CI2RT es dinámica, debido a la variación de las condiciones de seguridad de cada zona. Así, un municipio con condiciones desfavorables de seguridad puede variar a condiciones favorables total o parcialmente.

- Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras (COLR)

Los Comités Operativos Locales de Restitución de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente – COLR, fueron creados por el Decreto 0599 de 2012, compilado posteriormente por el Decreto 1071 de 2015, como una instancia de seguridad que permite la coordinación operativa para la articulación, implementación, planeación, ejecución y seguimiento al proceso de restitución de tierras, desde su fase administrativa hasta su fase de posfallo, buscando la sostenibilidad de la restitución de tierras en todos los territorios objeto de intervención.

En este sentido, durante el período del presente informe (2018) se convocó la realización de un total de 72 sesiones de COLR, en los que la UAEGRTD monitorea el cumplimiento de sus objetivos y el avance de los compromisos, al tiempo que hace el seguimiento de las condiciones de seguridad en las zonas intervenidas, notifica de sus actividades operativas programadas y ejerce estricto seguimiento a los asuntos allí analizados.

Los COLR realizados se muestran en la siguiente tabla:

Tabla 6 -Número de COLR realizados en 2018

Dirección Territorial	COLR realizados 2018
Antioquia	2
Apartadó	11
Bogotá	3
Bolívar	1
Cauca	4
Caquetá	3
Cesar	3
Córdoba	10
Magdalena	2
Magdalena Medio	1
Meta	8
Nariño	4
Norte de Santander	3
Putumayo	2
Tolima	1
Valle del Cauca	14
Total General	72

Fuente: Subdirección General. Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad.

Fecha de corte: 01 de enero a 31 de diciembre de 2018

Al momento de valorar su intervención y de evaluar la sostenibilidad de la restitución de tierras durante todas sus fases de implementación, la Unidad a través de sus Direcciones Territoriales, ha logrado adelantar la articulación con instancias interinstitucionales de coordinación en materia de seguridad (CI2RT y COLR), siendo la principal herramienta de articulación y de gestión en el territorio, aspecto que se ha logrado a partir del compromiso y apropiación de la Política de Restitución de Tierras por parte de los colaboradores de la Unidad y los miembros de la Fuerza Pública.

En complemento a la gestión realizada con la Fuerza Pública, se ha trabajado con énfasis para lograr que las zonas de interés para la restitución de tierras coincidan con áreas priorizadas para adelantar actividades de desminado humanitario. Al respecto, la Política de Desminado Humanitario ha tenido una evolución trascendental en los últimos cuatro años, debido al importante impulso que le ha dado el Gobierno Nacional, con el fin de avanzar sostenidamente en la ubicación y destrucción de artefactos explosivos, así como la liberación de áreas sospechosas o con presencia de minas antipersonal – MAP y munición sin explotar MUSE.

En ese camino, la Unidad de Restitución de Tierras ha estado presente, mediante la coordinación y colaboración armónica con la Dirección de Acción Integral contra Minas – Descontamina Colombia, buscando generar mayores sinergias entre la Política de Restitución de Tierras y el Desminado Humanitario que lidera la Alta Consejería para el Posconflicto, la Seguridad y los Derechos Humanos.

Este esfuerzo ha estado encaminado a lograr la ampliación máxima posible de las operaciones de desminado humanitario en las zonas donde existe una alta afectación por MAP y MUSE y una especial coincidencia con áreas en donde se presentan solicitudes de restitución de tierras.

Dicha articulación ha generado que, en el “Plan Estratégico 2016-2021 Colombia Libre de Sospecha de Minas Antipersonal a 2021”, se haya considerado la variable de Restitución de Tierras como una de las más importantes y con mayor peso a la hora de definir la priorización de la descontaminación del territorio por presencia de MAP-MUSE.

Muestra de ello es que, con corte noviembre de 2018⁴, de los 322 municipios libres de sospechas de minas que reporta Descontamina Colombia, la Unidad de Restitución de Tierras viene trabajando en 236 municipios en donde se ha implementado la Política de Restitución de Tierras. En esos 322 municipios libres de sospecha de minas, existen más de 23.000 solicitudes de restitución de tierras.

Las cifras evidencian que Descontamina Colombia ha identificado, a 30 de agosto de 2018, un total de 27.344 incidentes con minas antipersona o municiones sin explotar (MAP-MUSE) en todo el país, de los cuales 5.356 ya fueron cerrados a través de operaciones de desminado humanitario. En zonas microfocalizadas por la Unidad de Restitución de Tierras, Descontamina Colombia ha intervenido y cerrado 2.204 eventos con minas antipersona o municiones sin explotar (MAP-MUSE).

Los departamentos con el mayor número de incidentes cerrados de minas antipersona o municiones sin explotar por Descontamina Colombia y que están siendo atendidos por la Unidad de Restitución de Tierras, a corte 30 de agosto de 2018, son:

⁴ Fuente: Dirección de Acción Integral contra Minas – Descontamina Colombia

Antioquia (956 incidentes)
Caldas (573 incidentes);
Bolívar (409 incidentes);
Santander (400 incidentes);
Caquetá (258 incidentes);
Meta (281 incidentes);
Cundinamarca (180 incidentes);
Tolima (160 incidentes);
Cauca (113 incidentes);
Norte de Santander (113 incidentes) y
Putumayo (102 incidentes)

Este resultado ha sido posible gracias a la decisión y voluntad política del Gobierno Nacional por asegurar los territorios; para ello, se ha logrado un fortalecimiento de la capacidad nacional e internacional de desminado humanitario en Colombia.

Para la Unidad de Restitución de Tierras una sospecha de MAP-MUSE, en zonas que pretenden ser intervenidas, impacta de forma directa el proceso de restitución de tierras, al punto que obliga a su suspensión, hasta tanto sea posible confirmar o desvirtuar la sospecha y, simultáneamente, delimitar el área libre de riesgo en la cual sería posible intervenir.

Por otra parte, en materia de protección a reclamantes de tierras y funcionarios intervinientes en procesos de restitución, la UAEGRTD ha gestionado y coordinado activamente ante la Unidad Nacional de Protección, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2018, un total de 196 solicitudes de protección por presuntos incidentes de amenaza. En complemento, la UAEGRTD participó como invitado especial (con voz, pero sin voto) en 90 sesiones de instancias de valoración de riesgo estipuladas en el Decreto 1066 de 2015, tales como el Grupo de Valoración Preliminar (GVP) y el Comité de Recomendación de Medidas de Protección (CERREM).

Como complemento, en el marco de convenios interadministrativos sucesivos con la UNP, en 2018 se gestionó con éxito la adecuada protección de servidores de esta Unidad, expuestos a riesgo extraordinario y/o extremo. La interlocución permanente y oportuna facilita la adopción de medidas eficaces para coadyuvar en la salvaguarda de la vida e integridad de los funcionarios de la UAEGRTD quienes intervienen en la restitución de tierras.

Finalmente, en materia de monitoreo de la operación en terreno de la UAEGRTD, se ha contado con el “Centro de Comunicación y Coordinación Conjunta-C4”, área adscrita al Grupo de Gestión en Prevención, Protección y Seguridad, cuya tarea principal radica en mantener un control permanente de la operación de la UAEGRTD y en consecuencia, de la aplicación de los protocolos de seguridad, de manera tal que se facilite la coordinación con la Fuerza Pública y la intervención segura de los equipos de la Unidad en terreno.

Entre el 01 enero y el 31 de diciembre de 2018, se ha dispuesto el acompañamiento de la Fuerza Pública y el monitoreo, por parte del C4, de un total de 4.566 salidas a terreno ejecutadas por colaboradores de la UAEGRTD.

1.3. Gestión de Restitución de Tierras Ley 1448 de 2011

La Ley 1448 de 2011, con la finalidad de hacer realidad el derecho a la restitución de tierras como medida preferente de reparación a las víctimas del conflicto armado, estableció un proceso de justicia transicional que consta de dos etapas; una administrativa, a cargo de la UAEGRTD, que tiende a definir si hay lugar a la inscripción o no de predios en el Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente y otra judicial que requiere, como requisito de procedibilidad, la inscripción en el mencionado Registro.

En ese sentido, se presentará información relacionada con diferentes aspectos en torno a las solicitudes de restitución de tierras, recibidas en 2018 y acumuladas; y posteriormente se hará referencia a las gestiones adelantadas en materia de inscripción o no en el registro de tierras despojadas, seguido de la gestión concerniente al número de casos que cuentan con demanda presentada y representada judicialmente por la Unidad.

1.3.1. Solicitudes de inscripción de predios en el Registro de Tierras Despojadas

Durante la gestión de la UAEGRTD se ha recibido un total de 120.233 solicitudes de inscripción al RTDAF, las cuales han sido presentadas por un total de 83.645 titulares y, de conformidad con la información aportada por ellos mismos, se reconocieron 34.245 mujeres, 49.178 hombres y 222 LGBTI.⁵

Así mismo, ha sido posible establecer, a partir de una estimación realizada con base en los números de matrícula inmobiliaria, números prediales y otros datos, que en su conjunto el total de las solicitudes inscritas en el RTDAF representan 2'310.227 hectáreas, de las cuales 1'573.089 cuentan con demanda presentada y 330.856 con sentencia.⁶

A continuación, se presenta la distribución departamental de las solicitudes de inscripción recibidas, de acuerdo con la ubicación del predio:

⁵ Infografía publicada en la página web de la URT, con corte a 31 de diciembre de 2018.

⁶ Fuente: Estadísticas de restitución, Matriz intermisional corte a 31 de diciembre de 2018. Oficina Tecnología de Información



Tabla 7 - Distribución departamental de las solicitudes de inscripción al RTDAF

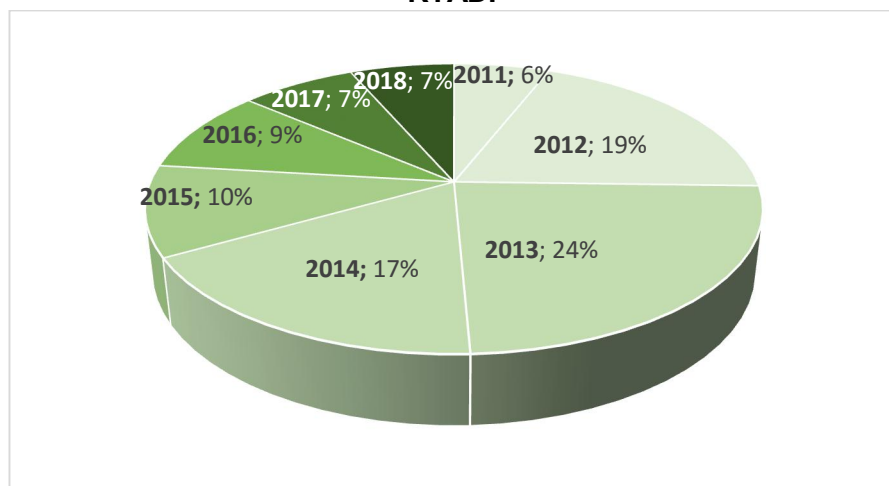
Departamento de ubicación del predio	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF ACUMULADAS	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF 2018	Total solicitudes con trámite finalizado ACUMULADO	Total solicitudes con trámite finalizado 2018
Amazonas	28	6	0	0
Antioquia	21390	1118	8931	2180
Arauca	1022	98	33	15
Atlántico	579	49	416	63
Bogotá D.C.	330	33	218	29
Bolívar	7655	351	5550	292
Boyacá	728	70	393	202
Caldas	2131	159	1466	237
Caquetá	4215	499	1392	733
Casanare	1316	160	719	314
Cauca	4232	457	2709	559
Cesar	7721	267	6477	513
Chocó	2195	84	438	87
Córdoba	4105	309	2885	291
Cundinamarca	2991	109	2671	166
Guainía	54	7	0	0
Guaviare	1866	129	150	98
Huila	1542	285	393	218
La Guajira	1064	144	667	211
Magdalena	7131	143	5638	612
Meta	8304	595	3728	762
Nariño	7093	306	3984	662
Norte Santander	4778	268	1889	272
Putumayo	6203	874	3193	932
Quindío	143	7	128	15
Risaralda	991	116	759	111
San Andrés	1	0	0	0
Santander	4166	218	3293	287
Sucre	3200	82	3007	132
Tolima	7648	614	3473	520
Valle del Cauca	4288	214	3052	670
Vaupés	89	3	1	1
Vichada	1034	67	344	271

Departamento de ubicación del predio	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF ACUMULADAS	Recepción de solicitudes de inscripción al RTDAF 2018	Total solicitudes con trámite finalizado ACUMULADO	Total solicitudes con trámite finalizado 2018
Total	120.233	7.841	67.997	11.455

Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información - Subdirección General
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Ahora bien, durante la vigencia 2018, de las **120.233** solicitudes, la entidad recibió **7.841**, lo cual representa el **6,52%** del gran total. De las **67.997** solicitudes con trámite finalizado, **11.455** decisiones de fondo se adelantaron en 2018. La siguiente gráfica muestra la distribución anual de las solicitudes de inscripción en el RTADF recibidas:

Ilustración 2- Distribución anual de la recepción de solicitudes de inscripción en el RTADF

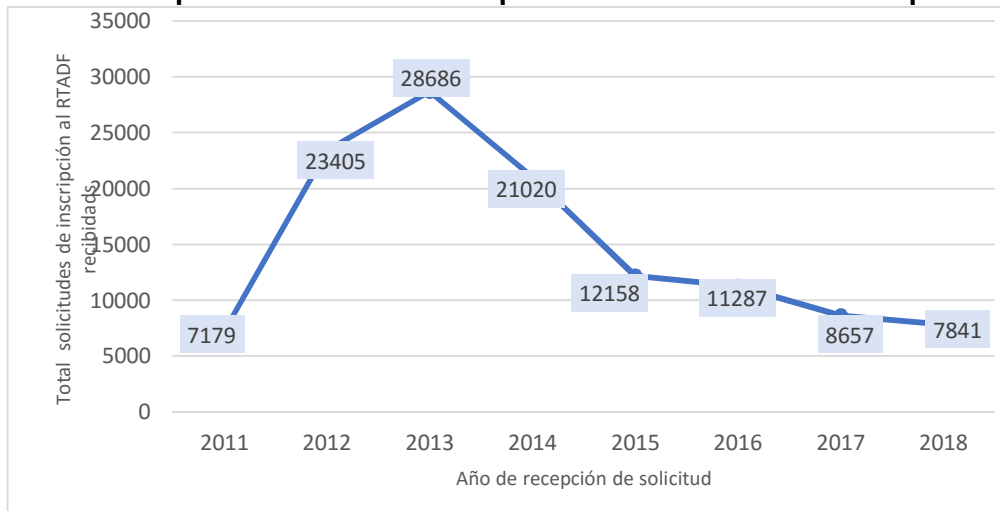


Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

A continuación, se muestra el comportamiento anual de la recepción de las solicitudes desde la vigencia 2012, de la siguiente manera:



Ilustración 3- Comportamiento anual recepción de solicitudes de inscripción RTADF



Fuente: Oficina de Tecnologías de la Información
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

En su conjunto, todas las solicitudes de inscripción en el RTDAF son estudiadas por la entidad, con el fin de definir la inscripción o no inscripción en el mencionado Registro y, de esta manera, en los casos que resultan inscritos, continuar con la etapa judicial para efectos de obtener la restitución jurídica y material del predio, del que fueron despojados o abandonados forzosamente por causa del conflicto armado interno y/o por factores subyacentes y vinculados a éste.

1.3.2. Comportamiento del trámite administrativo de restitución. (Decisión o no de inscripción en el RTDAF)

Al respecto, para la toma de decisión de inscripción o no en el RTDAF se usa, como primer insumo, el análisis preliminar mediante el cual se revisan y analizan las condiciones de procedibilidad de las reclamaciones, de conformidad con los requisitos mínimos exigidos por los artículos 3, 75 y 81 de la Ley 1448 de 2001, con el fin de determinar si es viable dar inicio formal al procedimiento de restitución y formalización de la referida Ley y, posteriormente, mediante acto administrativo debidamente motivado, resolver de fondo sobre su decisión de incluir o no el bien, la persona y su relación jurídica con el predio, lo cual es requisito indispensable para iniciar la acción de restitución de tierras ante el Juez Civil de Circuito Especializado en Restitución de Tierras con competencia en el lugar donde esté ubicado el predio.

Así las cosas, del total de **67.997** decisiones de fondo proferidas por la Unidad, **11.455** fueron emitidas durante el año 2018.

1.3.3. Gestión institucional para el intercambio de información predial y temática asociada con la definición de derechos sobre la propiedad.

La Unidad ha impulsado y desarrollado los mecanismos necesarios para la disposición de la información oficial, base principal en los procesos de localización cartográfica preliminar, planeación de la intervención en las áreas microfocalizadas, la intervención étnica, y la georreferenciación e individualización de manera preferente de las tierras y territorios producto de los procesos de restitución, los cuales, en 2018, presentaban los siguientes usuarios:

Tabla 8 - - Mecanismos para el acceso de información - Convenios

Convenio o Mecanismo Planteado	Herramienta De Consulta	Cantidad De Usuarios
<i>Convenio interadministrativo de cooperación 4272 de 2012, Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras- UAEGRTD-Instituto Geográfico Agustín Codazzi- IGAC.</i>	Consulta Catastral en línea - R1 y R2	167
	Descarga cartográfica de polígonos	245
Acta de autorización de consulta con Catastro Bogotá UAECD - Catastro Bogotá	Consulta Catastral en línea - Catastro Bogotá	6
Acta de entendimiento Catastro Antioquia	OVC - Oficina Virtual de Catastro Antioquia	58
Convenio Inter Administrativo 2380 de 2017 Catastro Medellín	Catastro Medellín	2
<i>Convenio Interadministrativo de Cooperación 142 de 2012 Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras-UAEGRTD-Superintendencia de Notariado y Registro-SNR.</i>	SIR - Sistema de Información Registral	56
	VUR - Ventanilla Única de Registro	7

Fuente: Dirección Catastral y Análisis Territorial – DICAT Corte: diciembre 31 de 2018

Adicionalmente, la Unidad dispone de la información predial, fundamental para la coordinación de la política institucional, y suministra información en el marco de diferentes convenios, generando unos productos específicos y bajo una periodicidad que se menciona a continuación:

Tabla 9 - Suministro de información a instituciones en el marco de los convenios

Institución	Periodicidad en el Suministro de Información	Productos Suministrados
IGAC	Mensual	Archivo en Excel de solicitudes con resolución de inscripción en el RTDAF y los Informes Técnicos Prediales- ITP ⁷ por demanda

⁷ Informes Técnicos Prediales- ITP, instrumento definido por la Unidad para la individualización de las tierras y territorios solicitados en Inscripción en el RTDAF



Institución	Periodicidad en el Suministro de Información	Productos Suministrados
Autoridades Catastrales Descentralizadas	Por Demanda	Productos específicos asociados a los casos.
SNR	Por Demanda	Productos específicos asociados a los casos.
ANT	Por Demanda - ciento cincuenta y tres (153) para 2018.	ITG ⁸ -ITP, Cartografía asociada a los casos
UAERIV	Mensual	Solicitudes individuales y étnicas, Microzonas y Macrozonas.
ANH	Mensual	Solicitudes en sentencia, microzonas, macrozonas e intervención étnica.
ANM	Mensual	Solicitudes en sentencia, microzonas, macrozonas e intervención étnica.

Fuente: Dirección Catastral y Análisis Territorial – DICAT
Fecha de corte: diciembre 31 de 2018

Además, en lo relacionado con la disposición de la Información Cartográfica, base para el análisis de la intervención en las áreas microfocalizadas y el análisis de predios y territorios étnicos, la Unidad ha dispuesto los mecanismos tecnológicos que permiten la consulta de la información que suministran las entidades y, en la actualidad, se encuentran dispuestos en una base de datos corporativa a la que se accede solo desde las instalaciones de la Unidad. Para 2018 se gestionó y consultó la información de Diecisiete (17) coberturas en entidades como Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales-UAEPNN, DAICMA, ISAGEN e IGAC.

1.3.4. Transversalización del enfoque diferencial en la acción restitutiva

Un avance relevante, respecto a las acciones implementadas en el cumplimiento de la transversalización del enfoque de género en la acción restitutiva, es la implementación de acciones afirmativas en cada uno de los ejes de acción del Programa de Acceso Especial a Mujeres al proceso de restitución que a continuación se describen.

Eje de acción 1: Diseño e implementación de lineamientos, protocolos y estrategias que impacten las etapas administrativa y judicial del proceso.

Para la vigencia del 2018 se avanzó en la actualización y ajustes para la Incorporación del enfoque de género para la elaboración de Documentos de Análisis de Contexto -DAC. Dicho documento detalla los aspectos conceptuales y metodológicos para que los/las analistas identifiquen que, asociado a los hechos de despojo y abandono, se presentaron acciones de violencia contra las mujeres.

⁸ Informes Técnicos de Georreferenciación- ITG, instrumento definido por la Unidad para la georreferenciación de las tierras y territorios solicitados en Inscripción en el RTDAF.

Con el apoyo de ONU Mujeres y en coordinación permanente con la Dirección Social de la Unidad de Restitución, se presentó la propuesta para la implementación de proyectos productivos y procesos de sostenibilidad en los territorios con mujeres restituidas, que incorpora la perspectiva de género para la ciudadanía plena de las mujeres en los territorios, consultoría que finalizó en febrero de 2018.⁹

Eje de acción 2: Cualificar las capacidades técnicas de las y los colaboradores de la Unidad y de las entidades que tienen competencias, en lo relativo a la garantía de los derechos de la mujer y su aplicación en el marco del proceso.

Como uno de los resultados de la consultoría anteriormente mencionada, se previó la sensibilización de un grupo de funcionarios, funcionarias y colaboradores vinculados a la ejecución de los proyectos productivos familiares, así como de quienes tienen a su cargo la implementación de la Estrategia de Redes Locales de Integración Productiva (RLIP), realizando 4 jornadas.¹⁰

Dando continuidad al trabajo realizado con apoyo de ONU MUJERES el equipo de enfoque de género elaboró el aula virtual “enfoque de género en la formulación, ejecución e implementación de los proyectos productivos familiares”¹¹ que tiene como objetivo “Brindar herramientas a los y las colaboradores/as encargados del diseño, implementación y evaluación del Programa de Proyectos Productivos, para incorporar progresivamente en su quehacer la perspectiva de género, reconociendo la importancia de la economía del cuidado y la promoción de acciones con equidad en el marco de la formulación e implementación de los Planes de Vida Productivos.” En este curso, que se encuentra en la escuela virtual, participaron 20 profesionales que, en su gran mayoría, corresponde a personal vinculado al convenio FAO-SUECIA-UAEGRTD.

En la misma línea de acción y con el apoyo de ONU Mujeres, se realizó el aula virtual que tiene como objetivo “facilitar a los y las funcionarios/as y colaboradores/as de la entidad, el conocimiento del Programa de Acceso Especial para las mujeres, niñas y adolescentes al proceso de restitución de tierras, y la apropiación de herramientas conceptuales, normativas y prácticas para la implementación de acciones afirmativas con enfoque de género dentro de las distintas etapas del proceso restitutivo.”¹²

Para complementar las actividades de capacitación a funcionarios y colaboradores de la entidad sobre el enfoque de género, se elaboró un documento que sistematiza y recoge las diversas metodologías que a lo largo de estos años se han diseñado, aplicado y probado con el fin de que las mujeres se apropien de la información relacionada con el proceso de restitución en las diferentes etapas.

Tercer Eje de acción: Propiciar el agenciamiento para el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres en la reconstrucción de sus proyectos de vida.

Se llevó a cabo un intercambio de experiencias entre lideresas que han estado acompañadas por la Unidad y por el convenio FAO - SUECIA: MUJER RURAL: RETOS Y PERSPECTIVAS¹³. El intercambio contó con la participación de mujeres panelistas provenientes de diversos

⁹ Consultoría ONU MUJERES Proyectos Productivos, 2018.

¹⁰ Listados de asistencia. Capacitación consultoría ONU MUJERES ejecutado en la vigencia 2018

¹¹ Aula Virtual Proyectos productivos, Escuela virtual URT.

¹² Aula Virtual Programa de Mujeres, Escuela virtual URT.

¹³ Ayuda Memoria: Mujer Rural- Retos y perspectivas, convenio FAO, 2018..

territorios víctimas del conflicto armado y beneficiarias de restitución de tierras de Mampuján, El Salado y Morroa; además, contó con la asistencia de la ASOCIACIÓN APACAMBI, el Grupo Pre cooperativo de Mujeres Artesanas de Morroa y la Corporación Universitaria del Caribe (CECAR).

Se realizó, con apoyo del convenio FAO - SUECIA, un Foro en la Universidad Pontificia Bolivariana, en la ciudad de Montería, el día 13 de marzo, con la asistencia del rector de la Universidad, la presencia de funcionarios de la UAEGRTD, de FAO y 37 personas beneficiarias de restitución de tierras (5 hombres y 32 mujeres rurales.) Se presentó la evolución de los derechos de las mujeres y las herramientas jurídicas nacionales e internacionales de derechos humanos, así como la importancia de conmemorar el día de la mujer.¹⁴

En el marco de la transversalización de género en la estrategia RLIP se han desarrollado tres tipos de talleres: i. Taller Básico de enfoque de Género; ii. Lenguaje Incluyente; iii. Economía del cuidado. Se han capacitado 225 personas entre mujeres y hombres.¹⁵

Cuarto Eje de acción: Acercar la oferta social del Estado a las mujeres que participan del proceso de restitución mediante acciones de articulación interinstitucional.

Para avanzar en la implementación de este eje de acción la Dirección Social se enfocó en la articulación institucional para el agenciamiento de derechos de las mujeres sobre sus predios y el cumplimiento de órdenes. Para tales efectos se gestionó una articulación con la Agencia de Renovación del Territorio con el objetivo de facilitar la participación de las mujeres restituidas en la construcción de los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial - PDET y así asegurar la incidencia de las mujeres en la construcción de dicha política pública. Con esta articulación se logró que 419 mujeres asistieran a la elaboración de los pactos comunitarios veredales que servirán de insumos para la construcción de los PDETs municipales.

Enfoque diferencial: otros grupos poblacionales sujetos de especial protección.

Incorporación del lineamiento de Sujetos de Especial Protección.

- Personas con Orientaciones sexuales e identidad de Género Diversas, en la Guía de enfoque diferencial que se encuentra en el SIG en el Proceso de Atención a la Ciudadanía. El objetivo fue fortalecer las capacidades de los funcionarios para el abordaje de casos de reclamantes de tierras que son población LGBTI+.
- Población de comunidades y pueblos étnicos en ruta individual¹⁶, en la Guía de enfoque diferencial que se encuentra en el SIG en el Proceso de Atención a la Ciudadanía.

Dentro del proceso de restitución de tierras ruta individual se acercan personas pertenecientes a pueblos y comunidades étnicas. Por lo tanto, la guía de enfoque diferencial socializa las principales barreras de acceso en la atención para que se tengan en cuenta a la hora de recaudar, analizar o abordar su reconocimiento como integrantes de alguna comunidad o grupo étnico en ruta individual. De igual manera, expone la normatividad que los protege y las pautas de atención que deben seguir los colaboradores/as de la Unidad para garantizar su derecho a una atención digna.

¹⁴ Ayuda Memoria Conversatorio conmemoración día de la mujer, Convenio FAO 2018.

¹⁵ Listados de asistencia Talleres empoderamiento enfoque de género FAO-URT

¹⁶ Actualización de la Guía para enfoque diferencial, SIG proceso atención a la Ciudadanía.

Encuentro Intergeneracional. A finales de la vigencia 2018 la Dirección Social se dio a la tarea de realizar el primer encuentro intergeneracional entre personas mayores y jóvenes restituidos: “Tejiendo la Identidad del Territorio”. Este encuentro, que contó con el apoyo de recursos de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID, buscó promover un diálogo intergeneracional de experiencias entre las personas jóvenes y mayores que aporte a la identidad rural y sostenibilidad del campo.

Socialización de material pedagógico

En la vigencia 2018, se realizó el lanzamiento de estos dos instrumentos: *Cartilla Braille: “Volviendo a mi tierra, conoce el proceso de restitución”* producida con apoyo de AECID y *el video con lenguaje de señas: “¿Cómo acceder al proceso de restitución de tierras?”* con la participación de entidades que atienden a la población con discapacidad visual y auditiva, a las cuales se les distribuyó el material.¹⁷

1.3.5. Análisis de Contexto

Entre enero y diciembre de 2018 el Grupo de Análisis de Contexto -GAC elaboró 178 Documentos de Análisis de Contexto (DAC), de los cuales 33 fueron realizados por el nivel central. Entretanto, el nivel central hizo 394 revisiones de DAC provenientes de las direcciones territoriales; cada DAC enviado por las territoriales puede ser revisado varias veces; se revisan la estructura, borradores y versión final de los documentos.¹⁸

Productos Adicionales: Análisis espacial, estudios de folios y concentración, envío de información secundaria a territorio.

Además, el Grupo de Análisis de Contexto (GAC) del nivel central realizó consolidados estadísticos y de información cualitativa que alimentaron la elaboración de los DAC que realiza el grupo de análisis de contexto territorial. La información estadística y secundaria realizada por el nivel central es enviada a los analistas de territorio para la elaboración de los DAC. En cuanto al Análisis Espacial se realizaron 226 cartografías como apoyo a DAC, que comprenden desde cartografías del conflicto, espacialización de solicitudes de restitución y de afectaciones municipales.

El GAC, con apoyo del ingeniero catastral, elaboró también 17 análisis prediales, los cuales comprenden los estudios de traslados de dominio, como apoyo a los DAC elaborados desde el nivel central o desde las territoriales.

Se apoyó la sistematización y análisis de la información consolidada, proveniente del Sistema de Registro, para 67 relaciones de hechos de los solicitantes, de acuerdo con las solicitudes hechas por los analistas, tanto del nivel central como del territorial. Al tiempo se realizaron 87 consolidados de adjudicaciones INCORA/INCODER que sirvieron como insumo para determinar las formas de poblamiento y colonización de las microzonas analizadas.

Entre enero y diciembre de 2018, como apoyo a la elaboración de DAC, el GAC envió a las territoriales 32 paquetes estadísticos, 18 estadísticas municipales realizadas y 13 reenvíos de información a cada una de las respectivas territoriales. Se enviaron 51 paquetes de prensa a

¹⁷ Listado de asistencia del lanzamiento de las herramientas para población con discapacidad visual y auditiva, 2018.

¹⁸ Anexo 1. Carpeta con Documentos de Contexto

las direcciones territoriales, 46 elaboraciones y 5 reenvíos como apoyo a la elaboración de DAC en zonas microfocalizadas.¹⁹

1.3.6. Gestión Predial

La Unidad viene adelantando gestiones encaminadas a fortalecer las diferentes herramientas de control de los productos técnicos que genera. Entre ellos se controla la calidad de la información producida en los procesos de georreferenciación e individualización. En este sentido, se han adelantado gestiones de calidad estableciendo planes de mejoramiento con las Direcciones Territoriales, relacionadas con los reportes de topología de solicitudes para cada Dirección Territorial. Este plan se incluye dentro del componente Actividades de Control del capítulo Control interno.

En el desarrollo del trámite administrativo del proceso de Registro, la Unidad adelantó los siguientes productos en la vigencia 2018, en el marco de la gestión predial que se requiere para la obtención de las decisiones de fondo:

1. Generación de Información Geoestadística por Demanda.

La construcción de información cartográfica y geoestadística por demanda permite la presentación gráfica del avance de la política, la planeación de la intervención y los escenarios de coincidencia con actividades públicas o privadas que son determinantes para los procesos de restitución. El balance para 2018 es el siguiente:

Tabla 10 - Consolidado de información cartográfica y geoestadística por demanda

Información Cartográfica por Demanda		
Actividad	No. de solicitudes realizadas por la Dirección o Áreas Misionales o de Apoyo	No. de salidas gráficas, análisis y estadísticas
Tablas de análisis y estadísticas	64	170
Cartografía por demanda (Salidas gráficas)	116	544
Total	180	714

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial, corte a 31 de diciembre de 2018

2. Labores Técnicas de Georreferenciación²⁰, revisión de ITPs en las Direcciones Territoriales y para las demandas

¹⁹ Carpeta con estudios complementarios.

²⁰ La georreferenciación es una herramienta basada en los desarrollos tecnológicos de los Sistemas de Geoposicionamiento Global (GPS) y de los Sistemas de Información Geográfica (SIG), permite a los países contar con nuevos y modernos instrumentos para mostrar o conocer la distribución espacial de predios.

Producto de las actividades específicas de apoyo catastral a las DTs en la elaboración y control de calidad de ITP de ciento sesenta y un **(161)** productos, para el 2018, tanto de nuevos ITPs, actualizaciones y revisión y ajuste de productos generados en vigencia anterior.

Así mismo, durante la vigencia se apoyaron ciento seis **(106)** productos. (ITG e ITC)

Adicionalmente, en el desarrollo de las acciones encaminadas a la descongestión de los procesos con resolución de inscripción, sin presentarse a los Jueces y Magistrados de restitución, se dio la iniciativa conjunta de las áreas misionales y la subdirección de impulsar las metas desde el nivel nacional, asegurando la consistencia lógica de los productos técnicos. Como resultado, se revisaron **215** demandas, **1158** resoluciones de inscripción y, a su vez, para cada caso, los ITC, ITG e ITP.

3. Georreferenciación - Informes Técnicos de Georreferenciación- ITG, Individualización - Informes Técnicos de Predial- ITP

La Unidad ha realizado un seguimiento a las capacidades del personal y a la potencial carga que podría desarrollar de cara a lograr mayores resultados. Este aspecto es detallado, en lo que respecta a la gestión predial, en estudios encaminados a identificar los productos catastrales que potencialmente se pueden atender, aspecto que puede ser consultado en la Dirección Catastral.

4. Actividades Determinantes que Marcan la Línea del Proceso de Restitución desde la Labor Técnica.

Para el trámite Judicial, las inspecciones judiciales o la naturaleza misma del trámite judicial pueden conllevar a ajustes de ITP e, incluso, ITG en casos exceptuados. El reporte por parte de las DTs, a lo largo del 2018, tiene como resultado 1985 actualizaciones de ITP.

Productos que son base y fin del trámite de restitución y suman un esfuerzo importante, alcanzando para 2018, los siguientes: a) (41) Informes Técnicos de Microzona-ITM²¹. b) 1.044 acompañamientos por órdenes judiciales y entrega material de predios y c) 12.586 revisiones de productos técnicos (ITC-ITG-ITP).

Finalmente, se adelantan acciones para la generación de cartografía por demanda y presentación sobre la gestión y trabajo que se adelanta con las autoridades territoriales.

5. Gestión de solicitudes relacionadas con avalúos comerciales para la restitución de tierras.

En 2018, la Unidad, a nivel interno y a través de la DICAT, realizó revisión técnica de 461 avalúos comerciales, provenientes de órdenes judiciales, de los cuales a 402 se les emitió concepto de cumplimiento de las condiciones técnicas y legales aplicables en la materia y 59 fueron devueltos con requerimientos de revisión.

²¹ Informe Técnico de Área Microfocalizada- ITM, Informe que desde el área técnica se genera para el desarrollo de los Comités Operativos Locales de Restitución, contiene la determinación geográfica del área a intervenir, y los análisis sobre la existencia de áreas de reglamentación especial ambiental y antrópica. Con base en los datos especificados en el informe se genera un Plano que acompaña el acto administrativo de microfocalización.

Así mismo, realiza revisiones técnicas de Avalúos Comerciales en el marco del Contrato Interadministrativo IGAC. En 2018, se revisaron 141 avalúos que hacen parte del contrato interadministrativo suscrito con el Instituto Geográfico Agustín Codazzi, de los cuales se devolvieron cuatro (4) por inconsistencias. Es de advertir que, en la mayoría de los casos, la UAEGRTD realiza un proceso previo de revisión antes de que el IGAC radique oficialmente los informes ante la Unidad.

Ilustración 4 - Avalúos revisados - Contrato Interadministrativo IGAC



Fuente: Dirección catastral y de Análisis Territorial – DICAT. Fecha de corte 31 de diciembre de 2018

Adicionalmente, dentro de los términos legales para pronunciarse se solicitó la revisión técnica de diecinueve (19) avalúos comerciales, provenientes de órdenes judiciales, en el marco del Contrato con el IGAC. De esta manera se lo logró incidir en el ajuste del valor inicial definido como base de compensación, con lo cual, a la fecha se ha logrado salvaguardar el presupuesto de la nación en un total de \$3.307 millones de pesos.

1.3.7. Gestión de Asuntos Ambientales Minero-Energéticos y de Infraestructura

Para la vigencia 2018, la Unidad, a través de su equipo de Asuntos Ambientales, Minero - Energéticos y de Infraestructura AMEI, ha gestionado y contribuido en la ejecución de 4 grandes ejes a saber:



1. Articulación Interinstitucional en asuntos Ambientales, Minero - Energéticos
2. Acompañar y apoyar el seguimiento a casos que se encuentran en zonas con reglamentación ambiental especial y/o relacionados con temas Minero-Energéticas y de infraestructura.
3. Asesorar, proyectar y socializar los lineamientos para la atención de solicitudes ubicadas en zonas con reglamentación ambiental especial y/o relacionada con temas Minero-Energéticas y de infraestructura.
4. Acompañamiento y seguimiento a casos superpuestos con áreas de la Ley 2 de 1959

En cuanto a la gestión en articulación interinstitucional, se han adelantado diferentes espacios a través de los cuales se divulgó y socializó la política de restitución de tierras, así como, la importancia de contar con el apoyo de la gestión de otras entidades del estado que administran información de áreas que son y serán objeto de intervención por medio de la ejecución de proyectos catalogados como de utilidad pública y áreas de especial protección ambiental debido a lo estratégico de los ecosistemas existentes a lo largo y ancho del territorio nacional.

Así mismo, el intercambio de información técnica – catastral en temáticas ambientales, mineras, energéticas y de infraestructura, con el objeto de identificar las condiciones actuales de los predios solicitados en restitución de tierras y, así mismo, determinar cómo se debe plantear ante el juez de restitución de tierras la demanda o solicitud respectiva.

Por último, en cuanto a la articulación interinstitucional, se resalta que, en el marco de esta actividad de articulación, se han adelantado espacios de formación, a través de los cuales, tanto colaboradores de la Unidad como de otras entidades, han intercambiado conocimientos propios de restitución de tierras, derecho ambiental, minero-energéticos y de infraestructura.

Así las cosas, desde el equipo se ha ayudado a gestionar información de entidades, tanto del orden nacional como local, tales como ANLA, ANM, ANH, INVIAS, ANI, Gobernación de Antioquia – Secretaría de Minas, Parques Nacionales, Ecopetrol, Corporaciones Autónomas Regionales, empresas prestadoras del servicio público de energía eléctrica, entre otras; con algunas de éstas, como ANM ANH y ANLA, se han logrado dichas actividades a través de los convenios 1464 de 2013 (ANM), Convenio 882 de 2015 (ANH) y 10306 de 2016 (ANLA).

Las temáticas en las que se enfocó la Unidad fueron las siguientes:

- i. Áreas de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.
- ii. Distritos de Manejo Integrado (Ariari y Guayabero).
- iii. Fundamentos de Derecho-Áreas de Reserva Forestal Protectora.
- iv. Fajas paralelas del literal (d) del artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974.
- v. Delimitación de Fajas paralelas del literal (d) del artículo 83 del Decreto-Ley 2811 de 1974 dentro del Área de Reserva Forestal de Ley 2 de 1959.
- vi. Posibilidad de restitución de tierras en áreas superpuestas con POMCAS.
- vii. Título minero etapa de exploración.
- viii. Título minero en etapa de explotación
- ix. Área Estratégica minera
- x. Propuestas de contrato de concesión
- xi. Solicitudes de legalización
- xii. Autorizaciones temporales
- xiii. Bloque
- xiv. Contratos de exploración
- xv. Contratos de explotación
- xvi. Fajas de retiro
- xvii. Generación de energía eléctrica



xviii. Transmisión de energía eléctrica

Adicionalmente, la Unidad ha trabajado en forma articulada para emitir conceptos y/o documentos de apoyo para los abogados sustanciadores de la Unidad, con el objeto de unificar criterios en toda la entidad y, así mismo, gestionar adecuadamente cada una de las temáticas jurídicas a cargo del equipo. En el período de este informe se apoyó la construcción de los siguientes documentos:

- a) Fundamentos de derecho de títulos mineros en exploración
- b) Fundamentos de derecho de solicitudes de legalización minera
- c) Fundamentos de derecho de Área de Reserva Especial
- d) Fundamentos de derecho de autorizaciones temporales
- e) Fundamentos de áreas disponibles y áreas en explotación sobre predios privados.
- f) Fundamentos de generación de energía eléctrica en propiedad privada

Bajo este mismo escenario y en consideración a las afectaciones ambientales minero energéticas y de infraestructura que hay en las diferentes regiones del país, el equipo de asuntos ambientales, en el 2018, socializó conceptos asociados a la legislación ambiental, minero-energética y de infraestructura en algunas direcciones territoriales, tales como Cesar – Guajira, Antioquia, Córdoba y Norte de Santander, entre otras.

En cuanto a la última actividad, se tiene que, en lo corrido de 2018, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Se proyectó la estrategia de sustracción de solicitudes de restitución de Zonas de Reserva Forestal de Ley 2ª de 1959 para el año 2019, remitiendo (i) la matriz de seguimiento, (ii) la guía para el diligenciamiento de la matriz de seguimiento, (iii) un documento explicativo de la Estrategia 2019 y (iv) los modelos sugeridos de Informe de Sustracción, solicitud de certificación de presencia de comunidades étnicas al Ministerio del Interior y solicitud de certificado de uso del suelo ante la Alcaldía a las Direcciones Territoriales.
- b) Se radicaron las solicitudes de sustracción de Tablón de Gómez II, en la Dirección Territorial de Nariño, y Garzón, Palestina, Pitalito, Guadalupe y Neiva de la Dirección Territorial de Tolima – Huila ante el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Con éstas se espera emitir decisión de fondo de 159 solicitudes tan pronto se pronuncie el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1.3.8. Gestión Judicial de la restitución de tierras. Ley 1448 de 2011

En relación con la etapa judicial del proceso, durante el año 2018 fue posible llevar ante los Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras un total de 3.507 casos, lo que refleja un importante avance de los abogados encargados de la representación judicial de las víctimas, en procura de perseguir sólidamente la protección del derecho a la restitución.

De igual manera, se realizó un diagnóstico de las solicitudes inscritas que aún no cuentan con demanda presentada, frente a lo cual las Direcciones Territoriales se comprometieron a llevar estos casos ante los Jueces de Restitución de Tierras. Al 31 de diciembre de 2018 se presentó el siguiente avance:

Tabla 11 - Total demandas presentadas 2018

Oficina Territorial	Total Demandas Radicadas	Meta	Avance
Pereira	83	279	30%
Ibagué	274	632	43%
Bogotá D.C.	82	176	47%
Santa Marta	308	628	49%
Mocoa	160	277	58%
Cali	46	73	63%
Bucaramanga	93	144	65%
Apartadó	438	668	66%
Cúcuta	76	107	71%
Caucasia	219	305	72%
Carmen de Bolívar	269	351	77%
Valledupar	270	326	83%
Medellín Oriente	255	299	85%
Florencia	104	114	91%
Sincelejo	103	101	102%
Pasto	344	328	105%
Villavicencio	152	112	136%
Montería	151	107	141%
Popayán	48	32	150%
Neiva	32	16	200%
Total	3507	5075	69%

Fuente: Matriz control demandas radicadas 2018- DJR.
Fecha de corte 31 de diciembre 2018

Sistematización del Precedente Judicial

En 2018 y con el apoyo de USAID, se adelantó la relatoría de 570 sentencias proferidas por los Jueces y Magistrados de Restitución de Tierras. De igual manera se adelantaron las gestiones necesarias para la publicación de los resultados de este análisis en los sistemas de información de la Rama Judicial, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 12 - Fallos analizados por despacho judicial

Despacho Judicial	Total de fallos analizados
Tribunal de Bogotá	128
Tribunal de Cali	101
Tribunal de Cúcuta	67
Tribunal de Antioquia	38
Tribunal de Cartagena	44
Casos interesantes de juzgados	192
Total, General	570

Fuente: Dirección Jurídica, corte a diciembre 31 de 2018

Por otro lado, se resalta que se realizó una socialización con Jueces y Magistrados Especializados en Restitución de Tierras, Procuradores, Defensores Públicos adscritos a la Defensoría del Pueblo, colaboradores y funcionarios de la Unidad de Restitución de Tierras, de la Guía de Atención a Terceros, herramienta que tiene como ventaja la focalización de los recursos técnicos, humanos y financieros para caracterizar únicamente a las personas vulnerables que podrían ser considerados como segundos ocupantes, siempre que exista un requerimiento judicial que así lo demande.

Además de lo anterior, se realizaron 16 jornadas de socialización que trataron diferentes temas tales como: a) Aspectos procedimentales de la restitución de tierras, integrando la Ley 1448 del 2011, la jurisprudencia vigente y el Código General del Proceso b) Estudios de títulos c) Superposición de solicitudes de inscripción y restitución con proyectos de la industria de los hidrocarburos.

1.4 Gestión de Restitución de Derechos Étnico Territoriales

La política pública diferencial de restitución de los derechos territoriales étnicos a favor de las comunidades indígenas y negras en Colombia²², consagrada en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011, , respectivamente, ha contado con el apoyo y acompañamiento de las instituciones gubernamentales y estatales competentes, la cooperación internacional y las organizaciones étnicas.

La restitución de los derechos territoriales de los grupos étnicos comprende no solamente la tierra, sino también derechos como el autogobierno, el ejercicio de la autonomía, la participación, la consulta previa frente a las medidas que afecten a las comunidades étnicas, el uso del territorio con fines espirituales y la materialización de la cosmogonía, así como la seguridad alimentaria y la provisión de recursos para la pervivencia de las comunidades étnicas y la plena realización de sus derechos constitucionales, legales y aquellos reconocidos en los tratados internacionales sobre derechos humanos, como es, entre otros, el Convenio N°. 169 de 1989 ratificado en Colombia, en su integridad, por la Ley 21 de 1991.

Teniendo en cuenta lo anterior, durante 2018, la gestión de restitución de derechos territoriales étnicos estuvo orientada por la Unidad, a través de la Dirección de Asuntos Étnicos de la entidad, mediante el *Plan de Acción Étnico*, que permitió avanzar significativamente en la materialización de la política de restitución de derechos territoriales étnicos, con importantes resultados, como se detalla más adelante.

De igual manera, la gestión estuvo operada por equipos especializados y multidisciplinarios en las Direcciones Territoriales, bajo la orientación y supervisión de los directores territoriales de la entidad y plena coordinación de la Dirección de Asuntos Étnicos – DAE.

A continuación, se señalan los resultados más importantes en cada uno de los componentes de la gestión de restitución étnica durante 2018.

1.4.1. Trámite de estudios preliminares

De los 10 casos que iniciaron la fase de estudios preliminares durante 2018, 3 corresponden a comunidades negras y 7 a comunidades indígenas. Por otra parte, se concluyeron 48 estudios preliminares iniciados tanto durante 2018 como en vigencias anteriores, correspondiendo 35 a comunidades indígenas y 13 a comunidades negras, comprendiendo la significativa extensión de **2.077.400** hectáreas.

El aumento en los estudios preliminares obedece al proceso de optimización de la operación de dicha etapa procesal, en virtud de la cual, el énfasis del estudio preliminar es la realización de una verificación documental del cumplimiento de los requisitos formales y sustanciales para el trámite del caso, consultando fuentes sociales, de la cooperación internacional y documentos

²² La política pública de restitución de derechos territoriales fue recogida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011 e impulsada en el capítulo étnico del *Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera* (punto 6.2.3., Lit. d, p. 208), con el cual el Gobierno, las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) y los representantes de las comunidades étnicas que participaron en las negociaciones de paz se pusieron de acuerdo alrededor de unas salvaguardas mínimas y la generación de condiciones para avanzar en casos emblemáticos de desplazamiento forzado y despojo frente a comunidades étnicas. El Gobierno Nacional ha avanzado de manera significativa en la implementación de medidas de restitución a favor de las comunidades étnicas expresamente señaladas en el Acuerdo Final de Paz²², sin perjuicio de avanzar en el trámite reconstitutivo frente al resto de territorios étnicos con afectaciones territoriales, como se da cuenta en el presente informe.

y bases de datos de carácter oficial, concentrando el componente participativo de los grupos étnicos en la socialización y la caracterización de afectaciones territoriales.

1.4.2. Avances en protección preventiva de derechos territoriales mediante la ruta étnica

Mediante Resolución No. 306 del 4 de mayo de 2017, expedida por el Director General de la entidad se modificó la Resolución No. 723 de 2016 y se introdujeron modificaciones importantes al mecanismo de “ruta de protección” o protección administrativa preventiva de derechos sobre la tierra y los derechos territoriales.

Entre las modificaciones más importantes, se encuentra la prevista en el artículo 13, mediante el cual la entidad asume competencia sobre solicitudes de protección preventiva (ruta étnica) presentadas por comunidades o pueblos indígenas con título oficialmente reconocido, es decir, que estas solicitudes no son de competencia de la Agencia Nacional de Tierras (ANT) y por eso dejaron de remitirse a dicha entidad, salvo en lo relativo al cumplimiento de medidas de protección que sean procedentes de acuerdo a las normas aplicables, según lo preceptuado en el numeral 7 del artículo 27 del Decreto 2365 de 2015. La ruta étnica de protección elevada por comunidades indígenas sin título oficialmente reconocido, es decir, con ocupación histórica o ancestral, o por parte de comunidades negras, continúa bajo competencia de la ANT y el Ministerio del Interior y se seguirá remitiendo a dichas entidades, como se estableció desde la Resolución No. 723 de 2016 (Art. 10 Num. 3 y 4 Res. No. 306/17).

Teniendo en cuenta lo anterior, la UAEGRTD profirió durante la vigencia 2018, un total de **51** resoluciones con medidas de protección, la mayor cantidad de resoluciones en una sola vigencia hasta la fecha (*de 50 en total desde 2014*) en las cuales ha dictado órdenes a diversas autoridades, como Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos y ANT, para la activación de la ruta de protección preventiva de derechos territoriales.

1.4.3. Informes de caracterización de afectaciones territoriales e inscripción en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente

Ilustración 5 - Resguardo Indígena del Departamento de Guaviare



Fuente: Unidad de Restitución de Tierras, Dirección de Asuntos Étnicos.
Fecha del evento: julio 25 y 26 de 2018

Durante 2018, la UAEGRTD alcanzó un importante avance en el desarrollo y culminación de informes de caracterización de afectaciones territoriales, etapa de mayor trascendencia de la fase administrativa del proceso restitutivo de derechos territoriales étnicos, por cuanto consolida, a partir del trabajo en campo y en forma participativa con las comunidades, la investigación y las pruebas del futuro proceso judicial ante los jueces de restitución de tierras. Durante la vigencia, se realizaron 23 informes de caracterización de afectaciones territoriales (Ver Anexo Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios caracterizados vigencia 2.018).

En materia de inscripción de territorios en el Componente Étnico del Registro de Tierras Despojadas y Forzosamente Abandonadas (CE_SRTDAF), se produjeron 23 resoluciones, 17 corresponden a comunidades indígenas y 6 a favor de comunidades negras. En cuanto a extensión territorial, los equipos de la UAEGRTD caracterizaron afectaciones territoriales que comprenden territorios con una extensión de 1'030.914 hectáreas y 12.278 familias.

Las regiones del país donde existe la mayor cantidad de casos con cierre de caracterización e inscripción en el CE_SRTDAF, corresponden a los Departamentos de Chocó, Cesar, Guaviare y Nariño. Este paso es importante por cuanto marca el cierre de la fase administrativa del proceso restitutivo de derechos territoriales étnicos y da lugar a la etapa judicial ante los jueces de restitución de tierras.

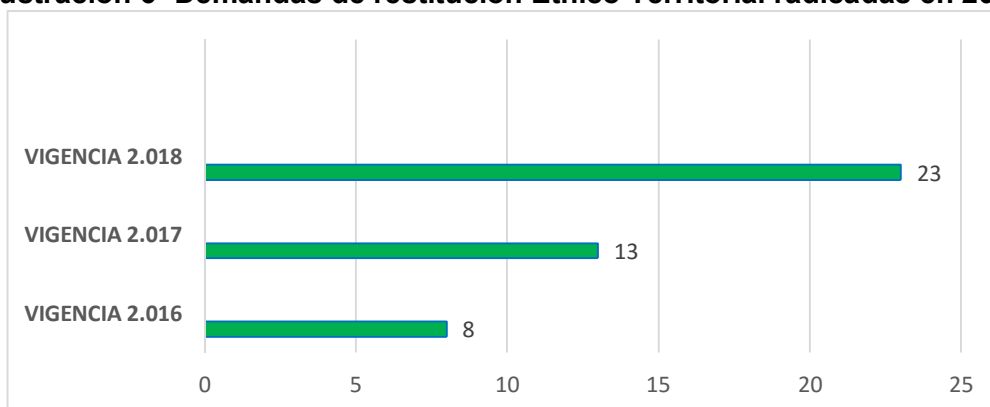
1.4.4. Elaboración y presentación de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de restitución de tierras

Durante 2018 se consolidaron los resultados de la ejecución de la política pública contenida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011, con un total de 67 demandas a lo largo de estos 7 años de implementación, pasando de una cifra inicial, en el año 2016, de 8 demandas, a 24 demandas realizadas en el año 2018, cifra que representa la mayor cantidad de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos interpuestas ante los jueces de restitución.

Durante 2018, la UAEGRTD presentó la mayor cantidad de demandas de restitución de derechos territoriales étnicos ante los jueces de restitución, en virtud de la dinámica propia de los procesos restitutivos y la consolidación de resultados a lo largo de la ejecución de la política pública contenida en los Decretos Ley No. 4633 y 4635 de 2011, teniendo en cuenta que, durante los 7 años de vigencia de esta normatividad, se han radicado 67 demandas de restitución de derechos territoriales étnicos y se ha logrado la admisión sobre 58 de éstas por parte de los jueces competentes.

En 2018, fueron radicadas 24 demandas, superando ampliamente las 13 demandas radicadas durante 2017. Estos casos reúnen afectaciones territoriales sobre 617.860 Has. y 16.218 familias (casi el doble que durante 2017 que cobijó a 8.900 familias) pertenecientes a las comunidades étnicas. De igual manera, durante 2016 se presentaron 8 demandas de restitución de derechos territoriales a favor de comunidades negras, cifra que representa la mayor cantidad de demandas a favor de comunidades negras en una vigencia, triplicando el resultado alcanzado en 2016, periodo en el cual se presentaron 2 demandas. (Ver Anexo Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios con demandas interpuestas vigencia 2.018).

Ilustración 6- Demandas de restitución Étnico Territorial radicadas en 2018



Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos
Fecha de corte diciembre 31 de 2018

1.4.5. Avances en solicitudes de medidas cautelares

En el año 2018, la UAEGRTD elevó 22 solicitudes de medidas cautelares ante los jueces de restitución cobijando 2'126.642 Has. (18 a favor de comunidades indígenas y 4 a favor de comunidades negras). De igual manera, en 2018 se protegieron, mediante medidas cautelares, **5.498** familias. (Ver Anexo - Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios protegidos mediante medidas cautelares Vigencia 2.018). Entre las medidas cautelares más importantes tramitadas durante 2018 se encuentra la solicitada a favor del Pueblo Nukak, de los últimos pueblos nómadas del mundo y de contacto inicial, declarado en situación de riesgo de extinción física y cultural por la Corte Constitucional (Autos 004 de 2009 y 173 de 2012), cuyo territorio protegido asciende a más de 1 millón de hectáreas.

En forma acumulada, la gestión de la URT-DAE, logró la protección de 103 territorios étnicos a través del mismo número de medidas cautelares concedidas por parte de los jueces de restitución de tierras, en favor de las comunidades étnicas (71 comunidades Indígenas-32 comunidades afrodescendientes), con corte a 31 de diciembre de 2018.²³

1.4.6. Sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos

Durante la vigencia 2018, se profirieron 6 sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos, constituyéndose así en el año en que se emitió la mayor cantidad de sentencias de restitución étnica por parte de los jueces de restitución (Ver la siguiente tabla Comunidades Indígenas y Consejos Comunitarios con sentencia de restitución de derechos territoriales Étnicos Vigencia 2.018).

²³ Información obtenida de la Infografía de la OTI con corte a 31 de diciembre de 2018.



Tabla 13- Sentencias de restitución de derechos territoriales étnicos vigencia 2.018

Número Territorio	Dirección Territorial	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Sentencia	Familias (Aprox.)	Fecha de la sentencia
1	Apartadó	Eyaquera - Dogibí	Embera Doviida	Chocó	Unguía	3.157	16	5-abr.-18
2	Apartadó	Arquia	Tule, Cuna	Chocó	Unguía	2.825	128	20-abr.-18
3	Valle del Cauca	Río Yurumanquí	Comunidades Negras	Valle del Cauca	Buenaventura	54.776	754	25-ene.-18
4	Apartadó	Cuti	Embera Katío, Cuna	Chocó	Unguía	240	36	28-jun.-18
5	Chocó	Río Curiche	Wounaan	Chocó	Juradó	8.965	110	2-ago.-18
6	Magdalena	Ette Enaka	Ette Enaka	Magdalena, Cesar	Sabanas de San Ángel, Santa Marta, El Copey	2.463	360	20-nov.-18

Fuente: Dirección de Asuntos Étnicos
Fecha de corte diciembre 31 de 2018

Las sentencias cubren **72.426** hectáreas de territorios étnicos y favorecen la situación de 1.404 familias, aproximadamente el doble de familias beneficiadas en la vigencia 2017. En las decisiones judiciales se protegieron importantes derechos territoriales como la titulación colectiva, la ampliación de títulos a territorios ancestrales, la seguridad colectiva, seguridad alimentaria de las comunidades, garantía de los derechos fundamentales en sus dimensiones individual y colectiva, el traslado de instalaciones militares y otros derechos territoriales.

Las decisiones judiciales, que en sí mismas no garantizan en forma inmediata el restablecimiento de los derechos territoriales étnicos, representan uno de los pasos más importantes en el proceso restitutivo, en tanto se define la ocurrencia o no de las afectaciones territoriales y se dictan, por parte de los jueces, diversas órdenes judiciales dirigidas a los particulares y entidades públicas que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (SNARIV) y que concurren en la garantía de los derechos territoriales étnicos.

En relación con el número de sentencias proferidas a lo largo de la vigencia de la restitución de derechos territoriales étnicos, esta Unidad ha establecido, en concomitancia con el Consejo Superior de la Judicatura, unos planteamientos para que dicho número de sentencias se incremente, toda vez que dichas sentencias de restitución de derechos étnicos constituyen en un mecanismo jurídico, que vela por el seguimiento en el cumplimiento de las decisiones judiciales proferidas para la garantía de los derechos territoriales étnicos.

1.5. Implementación Registro Único de Predios y territorios Abandonados - RUPTA

La Unidad realizó durante la vigencia 2018 una serie de actividades para el mejoramiento continuo del proceso de Registro de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA, entre las cuales se mencionan las más estratégicas:

La implementación del trámite para el levantamiento y cancelación de medidas de protección colectiva establecido en la Resolución 955 de 2017, se generaron los modelos de actos administrativos propios de esa ruta para la implementación en unas zonas del país, por lo que se actualizaron los respectivos documentos del proceso, los cuales se socializaron e implementaron en toda la Entidad, tal como se evidencia en el listado maestro de documentos del Sistema Integrado de Gestión.:

Se actualizaron los formatos de la ruta individual de la Resolución 306 de 2017, tal como se evidencia en el listado maestro de documentos del Sistema Integrado de Gestión.

Se emitieron dos nuevos modelos de resoluciones para la ruta individual de atención de requerimientos RUPTA que se relacionan así: Modelo RU-MO-22 “Por la cual se implementa el enfoque diferencial sobre solicitudes de inclusión-cancelación (según aplique) en el RUPTA” y Modelo RU-MO-23 “Por la cual se prórroga el término de la etapa de estudio formal en un trámite administrativo en el RUPTA”.

Con el fin de fortalecer la gestión documental del proceso, se adelantaron las siguientes acciones: a) Actualización de la tipología documental RUPTA que se encuentra en el nuevo listado de tipos y subtipos documentales. b) se definieron las nuevas subseries documentales RUPTA que se incluyeron en la actualización de Tablas de Retención Documental de la URT. c) Se estructuró, revisó y aprobó, en conjunto con el proceso de Gestión Documental, la Guía de conformación y organización de los expedientes del Registro Único de Tierras y Territorios Abandonados -RUPTA.

Se desarrollaron estrategias para el continuo acompañamiento a las Direcciones Territoriales en la ejecución de actividades propias del proceso del RUPTA, las cuales incluyen varios ejes estratégicos, como lo son: a) estructuración y seguimiento mensual de cumplimiento a planes de trabajo; b) actividades de capacitación a través de 6 jornadas durante la vigencia; y c) 5 respuestas a las consultas realizadas por las Direcciones Territoriales y 3 apoyos particulares a Sincelejo, Carmen de Bolívar y Norte de Santander en casos complejos.

Con el propósito de dar a conocer el proceso de Protección de Predios y Territorios Abandonados RUPTA, se estructuró el diseño, diagramación e impresión de una nueva cartilla RUPTA, con el apoyo de la cooperación internacional AECID que, en desarrollo de la supervisión del contrato 1654 de 2018 que se ejecuta con El Tiempo, permitió la edición de un total de 3.000 cartillas “ABC de la protección de predios y Territorios Abandonados (Rupta)”.



La Unidad logró superar la meta planteada para el 2018 programada en el 60% de los casos recibidos con decisión de fondo que, de acuerdo a la información oficial de la OTI, muestra un avance del 72%, con corte al 31 de diciembre del año 2018, que se refleja de la siguiente forma:

Tabla 14 - Ejecución del proceso RUPTA a nivel territorial vigencia 2018

DT	Sede	ID con trámite pendiente	En trámite	Con decisión Rupta	Convertidos en RTDAF	TOTAL	Porcentaje de Avance
Córdoba	Sincelejo	51	0	1234	0	1285	96%
Cesar	Valledupar	7	1	87	13	108	93%
Cauca	Popayán	84	0	706	27	817	90%
Nariño	Pasto	46	0	213	23	282	84%
Valle Del Cauca	Cali	105	1	473	30	609	83%
Valle Del Cauca	Pereira	32	0	64	77	173	82%
Norte De Santander	Cúcuta	282	74	1187	4	1547	77%
Noroccidente	Medellín Occidente	79	4	235	18	336	75%
Antioquia Oriente	Medellín Oriente	107	5	245	55	412	73%
Bolívar	Carmen de Bolívar	83	25	228	27	363	70%
Putumayo	Mocoa	17	11	42	11	81	65%
Tolima	Ibagué	254	9	322	28	613	57%
Magdalena Medio	Barrancabermeja	51	3	63	7	124	56%
Córdoba	Montería	98	1	107	2	208	52%
Magdalena Medio	Bucaramanga	35	8	39	8	90	52%
Apartadó	Urabá	181	4	188	6	379	51%
Tolima	Neiva	98	0	76	10	184	47%
Magdalena	Santa Marta	29	0	17	7	53	45%
Caquetá	Florencia	93	10	37	26	166	38%
Bogotá D.C.	Bogotá D.C.	100	2	48	13	163	37%
Meta	Villavicencio	387	0	115	94	596	35%
Córdoba	Caucasia	44	3	20	1	68	31%
Magdalena	Plato	27	0	3	3	33	18%
TOTAL		2290	161	5749	490	8690	72%

Fuente: Dirección Jurídica de Restitución- Equipo RUPTA. Corte diciembre 31 de 2018.



El campo
es de todos

Minagricultura



1.6 Gestión Posfallo

Los Jueces y Magistrados especializados en restitución de tierras ordenan, en las providencias judiciales, medidas complementarias a la restitución jurídica y material de los predios, para impulsar la reparación integral contemplada en la Ley de Víctimas. De este conjunto de órdenes complementarias, la UAEGRTD, en el marco de las atribuciones dadas por la ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, es responsable de garantizar el cumplimiento de las relacionadas con la implementación de proyectos productivos rurales, la priorización de Vivienda ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural o el Ministerio de Vivienda, alivio de pasivos por servicios públicos y deudas financieras, compensaciones a víctimas y a terceros de buena fe exenta de culpa, atención a los segundos ocupantes, administración de proyectos productivos agroindustriales y pago de costas judiciales.

Como resultado de la etapa judicial, en 2018 fueron notificadas a la UAEGRTD 1.103 sentencias, a través de las cuales se resolvieron 2.110 solicitudes, ordenando la restitución jurídica y material de 98.788 hectáreas con 6.361 metros cuadrados restituidas, tal como se discrimina en la siguiente tabla.

Tabla 15 - Comportamiento de las solicitudes de inscripción al RTDAF con sentencia



Departamento de ubicación del predio	No. de Sentencias	No. de Solicitudes resueltas en Sentencia	No. de hectáreas con orden de restitución	Predios con orden de restitución en Sentencia Judicial	No. de núcleos familiares beneficiarios de las ordenes de restitución*	Total de Núcleos Familiares con Goce material*	No. de predios con entrega material*
	2018	2018	2018	2018	ACUMULADO	ACUMULADO	ACUMULADO
Antioquia	202	419	3.103,28	306	710	454	596
Atlántico	6	19	143,18	4	1	-	1
Bolívar	44	82	843,08	47	547	322	281
Caldas	46	68	383,78	51	55	34	51
Caquetá	4	4	139,30	4	-	-	-
Casanare	1	1	0,01	1	-	-	-
Cauca	21	36	179,63	51	2.262	1.428	75
Cesar - Guajira	114	172	4.512,54	115	1.355	1.212	141
Choco	3	3	12.034,03	3	1752	1723	4
Córdoba	40	112	1.748,50	99	813	526	794
Cundinamarca	29	87	425,04	49	158	62	116
Huila	2	2	21,09	2	-	-	-
Magdalena	33	417	4.344,41	346	533	217	263
Meta	17	56	9.197,78	12	123	71	93
Nariño	221	216	268,51	226	797	772	914
Norte de Santander	30	52	156,94	14	65	54	76
Putumayo	181	177	1.261,87	183	486	187	349
Risaralda	18	29	163,43	29	27	10	12
Santander	31	60	794,33	31	54	30	34
Sucre	3	7	25,31	2	285	123	84
Tolima	26	35	814,91	28	332	312	432
Valle del Cauca	31	56	58.227,70	53	1.015	956	227
TOTAL	1103	2110	98.788,64	1656	11.370	8.493	4.543

Fuente: Subdirección General-Equipo Posfallo y Grupo Fondo
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018



Lo anterior nos permite establecer que entre los años 2012 y 2018 han sido notificadas a la UAEGRTD 4.721 sentencias, en las que se han resuelto 8.861 solicitudes de restitución, y se ordenó la restitución jurídica y material de 332.251 hectáreas con 9.913 metros cuadrados, a favor no solo de población campesina sino también de comunidades étnicas.²⁴

Es importante mencionar que el 64% de los núcleos familiares con orden de restitución cuentan con el goce material de los predios, entendido esto como el hecho verificable de habitarlo, usufructuarlo o haber efectuado el retorno²⁵.

Frente al cumplimiento de las órdenes a cargo de la UAEGRTD, durante la vigencia del presente informe se destacan los siguientes logros:

1.6.1. Ejecución de los recursos a través del mecanismo fiduciario.

El artículo 112 de la Ley 1448 definió que los recursos del Fondo de Restitución se administrarán a través de una fiducia comercial de administración, contratada con una o más sociedades fiduciarias, cuyo constituyente y beneficiario sería la UAEGRTD. A su vez, se dispuso que la administración de los recursos del Fondo estaría sometida al régimen de la sociedad fiduciaria administradora del Fondo.

Desde el 2013, mediante procesos licitatorios, la UAEGRTD ha celebrado cinco contratos de fiducia mercantil de administración y pago por medio de los cuales han sido administrados tres tipos de recursos: i) *recursos económicos* que son aquellos representados en dinero efectivo, asignados al Fondo por medio del Presupuesto General de la Nación o a partir de donaciones o aportes de terceros; ii) *bienes inmuebles* que se vinculen a los procesos de restitución, bien sea por orden judicial o por transferencia que hicieran otras entidades o terceros para destinarlos a los propósitos de restitución, además de los que se adquieran para compensación, así como también los que sean entregados por los Despachos de Justicia y Paz para su administración; y iii) *proyectos productivos agroindustriales*, estos últimos son aquellos emprendimientos de carácter agroindustrial que se encuentren en ejecución en los predios restituidos cuya explotación, que por disposición judicial debe continuarse por parte del Fondo a través de terceros, es decir a través de la (s) fiduciaria (s) comercial (s) de administración, cuyos rendimientos deben ser destinados a programas de reparación colectiva para las víctimas en las vecindades del predio, incluyendo al beneficiario de la restitución. Dentro de estos recursos se incluyen los bienes muebles o semovientes que se ordenen transferir al Fondo por estar vinculados a los proyectos productivos que se adelantan en los predios, así como sus rendimientos.

Como se ha explicado, los recursos del Fondo han sido destinados principalmente al pago de compensaciones a víctimas del conflicto, atención a los segundos ocupantes, ejecución de los programas de alivios de pasivos, administración de proyectos productivos agroindustriales, adquisición, administración y enajenación de bienes y, en general, a efectuar los pagos a cargo del Fondo. Como resultado de la ejecución de recursos, a corte del 31 de diciembre de 2018, se han ejecutado un total de \$51.695 millones de pesos, de los cuales \$38.277 millones corresponden a compensaciones a víctimas, representando el 74.04%; apoyos para la operación del fondo, \$4.421 millones, con un 8.55%; \$1.902 millones a atención a segundos

²⁴ Fuente: Infografía OTI, corte a enero 8 de 2018.

²⁵ El retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado decide regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente. Mi derecho al retorno y a la Reubicación,

ocupantes, equivalente al 3.68%; \$1.021 millones a alivios de pasivos, con el 1.97%, y \$3.927 millones a compra de predios, con el 7.60% del total de los recursos ejecutados, mientras que, el restante 4.15%, equivalente a \$2.147, corresponde a pagos de expensas judiciales, administración de bienes y administración de proyectos productivos agroindustriales, entre otros.

Tabla 16- Montos ejecutados por el Fondo

CONCEPTO	TOTAL (Millones de pesos)	%
Compensaciones	\$38.277	74,04%
Apoyos para la operación del Fondo (avalúos, otros)	\$4.421	8,55%
Compra de predios	\$3.927	7,60%
Atención a segundos ocupantes	\$1.902	3,68%
Etapas judiciales y otras órdenes	\$1.131	2,19%
Alivio de pasivos	\$1.021	1,97%
Administración de bienes	\$824	1,59%
Administración de proyectos productivos	\$192	0,37%
TOTAL	\$51.695	100,00%

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

1.6.2 Compensaciones

El artículo 97 de la ley 1448 de 2011 prevé que en aquellos casos en los que el bien objeto de despojo “sea imposible de restituir”, se entregue bajo la figura de compensación “un bien inmueble de similares características” con cargo a los recursos del Fondo.

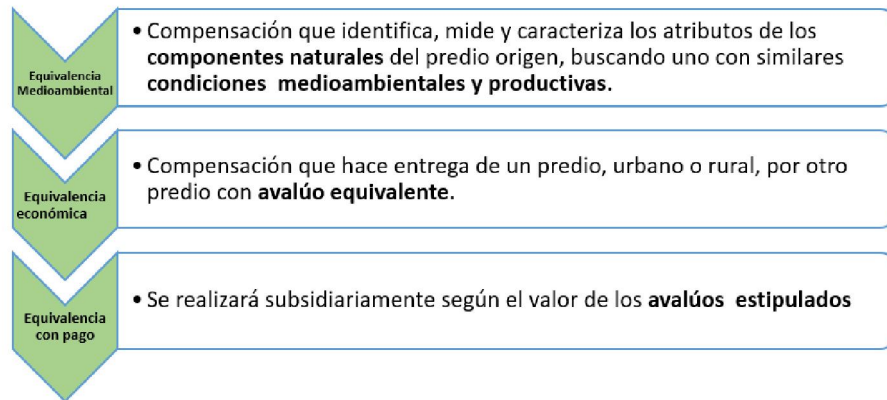
La normatividad mencionada ofrece al propietario un bien rural con equivalencia medioambiental o, como segunda opción, la compensación por medio de un bien rural o urbano con equivalencia económica, y sólo en el evento de que no sea posible lo anterior, se procederá a dar cumplimiento a una compensación en dinero, según lo estipulado en los artículos 60 y 67 del Manual²⁶.

²⁶ Manual Técnico Operativo del Fondo, adoptado por medio de la Resolución 953 de 2012: “Artículo 60. Pago de compensación en dinero. Cuando en la sentencia de restitución el juez ordene pagar un valor económico o cuando se hayan agotado sin éxito las instancias de compensación en especie el Grupo Fondo le solicitará inmediatamente a la(s) sociedad(es) fiduciaria(s) contratada(s) para la administración de los recursos hacer el desembolso correspondiente, de acuerdo a las instrucciones precisas que se le impartan.

Artículo 67. (...) En todo caso, cuando se haya agotado sin éxito el procedimiento descrito para la compensación en especie, procederá el pago en dinero en efectivo (...).”



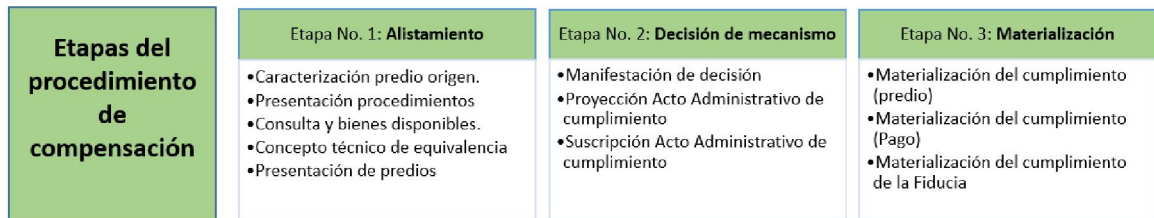
Ilustración 7 - Equivalencias en Compensaciones.



Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

El proceso es articulado de manera conjunta con la Entidad Fiduciaria contratada para la administración y pagos, con el fin de dar cumplimiento a las órdenes de compensación:

Ilustración 8 - Procedimiento de Compensación



Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

En cifras acumuladas, con corte a 31 de diciembre de 2018, la UAEGRTD ha compensado, con predios equivalentes, a 98 víctimas, entregando un total de 287 hectáreas. De la misma manera, ha compensado, con compra de predios, a un total de 52 beneficiarios, donde la UAEGRTD ha realizado el acompañamiento en la compra de los bienes y entregado en dinero el excedente. Finalmente, en los casos en los que se agotó el proceso de compensación con predio equivalente se dio cumplimiento con pago en dinero a 191 víctimas por un valor total de \$17.287 millones de pesos.

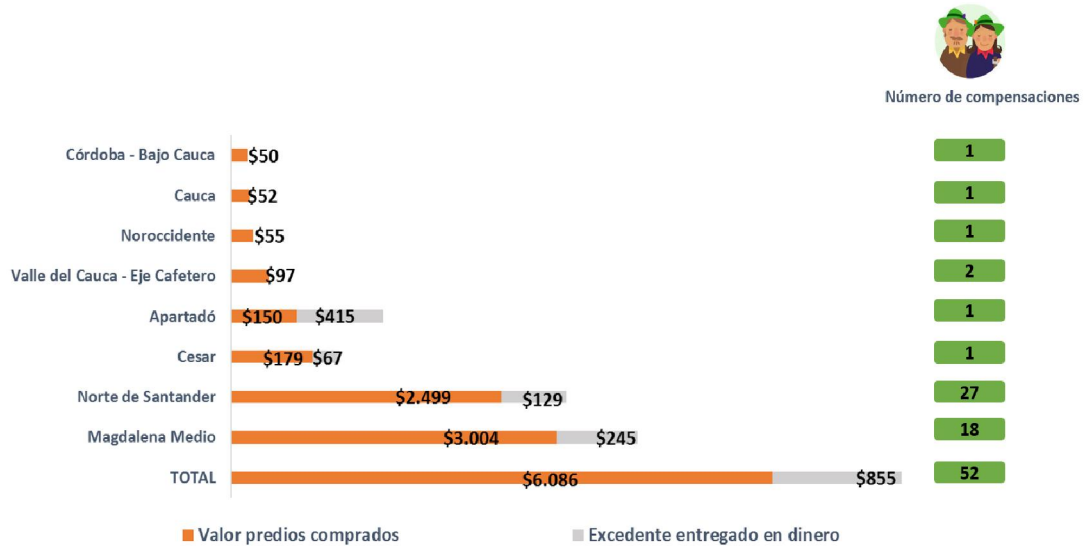
En los siguientes gráficos se presenta la información detallada respecto a las compensaciones cumplidas con predio equivalente, a las cumplidas con compra de predios, así como aquellas cumplidas con dinero:

Ilustración 9– Compensaciones a víctimas cumplidas con predio equivalente



Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

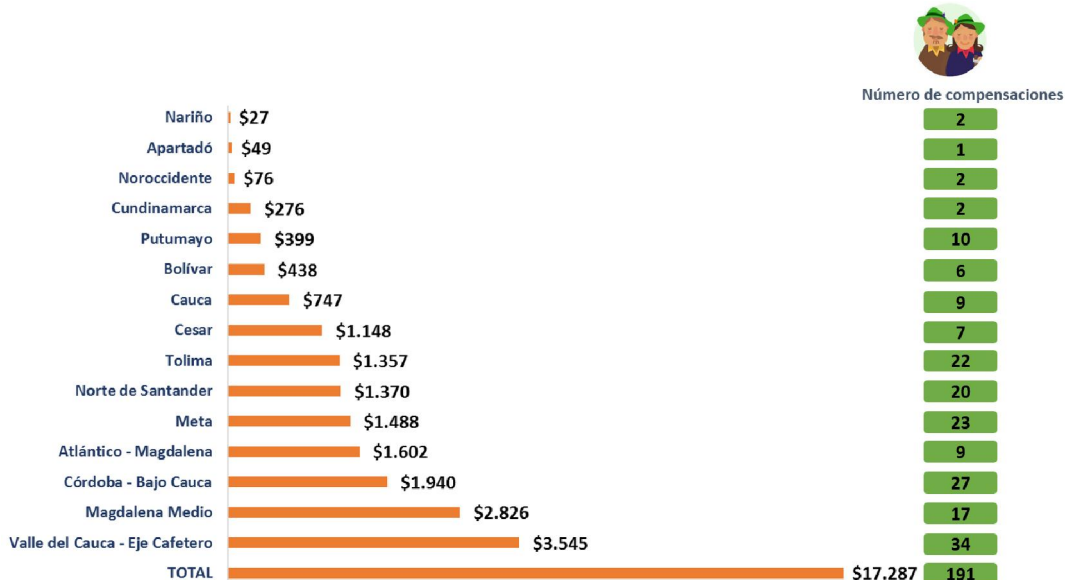
Ilustración 10- Compensaciones a víctimas cumplidas con compra de predios



Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018



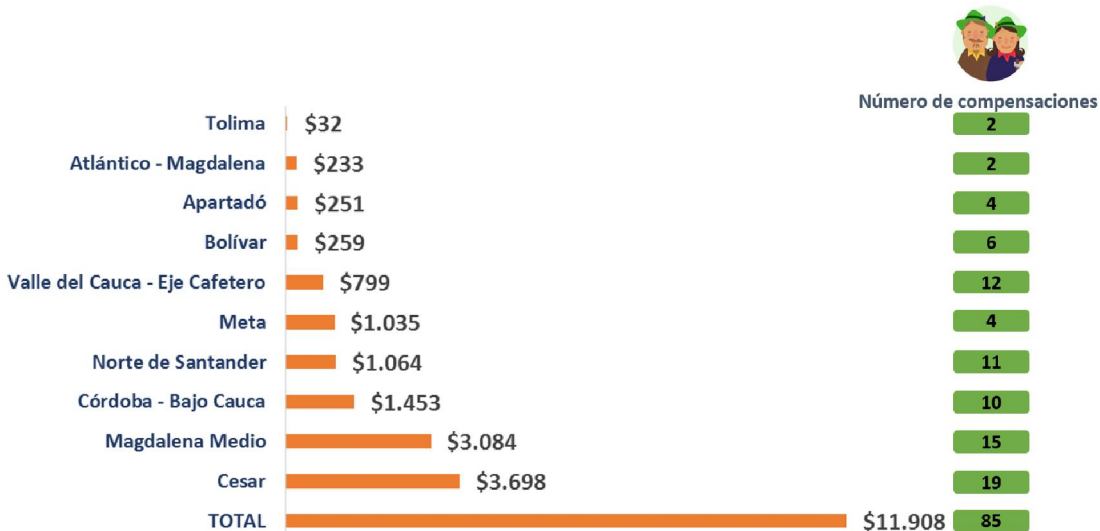
Ilustración 11- Compensaciones a víctimas cumplidas con dinero



Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Adicionalmente, se ha logrado un acumulado de 85 terceros de buena fe por un valor total de \$11.908 millones de pesos.

Ilustración 12- Compensaciones a terceros de buena fe



Cifras expresadas en millones de pesos
Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Es importante destacar que en casos como “La Camila”, ver anexo 7 del presente documento, se ha permitido el cumplimiento de misión institucional, potenciando las capacidades y conocimientos de profesionales técnicos y jurídicos respecto a los actos administrativos requeridos para dar cumplimiento a las órdenes, así como la actividad jurídica y catastral a desarrollar para la entrega material y jurídica.

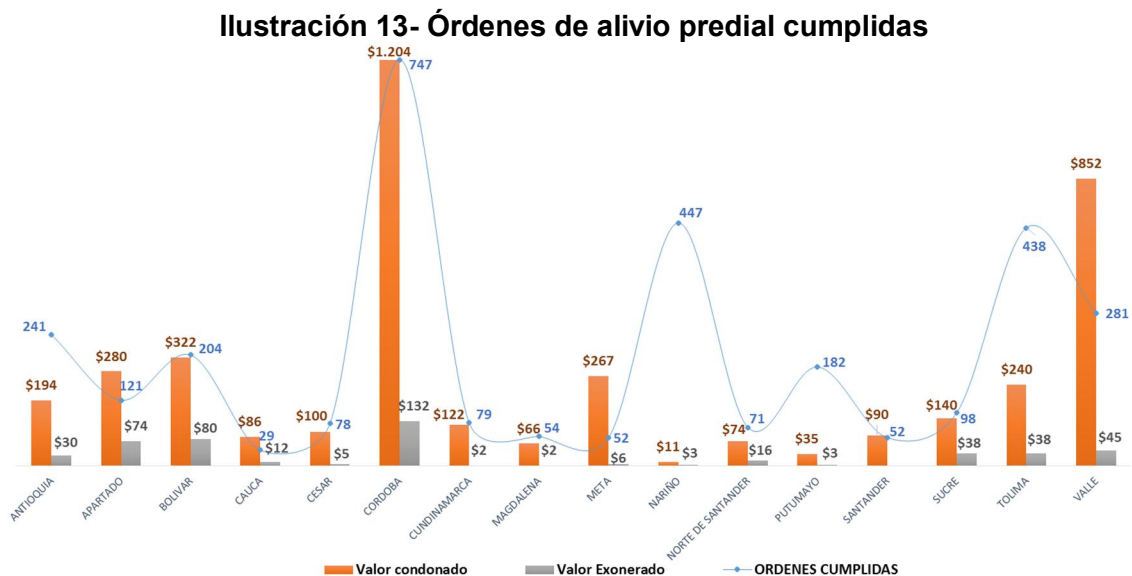
1.6.3. Alivio de pasivos

El programa de Alivio de Pasivos beneficia a aquellas personas a quienes mediante sentencia judicial se les ha otorgado la restitución o formalización de sus predios y permite sanear las deudas que estén pendientes, entendidas como las líneas de alivio en : 1) Alivio predial, 2) Alivio servicios públicos domiciliarios y 3) Alivio Deuda Financiera, contraídos con entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, cuando la situación de despojo o abandono forzoso haya imposibilitado el pago oportuno de estos pasivos.

Entre los requisitos más importantes que deben cumplirse para que el alivio proceda están que la deuda exista al momento de los hechos victimizantes, que su vencimiento sea una consecuencia del padecimiento de dichos hechos, que la deuda guarde relación con el predio y que el acreedor sea reconocido en la sentencia judicial.

En lo que a la primera línea se refiere, la UAEGRTD presta su acompañamiento y colaboración a los municipios para efectos de radicación de exposición de motivos, proyecto de acuerdo en cada una de las Secretarías de Hacienda que cursan procesos judiciales de restitución de tierras y en la expedición de las resoluciones de condonación y exoneración de pasivos.

A 31 de diciembre de 2018, se han cumplido 3.174 órdenes de alivio de pasivo predial, que representan un valor total condonado de \$4.083 millones de pesos y exonerado de \$485 millones de pesos, lo que significa un aporte fiscal significativo por parte de los entes territoriales; esta información se detalla en la siguiente gráfica:

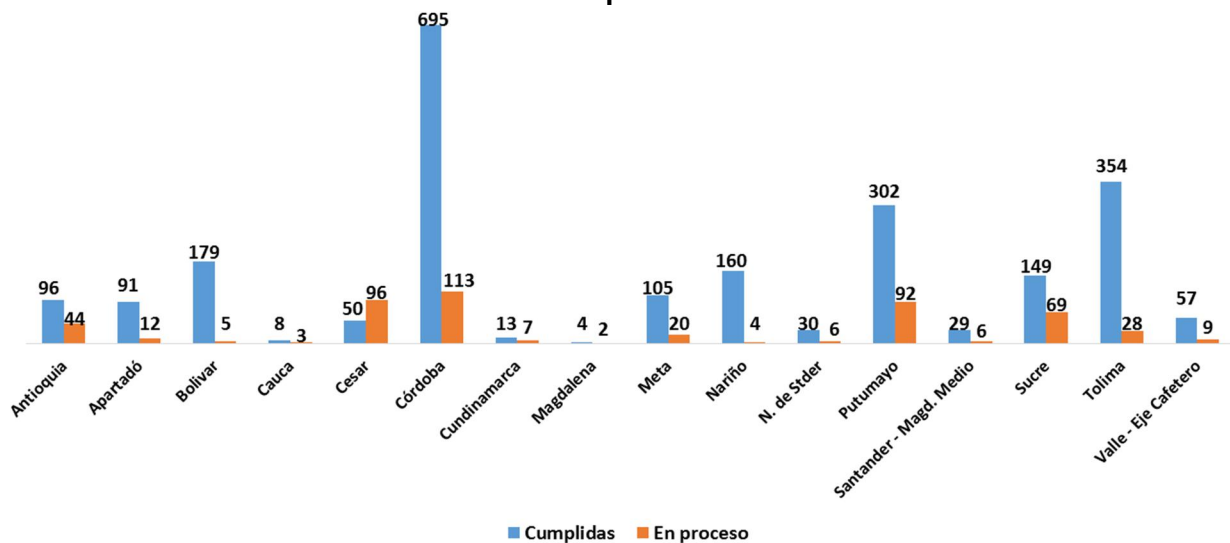


Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Para la línea de **servicios públicos domiciliarios (SPD)**, corresponde a la Unidad verificar la existencia de pasivo por este concepto, hacer su análisis y correspondiente aplicación del mecanismo de alivio, según sea el caso: gestión de negociación y posterior pago con descuento, o en su defecto la gestión de condiciones favorables para el pago por parte del beneficiario cuando no se cumplen los preceptos para el alivio mediante pago por parte de la Unidad.

Obtenida la información acumulada a diciembre 31 de 2018, de las 2.838 órdenes proferidas, la UAEGRTD ha dado cumplimiento a 2.322 órdenes de alivio de pasivo de SPD, las cuales representan un valor total pagado, por parte del Fondo, de \$25 millones y condonado, por parte de las empresas prestadoras, de \$6 millones; el estado de cumplimiento correspondiente a esta línea se muestra a continuación:

Ilustración 14– Estado de cumplimiento Órdenes de alivio SPD



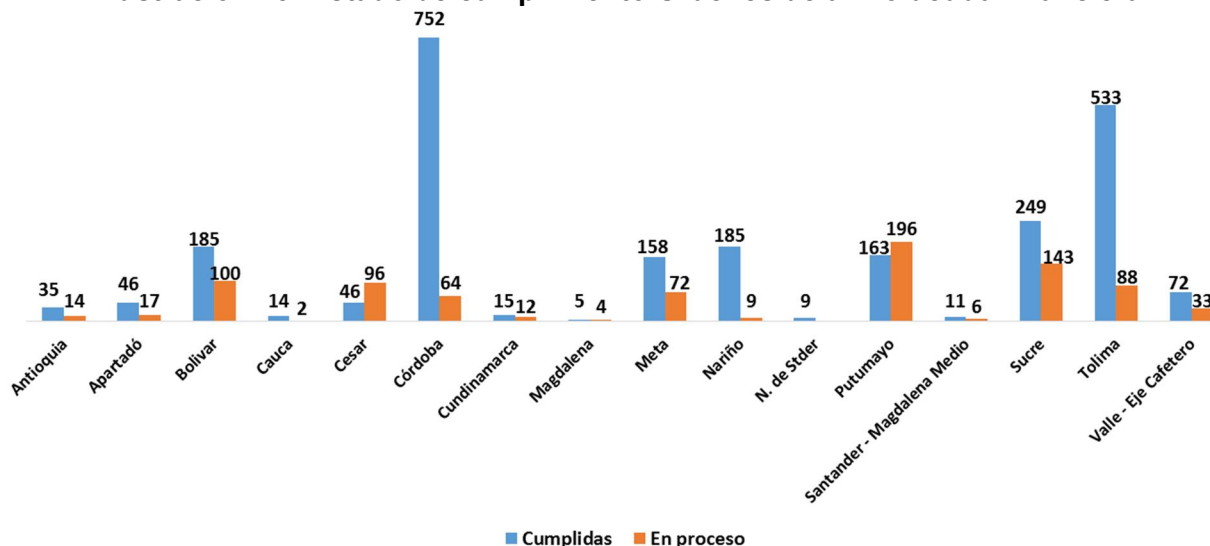
Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Para dar cumplimiento al alivio de pasivos financieros, se ha contado con un convenio celebrado con Datacrédito para efectos de realizar consultas de deuda adquiridas por los beneficiarios (previa autorización) y que guarden relación con el predio restituido a efectos de establecer la existencia de deudas. Igualmente se ha venido manejando un formato de declaración de pasivos en el que los beneficiarios reportan este tipo de deudas. Una vez se identifica, se le solicita a la entidad acreedora el detalle del pasivo para analizarlo, valorarlo, negociarlo y pagarlo, cuando es procedente; de lo contrario, se insta al acreedor para que le conceda al beneficiario condiciones favorables para el pago de la deuda.

De acuerdo con la información acumulada a diciembre 31 de 2018, de las 3.334 órdenes proferidas, la UAEGRTD ha dado cumplimiento a 2.478 órdenes de alivio de pasivo financiero, las cuales representan un valor total pagado de \$969 millones y ha logrado mecanismos de condonación y prescripción, por parte del sector financiero, de \$2.761 millones; el estado de cumplimiento correspondiente a esta línea se muestra a continuación:



Ilustración 15- Estado de cumplimiento Órdenes de alivio deuda financiera



Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

1.6.4. Proyectos productivos administrados por el Fondo

Con respecto a esta medida, reglamentada por el artículo 91 de la Ley 1448 de 2011²⁷ y posteriormente observada por la sentencia C-820 del 2012 de la Corte Constitucional, se establece que, para respetar el derecho a la autonomía de la voluntad de los restituidos, la entrega del proyecto productivo agroindustrial al Fondo sólo procederá cuando las víctimas así lo autoricen y siempre que estén de acuerdo con las condiciones de explotación. La Unidad decidió que, una vez proferida y notificada la sentencia de restitución con orden de administración de un proyecto productivo agroindustrial, el Fondo adelanta una serie de acciones encaminadas a que las víctimas puedan decidir si le otorgan o niegan al Fondo la administración de éste.

La UAEGRTD, con corte al 31 de diciembre de 2018, ha administrado diez (10) proyectos productivos, sin embargo, cuatro (4) proyectos se entregaron a los beneficiarios restituidos, dos (2) por terminar su ciclo productivo y dos (2) por solicitud de cada beneficiario. Es decir que, a la fecha, la Unidad se encuentra administrando seis (6) proyectos productivos, representados en 145,4 hectáreas, ubicados y distribuidos por tipo de cultivo, como a continuación se listan:

²⁷ Estableció que los fallos de restitución proferidos por los despachos judiciales deberían contener todas aquellas órdenes necesarias para garantizar la efectividad y estabilidad de la restitución jurídica y material del bien inmueble. Siguiendo esta misma línea, el artículo 99 autorizó a los magistrados de restitución de tierras a entregarle al Fondo de Restitución la administración de los proyectos productivos agroindustriales que se estuviesen desarrollando en predios restituidos, con el fin de distribuir las utilidades generadas entre el beneficiario de restitución y los programas de reparación colectiva



Tabla 17- Proyectos productivos que terminaron su ciclo productivo

Proyecto	Ubicación	Hectáreas	Tiempo de administración	Principales logros
Plátano	Carmen del Darién - Chocó	4,75	La administración por parte del Fondo inició el 01 de abril del 2014 y terminó el 4 de noviembre del 2016, fecha en la cual se entregó el cultivo al Representante Legal del Consejo Comunitario de Curbaradó.	Cumplimiento a cabalidad de la orden decimoprimer del auto 299 de 2012, dado que la administración tuvo como resultado que el proyecto se devolviera a la comunidad en mejores condiciones en las que fue recibido.
Maracuyá	Montería – Córdoba	3,85	La administración por parte del Fondo inició el 20 de julio del 2013 y terminó el 30 de octubre del 2014.	Durante el tiempo de administración del proyecto, se realizaron todas las actividades tendientes a su mantenimiento, generando empleo en la zona de ubicación del predio.

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Tabla 18 - Proyectos productivos entregados a beneficiarios luego de ser administrados

Proyecto	Ubicación	Hectáreas	Tiempo de administración	Principales logros
Palma africana	El Copey - Cesar	6,2	La administración inició el 18 de agosto del 2017 y terminó el 15 de noviembre del mismo año.	Aunque el proyecto sólo estuvo en administración por parte del Fondo de la Unidad por 3 meses, se adelantaron actividades para establecer su viabilidad técnica y financiera, para que con base en ella el Despacho conecedor del caso pudiese tomar una decisión frente a su continuidad.
Palma africana	San Alberto - Cesar	14,9	La administración inició el 19 de septiembre del 2017 y termino el 11 de octubre del 2018	Durante el tiempo de administración del proyecto, se realizaron las actividades tendientes a su mantenimiento, generando empleo en la zona de ubicación del predio. Este Proyecto fue entregado el 11 de octubre del 2018 para ser administrado por el Beneficiario Restituido generando utilidades por un valor superior a los 4 SMMLV, de tal manera que se benefició a la víctima restituida y existen recursos para trasladar a la UAERIV para ser



Proyecto	Ubicación	Hectáreas	Tiempo de administración	Principales logros
				invertidos en programas de reparación colectiva

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo -Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Tabla 19- Proyectos productivos en administración por el Fondo

Proyecto	Ubicación	Hectáreas	Tiempo de administración	Principales logros
Palma africana	Sabana de Torres - Santander	18,8	La administración inició el 18 de septiembre del 2017 y continúa en la actualidad	Durante la administración por parte del Fondo, se adelantaron las labores de mantenimiento del cultivo que se encontraban atrasadas, de tal manera en el momento se empezará a realizar la fertilización, para dar inicio a recolección de fruto y su comercialización.
Palma africana	Becerril- Cesar	14,9	La administración inició el 29 de enero del 2018 y continúa en la actualidad	Durante la administración por parte del Fondo, se han adelantado labores básicas de mantenimiento, y se han realizado el corte y comercialización del fruto, generando empleo en la zona de ubicación del predio. Se ha generado Distribución de utilidades mensuales.
Palma africana	Tibú Norte de Santander	23	La administración inició el 23 de febrero del 2018 y continúa en la actualidad	El proyecto ha tenido dificultades para ser visitado dadas las condiciones de orden público que precisan la planeación de un componte de acompañamiento militar, se logró visitar el predio el 12 de septiembre de 2018, donde se identificaron las necesidades del proyecto en labores de mantenimiento y se realizó la solicitud de recursos para dar inicio a todas las labores atrasadas de mantenimiento.
Eucalipto	Valencia Córdoba	33	La administración inició el 9 de julio del 2018 y continúa en la actualidad	Durante la administración por parte del Fondo, se han adelantado labores básicas de mantenimiento, además de generar reuniones con comercializadora de madera para llegar acuerdos comerciales a futuro.
Palma Africana	El Copey	12.7	La administración inició el 3 de agosto	Durante la administración por parte del Fondo, se han adelantado

Proyecto	Ubicación	Hectáreas	Tiempo de administración	Principales logros
	Cesar		del 2018 y continúa en la actualidad	labores básicas de mantenimiento, Se solicitaron cotizaciones a diferentes proveedores para realizar todas las labores pendientes. El consorcio presentó el esquema de Administración el cual se encuentra pendiente por aprobación del comité operativo.
Palma africana	Cesar Becerril	13,3	La administración inició el 11 de diciembre del 2018 y continúa en la actualidad	El día 11 de diciembre del 2018 se recibió el proyecto productivo, el consorcio debe presentar el esquema de administración de acuerdo a las necesidades de este.

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo -Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Es de resaltar que, en el momento en que se reciben los proyectos productivos agroindustriales, estos se encuentran, en su gran mayoría, en condiciones de abandono, cultivos totalmente enmalezados y con las labores de mantenimiento atrasadas. En cada proyecto productivo se ha hecho énfasis en las buenas prácticas agrícolas (BPA), tales como: Buenas prácticas de poda, desmalezado, manejo integrado de plagas (prevención, monitoreo y control), uso de abonos orgánicos y fertilizantes, manejo almacenamiento agroquímicos y su aplicación, manejo de cosecha entre otros; ya que son fundamentales para el eficiente y sostenible manejo de las plantaciones, su aplicación permite que el sistema de producción sea amigable con el ambiente, incrementa los rendimientos, reduce los costos de producción y que cumpla los requerimientos de calidad, inocuidad y seguridad para el trabajador y el consumidor, tal como se necesita para que estas plantaciones puedan ser certificadas a futuro.

Los beneficios de implementar las BPA en las plantaciones son brindar sostenibilidad y acceso a nuevos mercados para obtener productos de calidad, mejorar el ambiente de trabajo, contribuir a la seguridad alimentaria, reducir la contaminación de las fuentes de agua y suelos, reducir costos de producción, garantizar el manejo racional de los agroquímicos, estimular la biodiversidad, estimular el reciclaje de nutrientes en el suelo y estimular la conservación de los recursos naturales involucrados en el proceso de producción. Es así como, en los proyectos productivos administrados por el Grupo Fondo, se han visto cambios significativos que muestran el trabajo conjunto y logros en cuanto adelanto de labores de mantenimiento (cercas, podas, limpiezas entre surcos y perimetrales de los cultivos, fertilización), actividades que no se habían realizado durante varios años en cada proyecto. A continuación, se muestra un ejemplo de los avances en el proyecto la ventolera en Becerril Cesar a modo de ejemplo general. (Anexo 8 - Proyecto agroindustrial de palma africana).

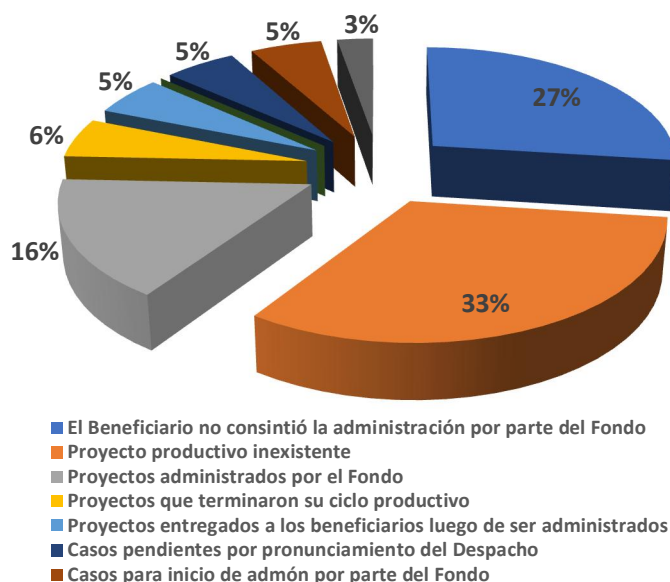
1.6.5. Estado general de las órdenes de administración de proyectos productivos

Respecto al estado general de las órdenes de administración de proyectos agroindustriales, es pertinente aclarar que las órdenes se dan por cumplidas en cualquiera de los siguientes casos:

- El beneficiario de restitución no consintió la administración del proyecto productivo por parte del Fondo, de tal manera que esta situación fue puesta en conocimiento del Magistrado del caso, para que diera por cumplida la orden a cargo del Fondo y procediera a entregar el proyecto directamente al restituido.
- Al realizar la visita de caracterización del predio restituido se pudo establecer que en éste no existía ningún proyecto productivo agroindustrial que el Fondo pudiese administrar. Ésto se le informó al Magistrado del caso y se le solicitó dar por cumplida la orden.
- El proyecto productivo fue administrado por el Fondo, pero ya terminó su ciclo productivo.

Teniendo en cuenta lo anterior, el estado de las órdenes de administración es el siguiente:

Ilustración 16- Estado de las órdenes de administración de proyectos agroindustriales



Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Los casos pendientes de pronunciamiento de Despacho hacen referencia a casos donde se está a la espera de una decisión del Tribunal correspondiente para continuar con el trámite; respecto al caso para inicio de administración se hace referencia a ordenes donde el Fondo ya realizó todo el procedimiento y se encuentra a la espera de la entrega material para iniciar la administración; finalmente, existe un caso donde está pendiente la solicitud de consentimiento al beneficiario.

1.6.6. Administración de predios.

En relación con los bienes que ingresan al Fondo, es preciso indicar que su ingreso tiene como finalidad conformar un banco de predios cuya destinación, tal como lo establece el artículo 72 de la Ley 1448, es ofrecerlos como alternativas de restitución por equivalencia a los beneficiarios de compensación, permitiéndoles acceder a terrenos con similares características y condiciones en otra ubicación, previa consulta con el afectado.

Así las cosas, el Fondo ejerce el control de las gestiones relacionadas con la administración de los bienes que desarrolla el Consorcio Unidad de Tierras 2018, en virtud del contrato de fiducia mercantil, siendo importante destacar que en este proceso se han implementado buenas prácticas que permiten administrar de manera eficiente los bienes que se encuentran en administración entre las que se destacan: a) Identificación y caracterización de los predios, b) implementación de mecanismos de administración, c) saneamiento administrativo, d) alistamiento y mantenimiento de los predios.

Fuentes de ingreso de los predios en administración:

Al Fondo de la Unidad han ingresado, para su administración, **136** predios, con corte a 31 de diciembre de 2018, siendo clasificados en cuatro categorías, tal como se indica a continuación:

Ilustración 17 - Fuentes de ingreso de predios en administración



Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

1. Predios Imposibles de Restituir: Esta categoría corresponde a predios de propiedad de beneficiarios de restitución sobre los cuales los jueces o magistrados han ordenado compensación a favor del beneficiario; el ingreso del predio al Fondo de la Unidad tiene como finalidad restituir a otros beneficiarios. Dichos predios, dependiendo la orden del despacho, ingresan al Fondo directamente, por orden dada a la Oficina de Registro de Instrumentos públicos o mediante trámites notariales y registrales que se efectúan con los beneficiarios de compensación.

Así las cosas, con corte a 31 de diciembre 2018, existen 947 casos con órdenes de compensación vinculados con 1.041 predios. De estos bienes, resulta importante resaltar que no todos tienen orden de ingreso a favor del Fondo ya que, dependiendo de su naturaleza u otras variables, los magistrados y/o jueces de restitución de tierras definen la transferencia a otras entidades.

Los predios catalogados como imposibles de restituir se encuentran en esta categoría por varias razones. Algunos se encuentran ubicados en áreas de reglamentación especial como son: a) Sistema de Parques Nacionales Naturales, b) Zona de reserva de Ley 2ª de 1959. C) Resguardos indígenas, d) Áreas ROM o Palenques, e) Humedales, f) Territorios Colectivos de comunidades negras, g) áreas regionales protegidas, h) área de manejo especial de la Macarena.

De los predios denominados Imposibles de Restituir, con corte a 31 de diciembre 2018, se encuentran transferidos o en calidad de administración **97** predios.

2. Predios Transferidos de Otras Entidades: Son bienes cuya solicitud de transferencia es gestionada con el Concejo Nacional de Estupefacientes, ahora Sociedad de Activos Especiales SAE S.A.S., con la única finalidad de atender órdenes de compensación. Estos predios, en la mayoría de los casos, son parcelados y entregados de manera fraccionada a los beneficiarios.

Con fecha de corte a 31 de diciembre 2018 se encuentran en administración 23 predios transferidos por el Concejo de la Dirección Nacional de Estupefacientes, ahora Sociedad de Activos Especiales S.A.E., los cuales se vienen segregando y entregando parcialmente a beneficiarios de compensación de los departamentos de Cesar, Magdalena, Bolívar, Córdoba, Antioquia, Cundinamarca, Caldas, Valle del Cauca y Meta.

Resulta importante indicar que la totalidad de los predios se encuentran transferidos jurídicamente al patrimonio autónomo y entregado materialmente al consorcio para su administración

3. Compra de Predios: Conforme a lo establecido en el acuerdo No. 035 del 8 de febrero de 2017²⁸; y con corte a 31 de diciembre de 2018, la Unidad ha efectuado gestiones relacionadas con la compra de 8 predios, los cuales vienen siendo utilizados para la atención de segundos ocupantes y beneficiarios de compensación.

En la actualidad, la Unidad tiene a su cargo 7 de los 8 predios adquiridos, toda vez que uno de ellos fue entregado en su totalidad en atención a segundos ocupantes y beneficiarios de compensación. Los predios restantes se encuentran a nombre del patrimonio autónomo y entregado materialmente al consorcio para su administración.

4. Predios Provenientes de Procesos de Justicia y Paz: En el marco de la Ley 1592 de 2012, la cual modificó la Ley 975 de 2005, se reguló un procedimiento acorde con el de restitución de tierras, establecido en la Ley 1448 de 2011, incorporándose reglas para definir la competencia en lo referente al adelantamiento de los procedimientos de restitución de tierras entre los Tribunales de Justicia y Paz, quedando establecido que, en los casos en que se decrete la

²⁸ "Por medio del cual se adoptan los criterios generales para la adquisición directa de bienes del Fondo de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas y se deroga el acuerdo N°20 de 2014"

medida cautelar, en desarrollo de un proceso de esa naturaleza, con anterioridad a la solicitud de inscripción en RTDAF, los bienes y la solicitud deben ser transferidos al Fondo para ser tramitada de acuerdo con lo previsto en la Ley de Víctimas, sin que sea necesario el levantamiento de la medida cautelar impuesta.

Producto de lo anterior, el Fondo de la Unidad ha recibido 9 predios (en los departamentos de Chocó, Vichada y Córdoba) provenientes de estos procesos, los cuales han sido entregados materialmente al consorcio, para su administración y custodia, toda vez que en estos casos no procede la transferencia jurídica de los mismos hasta tanto se defina la solicitud de restitución por parte de los despachos judiciales,

5. Articulación con el consorcio en el proceso de administración de bienes

El contrato de fiducia mercantil contempla la transferencia jurídica de los bienes a favor del patrimonio autónomo, así como la administración material de los mismos.

Las gestiones de administración a cargo del consorcio tienen Cuatro (4) grandes líneas de ejecución que son: a) **Saneamiento Administrativo**, b) **Esquemas de Administración**, c) **Alistamientos y Mantenimientos** d) **Transferencias**.

Respecto a estas últimas, el consorcio, como vocero del patrimonio autónomo, viene adelantando acciones respecto de los bienes que se encuentran bajo su administración los cuales están clasificados así:

- a. **Bienes transferidos jurídica y materialmente al patrimonio autónomo:** Con corte a 31 de diciembre de 2018, el consorcio tiene a su cargo 59 bienes transferidos jurídica y materialmente al patrimonio autónomo.
- b. **Bienes entregados materialmente:** Con corte a 31 de diciembre de 2018, el consorcio tiene, en calidad de administración, 41 bienes, los cuales fueron entregados materialmente. Estos bienes no han sido transferidos jurídicamente a favor del patrimonio autónomo.
- c. **Bienes transferidos jurídicamente:** El consorcio, con corte a del 31 de diciembre de 2018, cuenta con 10 predios que fueron transferidos jurídicamente a favor del patrimonio autónomo; no obstante, la entrega material de los mismos aún no ha sido efectuada por parte de los despachos.

Destinación de Bienes:

Mediante acuerdo 039 del 23 de abril de 2018, proferido por el Consejo Directivo de la Unidad se definió y adoptó el reglamento para el cumplimiento de lo ordenado en el artículo 5° del Decreto 440 de 2016, mediante el cual se adiciona el artículo 2.15.2.1.9 al Título 2, Capítulo 1, de la Parte 15 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015 relacionado con la permanencia de bienes en el Fondo.

1.6.7. Atención a Segundos ocupantes.

Durante la vigencia de 2018 la Unidad ha recibido, de forma permanente, las providencias por parte de los distintos despachos de restitución de tierras, a través de las cuales se presentan las condiciones que revisten a los opositores que no acreditaron el estándar de buena fe exenta de culpa o terceros que tienen relaciones de dependencia con el predio solicitado en restitución -que tratándose de personas vulnerables- demandan especial protección y, por ello, se les ha venido reconociendo la calidad de segundos ocupantes.

Vale precisar que, como producto de las reuniones con la judicatura y los oficios que se promovieron durante el 2018, se ha avanzado significativamente ante los despachos judiciales con la emisión de órdenes más expresas y claras frente al reconocimiento y determinación de las medidas de atención en favor de los segundos ocupantes, que por demás son de posible cumplimiento, ya sea directamente por la Unidad a través de su Fondo, Grupo de Proyectos Productivos o Posfallo.

En consecuencia, se ha venido dando cumplimiento progresivo a medidas de atención de pago en dinero, compra de predios, transferencia del predio solicitado al segundo ocupante, gestión de la formalización de predios ante la ANT e implementación de proyectos productivos.

Ahora bien, en torno al tema de compra de predios de cara a los segundos ocupantes, que se ordenó atender con esa medida, se han venido desarrollando, con éxito, las convocatorias de compra de predios en las diferentes Direcciones Territoriales, a cuyo tenor se han postulado y buscado directamente predios para ser sometidos luego a estudios jurídicos técnicos, con el propósito de viabilizar su compra y finalmente presentarlos a los segundos ocupantes.

Así las cosas, a 31 de diciembre de 2018, existían **255** casos con órdenes de atención a segundos ocupantes, de los cuales se cumplieron 98, tal como se indica a continuación.

Tabla 20 - Órdenes cumplidas

MEDIDAS	No. CASOS	VALOR
DEJAR EN EL PREDIO	46	\$ 8.096
COMPRA DE PREDIO	22	\$ 1.289
PAGO EN DINERO	23	\$ 884
AUXILIO DE ALOJAMIENTO	1	\$ 9
PROYECTO PRODUCTIVO	6	\$ 166
TOTAL	98	\$ 10.444

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

De otro lado, existen **97** casos en entidades externas, como se expone a continuación:

Tabla 21 - Entidades externas por dar cumplimiento a órdenes

MEDIDAS	No. CASOS
PENDIENTE DETERMINACION DE MEDIDA	26
PENDIENTE DEFINICION DE DESPACHOS	68*
ANT	1
DPS	1
ALCALDIA	1
TOTAL	97

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

* Existen solicitudes y recursos pendientes de pronunciamiento por parte de los despachos judiciales

Adicionalmente, se observó que, para 3 casos, se ha reconocido la calidad de segundo ocupante y se ha dispuesto que su atención provenga no sólo de la Unidad sino de entidades territoriales y de la ANT. En los 94 casos restantes, se reconoció expresamente la calidad de segundos ocupantes y se encuentran en los siguientes estados: 26 están pendientes de que el despacho judicial determine la medida y los 68 restantes, corresponden a solicitudes y recursos pendientes de respuesta por parte de los despachos.

Al respecto, se debe tener en cuenta que los 26 casos donde se encuentra pendiente la asignación de medida de atención por parte de los Despachos, el Fondo deberá esperar este pronunciamiento para iniciar el proceso de cumplimiento, así como aquellos casos donde se han presentado solicitudes de aclaración o modulación, porque que en la etapa judicial los despachos judiciales no han contado con los insumos o verificado en las fuentes oficiales, las condiciones socioeconómicas que en realidad tienen los segundos ocupantes, y a la postre, en la etapa post fallo -al validar toda la información del caso- se observa que el segundo ocupante es propietario de inmuebles, lo cual sugiere que es nulo el grado de dependencia con el predio solicitado.

Así mismo, vale la pena mencionar que la Unidad se encuentra gestionando el cumplimiento de **60** casos donde existe un reconocimiento claro de la condición de segundos ocupantes y determinación de su medida de atención, discriminados como se indica a continuación:

Tabla 22- Órdenes en proceso de cumplimiento

MEDIDAS	No. CASOS	VALOR
PREDIO EQUIVALENTE	39	\$ 3.850
PROYECTO RPRODUCTIVO	20	\$ 620
DINERO	1	SIN CUANTIFICAR
TOTAL	60	\$ 4.470

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo -Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

En este orden, se concluye que la jurisprudencia de la Corte Constitucional en materia de segundos ocupantes -con impulso del Gobierno Nacional- para propender por una política dinámica de atención en favor de la población, ha coadyuvado en el avance hacia una judicatura que reconoce la necesidad de declarar la calidad de segundos ocupantes y medidas de atención a su favor, para de esta forma viabilizar su atención por parte de la Unidad y de otras entidades destinatarias de la respectiva orden judicial.

No obstante, todavía es necesario que los despachos judiciales se apropien de sus facultades de instructores del proceso para ordenar los medios probatorios conducentes, pertinentes y útiles que le permitan dilucidar sus condiciones y establecer medidas idóneas para su atención, conforme a la situación socioeconómica, sin que su actuación se limite al recaudo de la caracterización socioeconómica que realiza la Unidad.

1.6.8. Compra de predios

Dentro de las prerrogativas que la Ley 1448 de 2011 le otorgó a la UAEGRTD para que garantizara a los solicitantes de restitución el acceso efectivo a la tierra, como medio principal de reparación, está la compra de predios cuando así se requiera para dar cumplimiento a las órdenes judiciales. Al respecto, valga señalar que en 2017 el Consejo Directivo de la UAEGRTD emitió el Acuerdo No. 35 el cual reglamenta el proceso de compra directa de predios a favor de las víctimas compensadas y de segundos ocupantes dentro del marco de la acción de restitución. Esta herramienta normativa fue ideada con el propósito de establecer un procedimiento más expedito que el dispuesto en el Acuerdo No. 020 de 2014, emitido por el Consejo Directivo de la UAEGRTD, cuyo principal problema era que, por tratarse de una invitación pública, involucraba un cronograma de actividades demasiado extenso y una larga lista de documentos, en muchos casos de difícil consecución para los posibles vendedores²⁹.

Bajo el acuerdo vigente, los requisitos hacen más ágil la gestión de compras y, a la fecha, se han adquirido ocho predios en los departamentos de Bolívar, Tolima, Córdoba, Magdalena y Santander, por medio de los cuales, hasta ahora, se les ha dado atención a 24 segundos ocupantes.

²⁹ Valga mencionar que entre los documentos que se debían aportar por los interesados en vender, están los siguientes:

1. Copia simple del título de propiedad del (los) predio(s) que se pretende adquirir: Resolución de adjudicación, escritura pública, sentencia judicial, etc.
2. Copia simple de las escrituras públicas y demás títulos registradas en el Certificado de Libertad y Tradición de (los) predio (s) que se pretende (n) adquirir, desde el año 1974 hasta la fecha.
3. Certificado de Tradición y Libertad original, del (los) predio(s) que se pretenden adquirir, cuya expedición no supere los treinta días (30).
4. Certificación judicial y fiscal vigente del propietario del (los) predio(s).
5. Oferta de venta suscrita por el propietario. En caso de tratarse de venta parcial o de varios predios, es necesario definir las áreas y valores individuales de cada uno de los predios y las condiciones individuales de la negociación.
6. Autorización de venta expedida por el Comité Local de Atención a la Población Desplazada a favor de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Tierras Despojadas en caso que sobre el predio pese una medida de protección con prohibición de enajenar, tramitada por ruta colectiva.
7. Manifestación expresa, libre y espontánea del propietario sobre su intención de adelantar, en caso de que sea aprobada la adquisición, el trámite de levantamiento a través del Ministerio Público, mediante los formularios dispuestos para el efecto, en caso de que sobre el predio pese una medida de protección con prohibición de enajenar, tramitada por ruta individual, a través del INCODER o la Superintendencia de Notariado y Registro.
8. Certificación emitida por la entidad bancaria o el particular acreedor del valor del crédito y manifestación expresa del propietario sobre la liberación inmediata de hipoteca en caso de ser aprobada la adquisición del predio, cuando sobre el predio pese una hipoteca. En todo caso, el valor del crédito deberá ser inferior al que reporte el avalúo del inmueble para que pueda aprobarse la negociación.
9. Certificado municipal o de la autoridad competente donde conste el uso del suelo según el POT o EOT y concepto de riesgo con detalle de si es mitigable o no, respecto a la ubicación del predio.
10. Certificado de la autoridad ambiental respectiva, donde conste que el predio a adquirir no se encuentra dentro del Sistema Nacional de Áreas protegidas o ubicado al interior de las reservas forestales declaradas por la Ley 2 de 1959.

Tabla 23- Predios Adquiridos para Reparar a Segundos Ocupantes y Compensaciones

N°	Convocatoria	N° Beneficiarios	ESTADO			
			Nombre	Área	Valor Avalúo	Valor Negociado
1	Carmen de Bolívar - Bolívar	6 Segundos Ocupantes	El Triunfo	109 Hts. 8359 Mts2	\$524	Valor avalúo
2	Líbano - Tolima	2 Segundos Ocupantes	Villamaría	10 Hts. 2284 Mts2.	\$184	Valor avalúo
3	Carmen de Bolívar - Bolívar	3 Segundos ocupantes	Palmito 2	33 Hts. 8999 Mts2.	- \$207	Valor avalúo
4	Montería - Córdoba	1 Segundos Ocupantes	Bonaire Predio No.2	67 Hts 8916 Mts2.	\$1.122	\$1.050
5	Montería - Córdoba	6 Segundos Ocupantes	Villa Rosa	67 Hts. 8916 Mts2	\$936	Valor avalúo
6	Sabanas de San Ángel - Magdalena	2 Segundos Ocupantes y 1 Compensación	Aquí me quedo	39 Hts 0605 Mts2.	\$318	\$312
7	San Vicente del Chucurí – Santander	1 Segundo Ocupante y 1 Compensación	La Esperanza	28 Hts 8183 Mts2.	\$266	\$260
8	Sabana de Torres	3 Segundos Ocupantes y 1 Compensación	El Palmar	33 Hts. 3244 Mts2	\$419	\$415

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

1.6.9. Pago de Gastos Judiciales.

La Unidad, a través de su Grupo Fondo, realiza los trámites administrativos requeridos para el cumplimiento de órdenes judiciales de pago de honorarios o gastos derivados del ejercicio de los auxiliares de la justicia que participan en los procesos de restitución de tierras y de derechos territoriales. Lo anterior, conforme lo previsto en el Título V del Código General del Proceso.

A la fecha la Unidad ha dado cumplimiento a 473 órdenes de pago en esta materia. La información resumida es la siguiente:

Tabla 24- Pago de Gastos Judiciales

Estado de las órdenes	No. de órdenes	Valor Ejecutado
Cumplidas	473	\$179
En trámite	23	\$14
Total	496	\$193

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente: Subdirección General - Grupo Fondo –

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

1.6.10 Gestión de priorización a subsidios de vivienda.

Procurando tener claridad sobre el papel que cumplen las entidades concernidas en el cumplimiento de las órdenes referentes a otorgar subsidios de vivienda rural en favor de sujetos de restitución de tierras, la Unidad, al tenor del artículo 2.15.2.3.1. del decreto 1071 de 2015³⁰, tiene a su cargo la labor exclusiva de priorizar³¹, ante la entidad otorgante, aquellos hogares respecto de los cuales se han dictado órdenes de proveer subsidios de Vivienda de Interés Social Rural - VISR, en el marco del reconocimiento al derecho a la restitución de las tierras que adelantan Jueces y Magistrados especializados.

Una vez los listados de atención son remitidos a la entidad otorgante³², corresponde a esa entidad otorgar o adjudicar los subsidios a favor de los hogares priorizados por la Unidad y, a partir de allí, gestionar la implementación y ejecución de los proyectos contratando entidades operadoras³³, quienes a su vez contratan entidades ejecutoras³⁴, y las respectivas interventorías de obra.

Por otro lado, la UAEGRTD, como garante de los derechos de las víctimas con reconocido derecho a la restitución en relación con predios de carácter urbano, procedió a dar traslado al Ministerio de Vivienda Ciudad y Territorio, específicamente al Fondo Nacional de Vivienda - Fonvivienda, de aquellas sentencias que contienen orden de otorgarse subsidio de vivienda en un predio de carácter urbano.

En el año 2018, de acuerdo con el artículo 126 de la Ley 1448 de 2011, se gestionó por parte de la Unidad la atención de 1.001 hogares beneficiarios de restitución, de los cuales 934 fueron solicitudes de priorización al subsidio VIS Rural remitidas al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en virtud del Decreto Ley 890 de 2017, mientras que 67 fueron remitidos al Ministerio de Vivienda Ciudad y territorio – Fonvivienda por ser subsidios de carácter urbano. Adicional a lo anterior, se realizó la solicitud de atención de 10 hogares reconocidos como segundos ocupantes que cuentan con orden de atención en materia de vivienda.

De acuerdo con la información consolidada con corte a 31 de diciembre de 2018, la UAEGRTD ha priorizado, ante las entidades competentes, a 5.829 potenciales beneficiarios de subsidios para su priorización.

³⁰ “Las víctimas que han sido objeto de restitución de predios y su vivienda haya sido destruida o desmejorada, podrán ser objeto de los subsidios de vivienda rural administrados por el Banco Agrario. La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras, mediante acto administrativo enviará periódicamente el listado de las personas a las que se refiere este artículo para su respectiva priorización”

³¹ Entiéndase por PRIORIZACIÓN, la solicitud que realiza la UAEGRTD ante el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural de adjudicar de manera prioritaria y preferente subsidios VIR Rural a la población Víctima que atiende la Unidad, proveyendo los documentos necesarios para proceder a la adjudicación del subsidio.

³² “D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.11. **Entidades Otorgantes.** La Entidad Otorgante de los recursos del presupuesto nacional destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural será el Banco Agrario de Colombia S.A., o la entidad que para tal efecto determine el Gobierno Nacional. -,”

³³ “D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.2 **Entidad Operadora:** Es la persona jurídica contratada por la Entidad Otorgante para que estructure el proyecto de vivienda, elabore los diagnósticos técnicos correspondientes y administre los recursos destinados al Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural, que sean efectivamente asignados a los hogares beneficiarios de un proyecto de Vivienda de Interés Social Rural.”

³⁴ “D-1934/2015 - Artículo 2.2.1.1.2. No.3 **Entidad Ejecutora:** Es la persona jurídica contratada por la Entidad Operadora para que ejecute las obras de acuerdo con las condiciones técnicas, financieras y operativas que determine la Entidad Otorgante del Subsidio Familiar de Vivienda de Interés Social Rural.”



Tabla 25- Gestión de Priorización por potenciales beneficiarios a Subsidio

Departamento	2012	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2012-2018
Antioquia	289	129	74	46	84	196	179	997
Bolívar	116	10	34	0	31	66	65	322
Caldas y Risaralda	0	0	0	1	8	32	39	80
Caquetá	0	0	0	0	0	0	4	4
Cauca	0	0	6	11	20	15	26	78
Cesar	0	21	11	5	4	40	43	124
Córdoba	0	451	204	261	133	76	45	1170
Cundinamarca	0	0	0	16	10	43	21	90
Magdalena	99	118	11	2	97	37	139	503
Meta	27	7	10	8	15	21	8	96
Nariño	77	125	61	30	121	68	230	712
Norte de Santander	0	15	2	0	4	26	9	56
Putumayo	0	122	20	21	33	52	107	355
Santander	0	6	8	3	11	8	3	39
Sucre	14	102	18	0	3	39	13	189
Tolima	61	115	95	55	75	47	33	481
Valle del Cauca	0	188	66	61	107	64	47	533
Total General	683	1409	620	520	756	830	1.011	5829

Fuente: Equipo Coordinación Posfallo - Programa de gestión de vivienda
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.

La Unidad ha logrado importantes respuestas de los jueces y magistrados especializados que dan viabilidad a la atención de las solicitudes de vivienda, quienes comprenden la necesidad de solicitar ágil y oportunamente las aclaraciones que activan la posibilidad de priorizar a los beneficiarios de manera adecuada.

Por otra parte, se mantuvo activa comunicación con la Gerencia de Vivienda del Banco Agrario de Colombia S.A., ya que la materialización de los subsidios VIS Rural adjudicados entre los años 2012 al 2017 es responsabilidad de esa entidad, mientras que los subsidios adjudicados a partir del año 2018 son responsabilidad del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), en lo relacionado con las gestiones de la Unidad frente al apoyo en el monitoreo de la ejecución de los proyectos que se adelantan en favor de beneficiarios de restitución de tierras, establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.10.11 del Decreto 1934 de 2015.

De igual manera, la UAEGRTD ha gestionado ante el BAC S.A. la actualización de la información de los proyectos desarrollados por las gerencias integrales. Así mismo, se viene dando cumplimiento a lo establecido en la Circular de Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural del MADR, reportando la gestión relativa a la priorización de hogares beneficiarios de restitución de tierras a propósito del otorgamiento del subsidio de vivienda rural en su favor por el Banco Agrario de Colombia y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.

1.6.11 Gestión de proyectos productivos.

La Unidad de Restitución de Tierras, a través del Programa de Proyectos Productivos, brinda apoyo a las familias beneficiarias de las sentencias de restitución para desarrollar actividades económicas agropecuarias que permitan la recuperación productiva de los predios restituidos y la generación sostenible de ingresos mediante el desarrollo, ejecución y fomento de proyectos productivos. En ese orden, la UAEGRTD, por medio de este programa, dispone de un paquete de servicios dirigidos a la población restituida, con los cuales se ha contribuido a la sostenibilidad de la política y se ha promovido la decisión de retorno de las familias restituidas.

De esta forma el Programa de Proyectos Productivos de la UAEGRTD diseña, ejecuta y acompaña a los beneficiarios de sentencias de restitución de tierras en la formulación, ejecución y desarrollo de capacidades mediante proyectos productivos que permiten la recuperación productiva de los predios restituidos y su consolidación sostenible en los circuitos económicos locales, bajo el principio de la igualdad. En ese sentido, va más allá de un acompañamiento, pues propicia la producción agropecuaria apoyando aspectos como: (i) brindar información que oriente las decisiones productivas de los reclamantes; (ii) prestar los servicios de formulación especializados, (iii) prestar los servicios de desarrollo empresarial, asistencia técnica y financiera que posibiliten la implementación de los proyectos; y (iv) generar otras acciones y políticas o iniciativas de desarrollo productivo, que contribuyan a garantizar la sostenibilidad de los proyectos a largo plazo.

Para este propósito se cuenta con una ruta de intervención que contempla las fases de formulación y de ejecución, necesarias para adelantar el ciclo de vida de las iniciativas productivas con cada uno de los beneficiarios de sentencias de restitución, iniciativas que se desarrollan con variedad de cadenas productivas entre las cuales se destacan la ganadería doble propósito, ganadería de leche, café, plátano, maíz, porcicultura, cacao, pimienta, entre otros.

Durante el año 2018, la UAEGRTD brindó el acompañamiento y asesoría técnica a más de 2.000 familias participantes del programa y, mediante la aplicación de una metodología participativa que consulta los intereses y la voluntad de los núcleos familiares, se concertaron 667 nuevas iniciativas productivas, entregando incentivos por valor de 19.903 millones de pesos.

Este programa ha venido apoyando a las víctimas de la violencia en el mejoramiento de su calidad de vida desde el año 2012; hasta el 31 de diciembre de 2018 se han atendido 3.815 familias y se han entregado incentivos por valor de \$98.868 millones en 19 departamentos.

**Tabla 26- Proyectos productivos apoyados por la UAEGRTD
(Cantidad de familias e incentivos en el año 2018 y total acumulado)**

DEPARTAMENTO	Total AÑO 2018		TOTAL ACUMULADO AÑOS 2012 – 2018	
	FAMILIAS ATENDIDAS	INCENTIVOS ENTREGADOS (cifras en millones)	FAMILIAS ATENDIDAS	INCENTIVOS ENTREGADOS (cifras en millones)
ANTIOQUIA	113	3.483	546	14.227
ATLÁNTICO	0	0	6	145
BOLÍVAR	37	1.125	370	9.479

DEPARTAMENTO	Total AÑO 2018		TOTAL ACUMULADO AÑOS 2012 – 2018	
	FAMILIAS ATENDIDAS	INCENTIVOS ENTREGADOS (cifras en millones)	FAMILIAS ATENDIDAS	INCENTIVOS ENTREGADOS (cifras en millones)
CALDAS	12	366	31	880
CAQUETA	2	62	2	62
CAUCA	7	344	39	1.049
CESAR	50	1.438	109	3.019
CÓRDOBA	27	769	807	20.631
CUNDINAMARCA	19	584	77	2.154
MAGDALENA	52	1.599	238	6.156
META	6	187	72	1.829
NARIÑO	126	3.643	442	11.119
NORTE DE SANTANDER	16	398	37	966
PUTUMAYO	71	2.170	193	5.281
RISARALDA	20	604	20	604
SANTANDER	8	241	35	938
SUCRE	35	1.083	182	4.816
TOLIMA	20	646	328	8.350
VALLE	46	1.161	281	7.161
TOTAL	667	19.903	3.815	98.868

Fuente: Subdirección General - Programa de Proyectos Productivos
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.

De la totalidad de proyectos productivos implementados, el 76% corresponde a las líneas productivas de ganadería y café, destacando la ganadería doble propósito en la cual se ha venido trabajando para la incorporación de sistemas silvopastoriles que favorecen la alimentación y la sostenibilidad de la actividad ganadera y, por otro lado el fortalecimiento de la actividad cafetera, mediante las prácticas apropiadas para atender mercados de exportación.

Adicionalmente, el Programa de Proyectos Productivos promueve la seguridad y soberanía alimentaria de los beneficiarios de restitución, incorporando en todos los proyectos implementados un componente de seguridad alimentaria que se concierta con cada familia, de acuerdo con sus usos y costumbres, y hace parte de las labores de seguimiento y monitoreo adelantadas en el proceso de acompañamiento integral que presta la Unidad.

La implementación de los proyectos productivos se adelanta mediante acompañamiento integral orientado al desarrollo de capacidades de las familias restituidas, el cual se ha venido brindando con un carácter individual. Esta intervención individual se planifica efectuando un proceso de valoración de las capacidades productivas y socio empresariales de las familias, con el fin de programar todas las actividades orientadas al sistema productivo y, también, a la administración básica de la finca, para promover la apropiación de prácticas funcionales para cada familia. La ruta de desarrollo de capacidades, en materia de acompañamiento integral, procura la gradualidad en la adopción de capacidades de los beneficiarios y está diseñada en función del nivel de apropiación de los diferentes elementos de manejo de las unidades productivas.

De otra parte, durante el desarrollo del Programa, a medida que se sumaron predios restituidos y gradualmente se conformaron núcleos de productores con vocaciones productivas afines, se identificó la necesidad de propiciar la asociatividad como mecanismo para el favorecimiento en el acceso a mercados mediante la consolidación de la producción, estandarización en la prestación del servicio de acompañamiento integral, extensión rural grupal y se ha venido brindando acompañamiento en temas organizacionales.

Gracias al fomento de la asociatividad se ha logrado la articulación con aliados comerciales en diferentes líneas productivas, destacando la producción y comercialización de hortalizas orgánicas en el municipio de La Ceja Antioquia, con Almacenes Éxito; el mejoramiento de la calidad del café tipo exportación en los municipios de La Palma Cundinamarca, Tuluá, Bugalagrande y Buga en el Valle del Cauca para una futura comercialización con la empresa Carcafé; y, la incursión, en el corto y mediano plazo, en las cadenas productivas de ají tabasco con la empresa Hugo Restrepo y Cia .Ltda., y mango de azúcar con la empresa Postobón, a través de su programa Hit Social, en el departamento del Valle del Cauca.

Adicionalmente, la UAEGRTD, en el marco del convenio de cooperación suscrito con la Embajada de Suecia y el apoyo técnico de la FAO, efectúa inversiones productivas y brinda acompañamiento para el desarrollo de capacidades en diferentes municipios donde hace presencia la política de restitución a través de proyectos que promueven procesos asociativos reuniendo sujetos de restitución con otros productores y actores institucionales y empresariales para desarrollar emprendimientos colectivos enfocados a integrarse a dinámicas socioeconómicas locales y regionales, a través de la conformación de redes locales para la integración productiva.

Estos emprendimientos se vienen apoyando en los municipios de Ciénaga y Chibolo, en Magdalena, fortaleciendo las cadenas apícola y ganadera; en el municipio de Montería, Córdoba, con la cadena láctea; en los municipios de Ovejas y Morroa, Sucre, apoyando las cadenas láctea y apícola; en el municipio de Ataco, Tolima, apoyando la cadena del café; en los municipios de Tablón de Gómez y Los Andes, Nariño, apoyando las cadenas de café y la producción de cuyes; y, en el municipio del Valle del Guamuez, Putumayo, apoyando la cadena de la pimienta.

De la misma forma, con el acompañamiento de la Agencia de Cooperación Internacional Japonesa - JICA, se viene trabajando en el diseño y desarrollo de proyectos para la implementación de un modelo de fortalecimiento asociativo y comercial en los territorios de restitución. Este modelo de gestión busca generar espacios de articulación institucional en el nivel territorial con el fin de trabajar, en común, para el beneficio de estos colectivos de productores, movilizandolos recursos y las metodologías de las instituciones interesadas para materializarlas en acciones concretas alrededor de las actividades productivas que se vienen emprendiendo por parte de las comunidades, logrando afianzar el modelo de fomento a la cadena de café y cacao en el municipio de La Palma, Cundinamarca, y la cadena de café en los municipios de Trujillo, Bugalagrande y Tuluá, Valle del Cauca.

1.6.12. Reportes Posfallo

Como aspecto preliminar, se aclara que el seguimiento posfallo corresponde a los jueces y magistrados de restitución de tierras³⁵, quienes cumplen su función en aras de garantizar el goce de los derechos por parte de los beneficiarios a quienes les fue restituido o formalizado el

³⁵ Ley 1448 de 2011. Artículo 102



predio. Cada juez o magistrado, emplea diversas estrategias: audiencias de seguimiento, solicitud de informes de seguimiento a las entidades encargadas de dar cumplimiento a las órdenes de la sentencia, entre otros.

Con el fin de monitorear el posfallo, se desarrolla una actividad periódica para verificar el cumplimiento de las órdenes dirigidas a la Unidad, mediante el reporte realizado por los equipos que, al interior de la UAEGRTD, están encargados del cumplimiento de las órdenes y, en algunos casos, por las direcciones territoriales, siendo estos los insumos para consolidar los reportes dirigidos a los jueces y magistrados, donde se relaciona el estado de cumplimiento de las órdenes a cargo de la UAEGRTD. Durante el año 2018, fueron elaborados 2.024 informes para atender las audiencias de seguimiento posfallo convocadas por los jueces y magistrados, distribuidos como se evidencia en la siguiente tabla:

Tabla 27- Control de audiencias 2018

Departamento	Total audiencias atendidas 2018
APARTADÓ	309
BOLÍVAR	19
CAUCA	66
CAUCASIA/BAJO CAUCA	6
CESAR	93
CÓRDOBA	512
CUNDINAMARCA	5
EJE CAFETERO	170
META	59
NORTE DE SANTANDER	57
PUTUMAYO	360
SANTANDER	1
TOLIMA	230
VALLE DEL CAUCA	94
MAGDALENA MEDIO	2
NARIÑO	40
MAGDALENA	6
CAUCASIA	32
Total general	2061

Fuente: Equipo Coordinación Posfallo

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.

De otra parte, además de la atención de las audiencias, se ha remitido reporte de avance del cumplimiento de las órdenes a cargo de la Unidad como respuesta a requerimientos por parte de los despachos judiciales, entes de control y otras entidades administrativas, para un total de 484 oficios de respuesta.

Finalmente, en cumplimiento a la circular de “*Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*”, la UAEGRTD remitió, durante el 2018, los 6 reportes bimestrales de cumplimiento exigidos por el Viceministerio de Desarrollo Rural, en los que presentamos el avance de los indicadores del cumplimiento de las órdenes dirigidas a la Unidad, en lo que respecta a alivio de pasivos, compensaciones, priorizaciones al subsidio de vivienda de interés social, implementación de proyectos productivos y las demás que se han descrito en el presente numeral.

Ahora bien, la UAEGRTD, mediante el Subcomité Técnico de Restitución y sus grupos de trabajo, realiza acciones de coordinación interinstitucional para facilitar el cumplimiento de las órdenes contenidas en las sentencias de Restitución de Tierras. Es así como se han propuesto e implementado diferentes estrategias para el cumplimiento de las órdenes, tanto las dadas a la UAEGRTD como a las otras entidades, a partir de la identificación de los cuellos de botella y obstáculos para su cumplimiento, lo cual se realiza mediante acciones de articulación interinstitucional, como se relata en el acápite siguiente

1.7. Articulación Interinstitucional

El proceso de articulación interinstitucional propende por la generación e implementación de estrategias orientadas a la sostenibilidad de la política de restitución de tierras y territorios, teniendo en cuenta que no solo la UAEGRTD tiene un rol determinante en la implementación de la misma, según lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y sus decretos reglamentarios, sino que, por mandato legal, también deben vincularse al proceso un importante número de entidades a las que, en el marco de sus competencias, no solo les asiste el deber de brindar la información requerida por la UAEGRT durante etapa administrativa y judicial, sino también ofrecer la oferta institucional requerida por las víctimas de abandono y despojo para su reparación integral. Es así como la Unidad ha orientado su accionar, a nivel nacional y territorial, a la materialización de acciones concretas de articulación interinstitucional en el marco del principio de colaboración armónica³⁶, que incluye entre otros, el intercambio de información, la orientación y el acompañamiento a lo largo de la implementación de la política, y el monitoreo al cumplimiento de las órdenes proferidas en los fallos de restitución, en especial, aquellas que apuntan a la sostenibilidad del proceso.

En este marco, la UAEGRTD ha participado efectivamente en las instancias nacionales, departamentales y municipales del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas – SNARIV- y, en general, en aquellos espacios donde se desarrollen acciones de coordinación interinstitucional, a través del desarrollo de líneas de acción orientadas a fortalecer la capacidad de respuesta institucional, mediante ejercicios pedagógicos en los que se socializa el rol de las entidades en la atención a víctimas de despojo y abandono forzado. Lo anterior se concreta en agendas bilaterales y multilaterales que tienen como objeto gestionar asuntos prioritarios para la restitución de tierras y territorios, y se desarrolla a través de fases, dependiendo del estado de implementación de la ruta de restitución. En ese sentido, se aborda, desde el alistamiento institucional previo a la microfocalización, la debida intervención interinstitucional durante las etapas administrativa y judicial y la articulación para el cumplimiento de los fallos de restitución, con el propósito de garantizar los derechos de la población víctima y la sostenibilidad del proceso. A lo largo de implementación de la ruta de

³⁶ Ley 1448 de 2011, artículo 26 “*COLABORACIÓN ARMÓNICA. Las entidades del Estado deberán trabajar de manera armónica y articulada para el cumplimiento de los fines previstos en la presente ley, sin perjuicio de su autonomía.*”

restitución se han consolidado buenas prácticas que son referente para la política pública, logrando que sean replicadas y adaptadas de acuerdo con diferentes sectores y territorios.

A continuación, se describen las principales acciones, logros y recomendaciones derivadas de la articulación interinstitucional en el marco de los escenarios SNARIV:

1. Fortalecimiento de capacidades locales para la restitución de tierras y territorios.

La UAEGRTD lidera el alistamiento institucional y la búsqueda de soluciones viables a algunas de las dificultades que se presentan a nivel local, tanto en la intervención interinstitucional, cuando se inicia la microfocalización o una focalización étnica, como en el cumplimiento de los fallos de restitución. En este sentido, se realizan diagnósticos sobre la oferta institucional en el territorio, se identifican falencias y retos respecto de los requerimientos para la restitución y se gestionan en los diferentes niveles de gobierno para superar dichas situaciones. Uno de los logros más significativos ha sido la apropiación, por parte de las autoridades locales, de su rol en el proceso de reparación integral de las víctimas de despojo y abandono, a través no solo del fortalecimiento técnico, sino también de la oferta institucional.

Se destacan, en este contexto, los siguientes hechos:

- Elaboración y actualización periódica de un diagnóstico institucional, que incluye la descripción y análisis de las capacidades de los entes territoriales y las instituciones presentes, oferta institucional, participación en los escenarios de articulación, caracterización de la relación con cada institución y de la respuesta en posfallo. Con esto, la Unidad conoce la dinámica institucional local y gestiona, en los diferentes niveles, para mejorarla; la idea es aportar a la verificación de las condiciones para el retorno. Estas herramientas diagnósticas, a lo largo de estos 4 años, se han modificado con el fin, no solo de agilizar su diligenciamiento, sino, también, de optimizar la información contenida en la mismas. Actualmente, se recoge la información en 2 herramientas, la primera, un mapa de actores clave y de oferta territorial y nacional y, la segunda, la matriz Escenarios SNARIV. A la fecha, al menos 18 departamentos, 266 municipios y un aproximado de 620 enlaces de distintas entidades, hacen parte de la caracterización realizada y fortalecen las distintas acciones para la implementación efectiva de la política.
- Socialización y capacitación sobre la acción de la Unidad, la dinámica y procedimientos de la restitución de tierras y de derechos territoriales, con miras al fortalecimiento técnico de las entidades que así lo requieran. Para esta acción, como resultado, tenemos al menos 250 municipios con funcionarios locales que conocen la dinámica de la restitución y avanzan en su capacidad de intervención frente a la misma.
- Formulación y desarrollo de acciones para la incidencia local, especialmente la gestión para la inclusión e implementación de una línea de restitución de tierras y territorios en los Planes de Acción Territorial. El principal resultado es contar con entes territoriales fortalecidos para la respuesta a la política pública de restitución de tierras, lo que a la fecha ha provocado que se hayan destinado en el tablero PAT cerca **\$13.707,06 millones**, en aquellos municipios en los ha intervenido la UAEGRTD.

- Construcción conjunta, con las entidades, de propuestas de inclusión de la perspectiva interinstitucional en las solicitudes de restitución. Los principales resultados que tenemos son: i) que la Unidad cuenta con propuestas de incorporación del enfoque interinstitucional en las pretensiones de las demandas, en las remisiones a otras entidades y en general en su actuar con las demás Entidades. ii) De manera particular tenemos, con el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, respuesta a los requerimientos de la circular de “*Fortalecimiento de la Política Pública de Restitución de Tierras del Sector Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural*” expedida el 08 de julio de 2015; iii) construcción de una agenda de trabajo entre la Dirección de Mujer Rural y la Unidad de Restitución de Tierras, con el fin de implementar acciones conjuntas que permitan socializar y desarrollar el programa de acceso especial de mujeres y niñas al Procedimiento de Restitución de Tierras, establecido en la Ley 1448 del 2011 (dirigido por la Dirección Social), y fortalecer el agenciamiento en el cumplimiento de órdenes de Restitución con enfoque de género, previstas en el marco de la Ley 731 de 2002. iv) Para el tema de pretensiones, se realizaron diferentes jornadas interinstitucionales para el ajuste de pretensiones en los siguientes temas: medidas financieras, generación de ingresos, medidas de adecuación de tierras y subsidio integral de reforma agraria, medidas de asistencia y rehabilitación en salud física, mental y atención psicosocial, formalización, Vivienda y Unidad para las Víctimas.

2. Acciones respecto a la estrategia posfallo para la incidencia en el cumplimiento de sentencias de restitución de tierras y de derechos territoriales.

La etapa de posfallo es la fase en que la víctima puede ver materializado el goce efectivo de sus derechos y el resarcimiento que adelanta el Estado por los hechos victimizantes padecidos, por lo cual, el trabajo de alistamiento y preparación realizado en etapas anteriores debería reflejarse en este momento, encontrando instituciones y espacios interinstitucionales suficientemente fuertes para el diseño e implementación de estrategias que permiten superar las dificultades presentadas en el cumplimiento de las órdenes, por lo que, de manera conjunta con las entidades del SNARIV, se elaboran propuestas para la superación de los cuellos de botella identificados para la atención de las órdenes de los jueces y magistrados de restitución de tierras, a través de la construcción de herramientas y metodologías que faciliten la incidencia en el cumplimiento de las sentencias de restitución. Algunas de ellas son:

- Construcción de rutas de cumplimiento por entidad y tipología, en las cuales se identifican las etapas o hitos para el cumplimiento de las órdenes a partir de la normatividad y los procedimientos institucionales. Desde 2014 se ha realizado la construcción de rutas con 17 entidades del orden nacional y con las alcaldías y gobernaciones para las zonas que cuentan con sentencias de Restitución. Para la incorporación del enfoque de género se construyeron rutas con entidades nacionales y territoriales para las órdenes de vivienda y medidas de atención psicosocial. Estos instrumentos fueron socializados en los departamentos de Sucre, Bolívar y Cesar con el apoyo de la cooperación internacional.
- Clínicas de casos, metodología que facilita la gestión casuística de situaciones complejas, a través de la generación de escenarios interdisciplinarios de discusión orientados a la toma de decisiones técnicamente viables en el posfallo. Esta metodología se ha implementado en los municipios de Sincelejo, Ibagué, Mocoa y Villavicencio en temas relacionados con casos sobre predios del Fondo Nacional Agrario, complejidades de tipo predial y/o formalización de los predios restituidos, cumplimiento de las órdenes de adecuación de tierras y distritos de riego, adjudicación de baldíos y actuación catastral, proyectos productivos urbanos, vivienda urbana y coordinación plan retorno.

- Diálogos interinstitucionales con la Rama Judicial, surge como una iniciativa planeada y desarrollada con los territorio, que convoca a Jueces, Magistrados, a las entidades que participan del Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales del nivel nacional y de los espacios territoriales liderados por la Unidad, para el fortalecimiento de la articulación interinstitucional en el posfallo, con la intención de viabilizar la generación de acuerdos, criterios, pautas y propuestas de solución a las diferentes dificultades en el cumplimiento de las órdenes proferidas en sentencias de Restitución de Tierras, respetando la independencia Judicial e incluyendo a los distintos niveles de gobierno, en aras de garantizar un espacio de concertación amplio y dinámico en el que asuman compromisos todos los actores involucrados, que propendan por el goce efectivo de los derechos de la población beneficiaria de la restitución de tierras. Estos ejercicios se han desarrollado en los municipios de Pasto, Ibagué y Mocoa.
- Intercambio de información para el cumplimiento de órdenes, en la actualidad la Unidad, en el marco del Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales del Subcomité Técnico de Restitución y de las relaciones bilaterales con la Agencia Nacional de Tierras-ANT, la Agencia de Desarrollo Rural-ADR, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Banco Agrario de Colombia, la Defensoría del Pueblo, la Unidad para las Víctimas, la Superintendencia de Notariado y Registro-SNR, el Ministerio del Trabajo, el Departamento Prosperidad Social-DPS y el Ministerio de Salud y Protección Social, ha venido intercambiando información referente a sentencias, tipos de órdenes, datos de contacto de los beneficiarios, avances en el cumplimiento de los proyectos productivos, priorizaciones de vivienda, compensaciones, alivio de pasivos de servicios públicos y deuda financiera, con el fin de agilizar la atención de lo ordenado por los jueces y magistrados de restitución de tierras.

1.7.1 Acciones frente a las estrategias de trabajo bilateral implementada

La priorización de algunas de las entidades del SNARIV, acorde con las necesidades de la restitución de tierras y territorios, ha llevado a que la UAEGRTD impulse convenios bilaterales con entidades que, por su alcance y competencias, impulsan el desarrollo de la política. En este sentido, se lidera el Convenio Interadministrativo con la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas -UAERIV-, acciones con el Banco Agrario, los Consulados, la Agencia Nacional de Tierra -ANT-, así como la gestión bilateral con la Defensoría del Pueblo, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural -MADR-, entre otros. Estos convenios o acciones bilaterales han hecho posible superar de dificultades, realizar intervenciones más efectivas, desarrollar diversas estrategias en territorio, con el fin de materializar los acuerdos nacionales, y viabilizar los mecanismos de articulación interinstitucional establecidos.

A. Convenio No. 1524 de 2012 con la Unidad para las Víctimas

En el marco del Convenio 1524 de 2012 se tienen, como principales logros, los siguientes: acceso a SIRAP (herramienta de la UAERIV) por parte de las y los coordinadores jurídicos y sociales donde pueden revisar los FUD, los formatos de la Ley 387 de 1997 y sus respectivos actos administrativos; articulación interinstitucional para la inclusión de las víctimas de despojo y abandono en el Registro Único de Víctimas, gestión y cumplimiento de órdenes a cargo de la UAERIV para la inclusión en el Registro Único de Víctimas, retornos y reubicaciones e indemnización de acuerdos a su planeación y avance, entrega de ayuda humanitaria, especialmente a segundos ocupantes, y fortalecimiento de la estrategia de recuperación emocional incidiendo para que los solicitantes de restitución de tierras participen en grupos que desarrollan esta estrategia; articulación interinstitucional para la participación y asesoría de la UAEGRTD sobre su oferta institucional en los Centros Regionales de Atención a las



El campo
es de todos

Minagricultura

Víctimas; intercambio de información y solicitud de priorización a la UAERIV de beneficiarios de sentencias de restitución, propietarios retornados y segundos ocupantes, generación de estrategias para el cumplimiento de órdenes conjuntas, así como aquellas que vinculan a la UAERIV.

B. Instrucción Administrativa Conjunta y el Protocolo de Articulación entre Defensoría del Pueblo y la UAEGRTD

Dentro de las principales acciones desarrolladas con la Defensoría del Pueblo tenemos, la definición de roles y delegados responsables por cada institución, definición y aprobación del documento protocolo acordado para responder a las necesidades de lineamientos que se conocen desde cada región, desarrollo de actividades conjuntas en territorio de fortalecimiento y apropiación de la línea de tiempo jurisprudencial que enmarca la temática de segundos ocupantes a profesionales y defensores regionales, diagnósticos permanentes del funcionamiento de mesas bilaterales regionales, construcción de lineamientos y estrategias para la operación de las mesas bilaterales regionales, planes de trabajo anuales, socialización de ajustes a los lineamientos y nuevos instrumentos desarrollados en el marco de la temática de segundos ocupantes, actualización y ajuste de la mencionada Instrucción y en la formulación de un plan de trabajo para fortalecer las mesas bilaterales regionales y lograr los resultados esperados frente a la representación jurídica de las víctimas sucesivas de despojo y terceros en el proceso de restitución.

A nivel territorial, operaron las **Mesas bilaterales Regionales** en las 17 direcciones territoriales de la UAEGRTD, en donde se ha logrado principalmente: Intercambio de información referente a entrega de las resoluciones de microfocalización, resoluciones de inicio, resoluciones de inscripción o no en el RTDAF, identificación de los terceros posibles segundos ocupantes, acompañamiento por parte de la Defensoría a las jornadas informativas en microzonas, suscripción de poderes para adelantar el proceso de representación de los terceros posibles segundos ocupantes, desarrollo de acciones que fortalezcan la defensa técnica y garanticen que, en las zonas intervenidas, la Defensoría del Pueblo asuma la representación de los terceros posibles segundos ocupantes, solicitudes ante los jueces para el pronunciamiento concreto de las medidas en favor de los segundos ocupantes, presentación de informes, por parte de la Defensoría, que den cuenta del estado de sus actuaciones adelantadas.

Finalmente, en el marco de las mesas bilaterales locales, se desarrollan espacios importantes que permiten la realización del seguimiento a casos de segundos ocupantes con el propósito de propender porque la Defensoría les brinde defensa técnica, así como fortalecer a los defensores en los pronunciamientos que ha emitido la Corte Constitucional en la materia.

C. Convenio Marco de Cooperación No. 2430 de 2016 (No 582 numeración ANT)

Suscrito por la Agencia Nacional de Tierras - ANT y la UAEGRTD el 26 de diciembre de 2016, en el que se establece el siguiente objeto: “Aunar, articular y coordinar esfuerzos técnicos, logísticos y recursos administrativos, operativos y de infraestructura entre la UNIDAD y la ANT, con el fin de apoyar las actuaciones que debe desarrollar la ANT en el territorio a nivel nacional, de acuerdo a las funciones asignadas mediante el Decreto 2363 de 2015 a través de convenios específicos que se suscriban en desarrollo del presente convenio marco, los cuáles harán parte integral del mismo”.

Es importante señalar que, considerando las necesidades referentes al intercambio de información entre ambas entidades, se acordó la prórroga y modificación del Convenio Marco de Cooperación, mediante otrosí del 20 de diciembre de 2017. En consecuencia, se modificó la cláusula sexta incluyendo una nueva obligación para las partes, la cual establece: “10. Cooperar armónicamente para el intercambio de información, metodologías, procesos y procedimientos que permitan la consecución de los fines institucionales de ambas entidades, de acuerdo con los protocolos de seguridad y de confidencialidad en el manejo de la información que se acuerden entre las partes”.

Actualmente, se realizan mesas de técnicas para el intercambio de información requerido y se fortalecen los canales tecnológicos para que ese flujo sea más eficiente, de acuerdo con lo concertado entre ambas entidades.

Ahora bien, teniendo en cuenta que se han proferido diferentes órdenes por las salas civiles especializadas de restitución de tierras donde, además de reconocer a segundos ocupantes, se dispuso que su atención debía ser provista por la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Desojadas, en concurso con otra entidades, como la Agencia Nacional de Tierras, Prosperidad Social, Ministerio de Vivienda y Entidades Territoriales, de manera articulada se realiza una revisión de los casos con órdenes que deben ser cumplidas por parte de las mismas en mesa de trabajo desarrolladas de manera conjunta con la Coordinación Nacional de Posfallo y el Grupo Fondo.

En el marco de la mesa de segundos ocupantes establecida con la ANT (Subdirección de zonas focalizadas) y la UAEGRTD (Coordinación Posfallo-Fondo-Jurídica) se desarrollaron mesas de trabajo en la cual se trabajaron los casos de segundos ocupantes con orden dirigida a la ANT en aras de generar estrategias que impulsen el cumplimiento de las órdenes a favor de los segundos ocupantes reconocidos en sentencia.

Por parte de la Coordinación Nacional de Posfallo, se remiten sendos oficios ante la ANT, Alcaldías, Prosperidad Social y Ministerio de Vivienda y se realizan todas las actividades pertinentes para que se lleven a cabo los procedimientos que den paso al cumplimiento de las órdenes proferidas.

1.7.2. Acciones en el marco de las estrategias de trabajo en escenarios SNARIV Territoriales

La Ley 1448 de 2011 previó la creación de espacios, más allá de los Comités Territoriales de Justicia Transicional, que atendieran con mayor especialidad cada una de las líneas de la reparación integral a las víctimas y fue por ello que, atiendo las particularidades y necesidades de la política de restitución de tierras, la UAEGRTD lideró la creación y fortalecimiento de escenarios que procuraran la sostenibilidad de la política, a través del diagnóstico del territorio en lo que a la oferta institucional se refiere, así como la identificación y superación de cuellos de botella que propendan por la efectiva y eficiente implementación de la política.



En la actualidad, contamos 19 subcomités departamentales, atendiendo a las zonas de intervención de la unidad, escenarios en los que, con la participación de las entidades que los conforman, se han adoptado planes operativos anuales -POA. A partir de estos planes, tenemos entes territoriales fortalecidos y garantizando la sostenibilidad de la política pública de restitución de tierras en el tiempo, toda vez que son de obligatorio cumplimiento; diseño y cumplimiento de compromisos que apuntan al cumplimiento de órdenes de articulación de restitución de tierras, relacionadas con salud, educación, estudios ambientales y adecuación de vías. Igualmente, se han realizado mesas de trabajo, en las cuales se diseñaron rutas de cumplimiento a órdenes, se observó el estado de avances en el cumplimiento de órdenes y se diseñaron estrategias y compromisos para el cumplimiento de aquellas órdenes en las que no se identificó avance, se realizan ejercicios de revisión de oferta institucional entre miembros del subcomité a fin de promover el ajuste de pretensiones y órdenes contenidas en los fallos de restitución de tierras, se subsanan dificultades por parte de las entidades, por ejemplo para la construcción de viviendas correspondientes al antiguo subsidio con la contratación de una nueva gerencia integral, realización de jornadas de formación a funcionarios en temas de género. Por la misma línea, se llevó a cabo un ejercicio de fortalecimiento a las mesas de víctimas a través de una jornada de capacitación liderada por la UAEGRTD, entre otras acciones.

En esa vía, se resalta la estrategia de articulación enfocada en el reconocimiento de las necesidades de articulación, la priorización y la atención de las mismas, las cuales cuantitativamente se expresaron de la siguiente manera, tanto en el nivel nacional como territorial:

NIVEL	NECESIDADES DE ARTICULACION IDENTIFICADAS	NECESIDADES DE ARTICULACION PRIORIZADAS	NECESIDADES DE ARTICULACION ATENDIDAS ^{37*}
NIVEL NACIONAL	20	12	10
DT ANTIOQUIA	16	14	14
DT BOGOTÁ	19	16	8
DT BOLÍVAR	16	10	10
DT CAQUETÁ	8	8	7
DT CAUCA	12	10	7
DT CESAR-GUAJIRA	4	3	3
DT CÓRDOBA	11	11	7
OFI SINCELEJO	8	5	2
DT MAGDALENA	15	12	10
DT MAGDALENA MEDIO	4	4	4
DT META	13	11	9
DT NARIÑO	12	12	6

³⁷ *Se resaltan como las principales tipologías de necesidades de articulación atendidas durante el año 2018, las siguientes: vías, servicios públicos, difusión de la política, electricidad, Medidas financieras, Inclusión de la línea de Restitución en los PAT, Planes de Retorno y Reubicación, Servicios de salud, fortalecimiento de las capacidades institucionales, órdenes de articulación, difusión de la oferta, acceso al sector educativo, entre otras.



NIVEL	NECESIDADES DE ARTICULACION IDENTIFICADAS	NECESIDADES DE ARTICULACION PRIORIZADAS	NECESIDADES DE ARTICULACION ATENDIDAS ^{37*}
DT NORTE DE SANTANDER	18	14	11
DT PUTUMAYO	11	6	5
DT TOLIMA	10	10	6
DT URABÁ	10	10	8
DT VALLE DEL CAUCA	21	15	13
OFI EJE CAFETERO	10	9	7
TOTAL	238	192	147

Fuente: Equipo Coordinación Posfallo

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.

Escenarios SNARIV y Derechos Territoriales

Los retos que plantea la restitución de derechos étnico – territoriales en la fase posfallo han ido creciendo en los últimos cuatro años, teniendo en cuenta que la primera sentencia se profirió el 23 de septiembre de 2014, amparando a más de 1.400 familias de la comunidad Embera Katio del Resguardo Alto Andágueda, las cuales ocupan un territorio de 50.000 hectáreas en el municipio de Bagadó Chocó. A la fecha se cuenta con un total de 13 sentencias étnicas y, 35 medidas cautelares para proteger 68 territorios indígenas y 32 afrocolombianos.

En ese sentido, el trabajo de la UAEGRTD se ha focalizado en la consolidación de un escenario interinstitucional, en el marco del SNARIV, específicamente en el Grupo de Restitución de Tierras y Derechos Territoriales que hace parte del Subcomité Técnico de Restitución, al que se ha denominado “Mesa Étnica”. En esta instancia de coordinación institucional y sectorial se realiza la socialización de las providencias étnicas con el objetivo de que, las entidades del SNARIV, conozcan la ruta de restitución de derechos étnico-territoriales, sus avances, dificultades, así como el papel que desempeñan para la consolidación de la política de atención y reparación de comunidad étnicas afectadas por el conflicto armado interno.

Asimismo, la “Mesa Étnica” (16 sesiones realizadas durante 2018) constituye un espacio idóneo para que las instituciones comprendan y apropien el enfoque diferencial étnico a través de acciones concretas, fomentando el diálogo y la concertación con las autoridades étnicas y las comunidades beneficiarias del proceso de restitución, lo cual ha fomentado que los representantes de las diferentes instituciones involucradas en el cumplimiento de órdenes, reconozcan, en la medida de lo posible, unos saberes y prácticas ancestrales, que conlleva la necesidad de hacer ajustes institucionales para consolidar procesos de reparación y salvaguardar la diversidad cultural del país y, de parte de las autoridades étnicas y la comunidad, la apropiación del lenguaje y la dinámica institucional, para comprender su alcance y así movilizar acciones pertinentes que les permitan ejercer sus derechos dentro de un marco de realidad, evitando que se generen expectativas más allá de la capacidad institucional.

Lo anterior, teniendo en cuenta que lo dispuesto en las providencias judiciales debe conciliarse con la capacidad institucional y los procedimientos ordinarios, para la implementación de la política pública en todos los sectores que interactúan de alguna manera con el proceso de reparación de comunidades étnicas, ya que es fundamental que las entidades que no ostentan un



El campo
es de todos

Minagricultura



carácter transicional apropien estrategias y herramientas que conduzcan a superar esas dificultades que les han impedido llegar a esa Colombia rural con necesidades particulares y complejas de atender.

Se cuenta, para el 2018 con una matriz de monitoreo étnico que permite dar cuenta de los impactos de la política de restitución de derechos étnico-territoriales en términos de las órdenes proferidas por jueces y magistrados de la jurisdicción civil especializada en restitución de tierras. A la fecha, se han emitido 1.524 órdenes para las diferentes entidades del SNARIV, tanto en sentencias de restitución de derechos étnico-territoriales como en medidas cautelares. A través de las instancias de coordinación y de articulación interinstitucional, como la “Mesa Étnica” y los escenarios territoriales, se ha incidido en el cumplimiento de, aproximadamente, 1.100 órdenes.

La información recabada en el marco de los espacios interinstitucionales también constituye un insumo importante al momento de evidenciar las gestiones y acciones de Unidad en aras de hacer sostenible la política, a través de los requerimientos que hacen los jueces y magistrados, así como los entes de control.

1.7.3 Restitución de Tierras a víctimas residentes en el exterior

En cuanto a las principales acciones que se realizan y que aportan a una efectiva restitución de tierras y territorios de las víctimas residentes en el exterior, se tiene:

A. *Recepción de solicitudes de ingreso al Registro de Tierras de víctimas que se encuentran en el exterior:*

La recepción de solicitudes de connacionales en el exterior se realiza con el apoyo permanente de la Dirección de Asuntos Consulares de la Cancillería y los diferentes consulados colombianos en el exterior, vía Skype, correo electrónico o telefónicamente. A través de la ruta implementada para el año 2018 se conectaron con nosotros 62 víctimas del conflicto armado, para recibir, de manera directa, las solicitudes de ingreso al Registro de Tierras, así como ampliaciones de hechos de los casos remitidos por la UAERIV. Una vez recibidas dichas solicitudes, las mismas son enviadas, de acuerdo con el procedimiento establecido, a la dirección territorial competente para continuar con el análisis previo, de acuerdo con el proceso de registro.

B. *Capacitaciones a consulados:*

Los consulados de Colombia en el exterior deben estar capacitados en el proceso de restitución y en la ruta, para poder identificar los casos y agendarlos con la UAEGRTD. La capacitación la realiza directamente la UAEGRTD, ya sea vía virtual (Skype) o presencial, cuando participamos en ferias de servicios, conmemoraciones del 9 de abril o jornadas en fronteras. Se trata de una actividad constante, teniendo en cuenta la alta movilidad de los funcionarios consulares y de enlaces designados para el tema de víctimas y tierras. A la fecha, 115 consulados se encuentran capacitados en la ruta de atención, en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA) y en el Decreto 1167 de 2018. La última jornada de capacitación conjunta se realizó el 02 y 03 de octubre con el apoyo de la Cancillería.

C. *Participación en Eventos:*

- **Conmemoración del 9 de Abril en los consulados:**

Se participó, de manera presencial, en la conmemoración del



El campo
es de todos

Minagricultura

9 de Abril que realizó el consulado en Miami, en el marco de la jornada de atención a víctimas. Se envió material relacionado con el proceso de restitución de tierras a los diferentes consulados, a través de la Dirección de Asuntos Consulares de la Cancillería, y se participó en la jornada de capacitación a consulados, previa al 9 de abril, donde se actualizaron algunos temas.

- **Jornadas de Atención:** En el año 2018 se participó en cuatro jornadas de atención, dos de las cuales tuvimos participación presencial: Miami y Santiago de Chile. La jornada de Miami se llevó a cabo entre el 05 y el 09 de abril y se dio atención a un total de 52 personas, de las cuales ocho correspondieron a solicitudes y/o ampliaciones. Del 04 al 09 de julio se llevó a cabo la jornada en Santiago de Chile con un total de 13 solicitudes recibidas. Las jornadas restantes, Nueva Loja y San Lorenzo, se llevaron a cabo entre el 19 y el 24 de octubre y tuvimos participación remota, a través de Skype, con el apoyo de Cancillería y UAERIV. En estas Jornadas se realizó una ampliación de solicitud.

- **Foros:** Se participó, de manera virtual, en el primer Foro de construcción de ideas para el fortalecimiento de los derechos de las víctimas en el exterior, que tuvo lugar el 23 de febrero en Barinas, Venezuela. En dicho foro se realizó una presentación de las funciones de la Unidad, la ruta y la normatividad vigente en materia de restitución de tierras.

- **Comisión Intersectorial de Retorno.** La UAEGRTD asiste a la Comisión Intersectorial del Retorno dentro del marco de la Ley 1565 de 2012, en la que se discuten casos de connacionales que quieren aplicar a los beneficios de la ley y se expone la oferta de los miembros de la Comisión para los connacionales retornados. En este periodo se participó en la novena y décima Comisión Intersectorial de Retorno, liderada por la Cancillería, en los meses de septiembre y noviembre. Asimismo, se realizó una revisión previa de todas las cédulas de los solicitantes de las medidas de retorno y de los recursos de reposición para conocer si tienen procesos de restitución.

D. *Relaciones con ONG's y organismos internacionales*

- En 2018 se inició una nueva fase de la alianza con el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados - ACNUR, alianza que va en las siguientes vías: Difusión, apoyo presupuestal para la participación en jornadas de atención en el exterior, capacitación a funcionarios y apoyo logístico para la recepción de solicitudes de restitución en zonas de difícil acceso. Para la primera jornada de atención a víctimas en el exterior, la cual se realizó en Miami (USA) del 5 al 8 de abril del 2018, el ACNUR financió la participación de dos profesionales de la Unidad, quienes recibieron solicitudes de restitución, completaron anexos 11 y realizaron una presentación en la conmemoración del 9 de abril en el consulado.

- Se participó, junto con el Consejo Noruego para los Refugiados, en los diferentes espacios y jornadas que ellos realizan en el marco de su convenio con la UAERIV. Además, esta entidad realiza difusión de la ruta para recepción de solicitudes en los países en donde tiene presencia.

- Se generó una continua comunicación y apoyo con organismos tales como CODHES y SJR en cuanto a la socialización de la ruta y participación en jornadas interinstitucionales.

E. *Articulación interinstitucional en torno a las víctimas en el exterior*

- **Cancillería:** Trabajo conjunto con el Escritorio de Víctimas del Grupo de Connacionales de la Dirección de Asuntos Consulares de la Cancillería: La relación con esta Dirección de Cancillería es permanente, ya que son los supervisores de todos los consulados colombianos en el mundo; además, con ellos se programaron jornadas de atención en frontera y se organiza la Comisión Binacional con Ecuador. En este periodo se elaboró propuesta de protocolo



El campo
es de todos

Minagricultura

conjunto con esta Dirección en el cual se formaliza la ruta para recibir solicitudes de ingreso al registro de tierras desde el exterior. En dicho protocolo se incluyeron los comentarios del escritorio de víctimas de la Dirección de Consulares y ya fue devuelto a esa entidad para su difusión en consulados.

- **UAERIV:** Intercambio de información constante con esta entidad para entregar respuestas integrales a las víctimas que se encuentran en el exterior que quieren iniciar o ya han iniciado procesos de restitución de tierras.

F. Anexo 11:

En el proceso establecido por la UAEGRTD para atender los casos que han sido remitidos por parte de la UARIV, están las víctimas que presentaron sus declaraciones en los diferentes consulados de Colombia alrededor del mundo. Dentro de este proceso, el Equipo Posfallo, después de una depuración inicial realizada por las diferentes Direcciones Territoriales, está encargado de agendar las citas y complementar la información de estas víctimas articulando con los Consulados. A la fecha, se depuraron los anexos 11 de Estados Unidos y Canadá dentro del marco del Plan Choque ideado entre la Dirección Jurídica y la Coordinación Nacional Posfallo. Con respecto a Canadá, se depuraron un total de 86 casos de anexo 11 de los cuales 20 se requirieron para cita a través de Skype desde el lugar de domicilio de los solicitantes y 65 con el apoyo de los consulados. Por otra parte, para Estados Unidos, se depuraron un total de 61 casos de anexo 11 de los cuales 15 se requirieron para cita a través de Skype desde el lugar de domicilio de los solicitantes y 46 con el apoyo de los consulados.

G. Estrategia de difusión:

Esta estrategia reviste una gran importancia para que las personas inicien el proceso y hagan efectivo su derecho. Las acciones impulsadas en este aspecto son:

- Difusión conjunta UAEGRTD / Cancillería y envío constante de material a los diferentes consulados: Remisión de material a Cancillería y Consulados producto de las dos reuniones llevadas a cabo en los meses de febrero y septiembre de 2018.
- Material que contiene la ruta para víctimas en el exterior: Se distribuyó material en las cuatro (4) Jornadas de Atención a Víctimas en las ciudades de Miami, Santiago de Chile, Nueva Loja y San Lorenzo.
- Participación en eventos: Participación en un (1) evento denominado “Primer foro virtual para el fortalecimiento de los derechos de las Víctimas en el Exterior” organizado por la Mesa Nacional de Participación efectiva de víctimas desde Barinas Venezuela el día 23 de febrero.
- Impresión de material con la ruta, financiados por el ACNUR dentro del marco del proyecto: Con el apoyo de ACNUR se logró la impresión de la ruta establecida para tres (3) Jornadas de Atención en las ciudades de Chile, Nueva Loja y San Lorenzo.

H. Monitoreo sentencias víctimas en el exterior:

Con corte a 27 de diciembre de 2018, hay 52 sentencias que benefician personas residentes en el exterior. En estas sentencias se restituyeron 5.530,3413 hectáreas y se beneficiaron 165 personas. Los departamentos donde se encuentran los predios objeto de restitución son: Antioquia, Bolívar, Cauca, Cesar, Córdoba, Cundinamarca, Meta, Norte de Santander, Putumayo, Tolima y Valle del Cauca. Aunque la restitución de tierras no está ligada al retorno, es importante reseñar que cuatro (4) núcleos familiares (beneficiarios de 4 sentencias) procedentes de Venezuela regresaron a sus predios.



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS



83



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: **@URestitucion**

TALENTO HUMANO

INFORME DE GESTIÓN



2018

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

CAPÍTULO 2

2. TALENTO HUMANO

La Unidad de Restitución de Tierras Despojadas en armonía con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG) interpreta al talento humano como el activo más importante ypreciado; en pocas palabras, todas las personas que actúan en la administración pública contribuyen con su trabajo, dedicación y esfuerzo al cumplimiento de la misión estatal, a garantizar los derechos y a responder las demandas de los ciudadanos.

En esta primera dimensión del MIPG, se orienta el ingreso y desarrollo de los servidores, garantizando el principio de mérito en la provisión de los empleos, el desarrollo de competencias, la prestación del servicio, la aplicación de estímulos y el desempeño individual.

2.1 Gestión Estratégica del Talento Humano

La Unidad de Restitución de Tierras Despojadas sabe que el mejor y más valioso capital y activo que posee lo conforman los funcionarios y los colaboradores que hacen parte de ella. Por ello, para el 2018 se formuló y ejecutó el Plan Estratégico de Talento Humano. Para su buena ejecución se tuvieron en cuenta los objetivos de la Unidad, las políticas en materia de Talento Humano y demás medidas que deben regir el ejercicio de la función pública, en el ingreso, desarrollo y retiro de los servidores públicos, a través del desarrollo integral y el fortalecimiento de sus competencias laborales con el propósito de cumplir los objetivos y metas institucionales.

De acuerdo con lo anterior, la gestión del Talento Humano, durante la vigencia 2018, se enfocó en el mejoramiento de procesos de ingreso, desarrollo y retiro. Este proceso de mejoramiento se materializó con la ejecución de los planes y programas del proceso de Talento Humano que se enmarcan en el Plan Estratégico de Talento Humano - PETH el cual cuenta con el Plan Anual de Vacantes, el Plan de Previsión de Recursos Humanos, el Plan Institucional de Capacitación - PIC, el Plan de Incentivos, el Programa de Bienestar y el Plan de Trabajo del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). La ejecución de estos planes impactó en los colaboradores generando altas competencias funcionales y comportamentales, así como la generación de espacios para el desarrollo integral que permiten a los servidores públicos incrementar la calidad en su servicio.

Con respecto a los trámites de selección y vinculación, la Unidad ha fortalecido los procesos a través de la alineación con el Modelo de Gestión por Competencias, el cual se enfocó en unificar las competencias funcionales y comportamentales de los colaboradores, así como los criterios de desempeño a evaluar. Lo anterior, encaminado a garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales - MFCL y así realizar procesos de vinculación con transparencia, efectividad y calidad.

El objetivo del Plan de Trabajo del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), en cumplimiento del Decreto 1072 de 2015, consistió en la generación de esfuerzos permanentes para llevar a cabo las actividades tendientes a la implementación y mejora continua del SST, con un cumplimiento del 98% respecto a la meta fijada para la vigencia (mensualmente se realizaron informes de avance y al final de la vigencia se obtiene el porcentaje de cumplimiento). Estas acciones se materializaron desde la planeación, organización, ejecución y evaluación de las intervenciones sobre las Condiciones de Salud (medicina preventiva y del trabajo) y de Trabajo (higiene y seguridad industrial), tendientes a mejorar la salud individual y colectiva de los colaboradores en sus ocupaciones y que fueron desarrolladas en sus sitios de trabajo, en forma integral e interdisciplinaria.



Para la vigencia 2018, la Unidad ejecutó el PIC apoyado en el uso efectivo de las tecnologías de la información, a través de la Escuela UAEGRTD, con el fin de mantener actualizados a los funcionarios en los temas asociados a la gestión estratégica, misional y de apoyo de la Unidad.

Así mismo, se adelantó el programa de Bilingüismo que ofrecen el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP) y el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, y se realizaron capacitaciones en temas como gobernabilidad y políticas públicas, prospectiva para la construcción de paz, derechos humanos desde el enfoque diferencial para el trabajo con comunidades vulnerables, innovación y creatividad enfocada al sector público, género, tierra y posconflicto, desarrollo territorial con enfoque diferencial, mecanismos alternativos para la resolución de conflictos por la tierra, atención a terceros y ocupación secundaria en el proceso de restitución de tierras, profundización sobre la identificación y caracterización a terceros; además, se certificó un diplomado en política pública de tierras y prospectiva de paz.

Tabla 28 - Beneficiarios Plan Institucional de Capacitación en la UAEGRTD 2018

2018	N° de Actividades	Cantidad de funcionarios
Inducción	1	77
Reinducción	8	413
Capacitación	7	103
Programa de Bilingüismo	1	16

Fuente: Secretaría General - Grupo de Gestión de Talento y Desarrollo Humano
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

En temas de bienestar, se contribuyó, de manera eficiente, en la realización de actividades y procesos permanentes para incrementar la satisfacción, motivación, compromiso y rendimiento laboral de los servidores de la Unidad, a través del desarrollo de programas que ayudaron a mantener, mejorar y generar una afectación positiva en la calidad de vida de nuestros colaboradores y su núcleo familiar.

Es así como se diseñó e implementó el programa de bienestar “Trabajamos con pasión y felicidad” 2018 dentro del cual se resalta la ejecución de 107 actividades con recursos y sin recursos, 140 en nivel territorial y 47 en el nivel central dentro de los cuales los colaboradores se involucraron en actividades relacionadas con la protección y servicios sociales, actividades deportivas, recreativas y vacacionales, artísticas y culturales, promoción y prevención en salud (articulado con el SG-SST), capacitación informal en artes y artesanías, promoción de programas de vivienda. Respecto a la calidad de vida laboral, para el año 2018 se atendieron, de forma prioritaria, cada uno de los programas dentro de los cuales vale la pena rescatar las siguientes acciones: orientación organizacional, política de autocuidado emocional, estrategia cuenta conmigo, taller de resolución de conflictos y negociación, taller de liderazgo, comunicación, manejo y control del estrés.

Se aplicó la encuesta de clima laboral donde el índice general de la evaluación de clima laboral para la Unidad de Restitución de Tierras fue del 85.96%, frente a 69.66% del año 2016, lo que indica un aumento positivo del porcentaje con respecto al obtenido en el último estudio. Es importante destacar que se realizó un ejercicio permanente de reconocimiento a los funcionarios que se destacaron por el cumplimiento de metas dentro de un marco ético y de excelentes relaciones laborales; en total se reconocieron 94 funcionarios. Para el desarrollo del programa de bienestar y el plan de incentivos, en total, se ejecutaron \$237,84 millones de pesos con recursos propios y con el apoyo del cooperante AECID.

2.2 Política de Integridad

Con el ánimo de dar cumplimiento a la política de integridad, establecida dentro del Modelo Integrado de Planeación y Gestión del Departamento Administrativo de la Función Pública, la Unidad realizó la divulgación, socialización e implementación del Código de Integridad “Restitución con Transparencia”, para lo cual, durante el año se ejecutaron diferentes actividades lúdicas que facilitaron la interiorización de los cinco valores y los principios que caracterizan el quehacer diario de los colaboradores de la Unidad.

En el año 2018 se realizó, de forma bimensual, una actividad lúdica que alcanzara a todos los colaboradores en cada una de las sedes de la entidad, logrando la realización de 82 actividades a nivel territorial y 8 en el nivel central.

Adicionalmente y con el ánimo de fortalecer la política de integridad, se remitió el código de integridad, de manera virtual para toda la entidad, y se suscribieron, de forma individual, los compromisos éticos frente a “lo que hago” y “lo que no hago” como funcionario o contratista de la UAEGRTD, logrando fortalecer la cultura organizacional.

A 31 de diciembre del 2018, se suscribieron los siguientes códigos de integridad: 473 funcionarios y 1467 contratistas. Desde el equipo de bienestar se realiza el control y seguimiento de las invitaciones enviadas a los colaboradores con el ánimo de garantizar el cumplimiento en su totalidad.

DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO

INFORME DE GESTIÓN



2018

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

CAPÍTULO 3

3. DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y PLANEACIÓN

En este apartado se presenta la gestión de la Unidad, asociada a la implementación de las políticas de Planeación institucional, así como la de Gestión presupuestal y eficiencia del gasto público.

3.1. Política de Planeación Institucional

Al cierre de la gestión 2018, la UAEGRTD contaba con el Plan Estratégico Institucional – PEI de la vigencia 2015-2018, cuyo objetivo estaba enfocado al desarrollo de la organización, a mediano plazo, mediante el planteamiento de metas estratégicas y el desarrollo de herramientas de planeación y medición.

Al evaluar los objetivos estratégicos programados frente a la gestión de la vigencia 2018, se identifica que se lograron avances tal como se menciona en el siguiente cuadro:

Tabla 29 - Análisis del Plan Estratégico Institucional con gestión vigencia 2018

PERSPECTIVA	OBJETIVOS	INFORME DE CUMPLIMIENTO
Aprendizaje y Desarrollo Organizacional	ADO1 Propiciar una comunicación asertiva y eficaz que permita posicionar a la Unidad con sus grupos de interés internos y externos.	La Unidad cuenta con su Plan Estratégico de Comunicaciones y el avance de la gestión adelantada durante la vigencia se refleja en el apartado 5.2. Así mismo, ha fortalecido y posicionado a la entidad con diferentes grupos de interés con el proceso de intercambio de información tal como se detalla en los apartados 4.1.4, 5.1 y 6 de este documento.
	ADO 2 Contar con un sistema integrado de información pertinente y oportuna que soporte la operación y la toma de decisiones de la Unidad.	En 2018 se implementó el Sistema de Información STRATEGOS, como herramienta para la operación y la toma de decisiones de la Unidad. Esta herramienta requiere ajustes de manera que se logre su uso y apropiación como fuente de información y posterior tablero de control.
	ADO 3 Construir un sistema de gestión de conocimiento que sirva como soporte para el mejoramiento continuo en la ejecución de la política de restitución de tierras y se constituya en fuente primaria y legítima en el país.	El detalle de la gestión en 2018 de este objetivo, se describe en el numeral 6 de este documento. Vale mencionar que a partir de la reglamentación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión en su versión 2, emitida en el 2018, se adelantaron gestiones encaminadas al autodiagnóstico de cada uno de los ejes que conforman la Dimensión de



PERSPECTIVA	OBJETIVOS	INFORME DE CUMPLIMIENTO
		Gestión del Conocimiento y este será un aspecto estratégico a incluir en la planeación del 2019 a 2021
	ADO 4 Optimizar y contar con un talento humano integral, comprometido, innovador y competente.	El detalle de la gestión en 2018 de este apartado, se describe en el numeral 2 del presente informe. Los avances en el cumplimiento del Plan Estratégico de Talento Humano se mencionan en el Informe de empalme adelantado por el cambio de administración en agosto de 2018.
Procesos	P1 Garantizar la integralidad de los procesos misionales, estratégicos y de apoyo en la URT considerando los enfoques de acción sin daño, diferencial y psicosocial.	En 2017 se logró la certificación del Sistema Integrado de Gestión y en 2018 se logró mantener la certificación emitida por ICONTEC
	P2 Liderar la articulación interinstitucional e interoperabilidad, a nivel nacional y territorial, para asegurar el proceso de restitución de tierras y territorios.	La Unidad ha liderado la articulación interinstitucional e interoperabilidad, a nivel nacional y territorial, entre otros logros, con la puesta en marcha del Nodo de Tierras, aspecto que se detalla en el apartado 4.3.2, 5.1, y en especial con la suscripción de convenios interinstitucionales que han permitido asegurar el proceso de restitución de tierras y territorios
	P3 Diseñar e implementar un modelo que permita la toma de decisiones y mejoramiento de las estrategias de intervención.	En 2018 se implementó el Sistema de Información STRATEGOS, como herramienta planeación, seguimiento y evaluación de la entidad. En este sentido, en este sistema se realiza el reporte y seguimiento al Plan de Acción de la entidad, planes de mejoramiento, mapa de riesgos e indicadores de proceso como insumos fundamentales para la toma de decisiones de la Unidad.
Recursos	R1 Gestionar oportuna y eficazmente los recursos asignados y los provenientes de otras fuentes, que permita el cumplimiento de los objetivos encaminados a la política pública de restitución de tierras.	Durante la vigencia 2018, se adelantaron todas las gestiones necesarias para lograr contar con los recursos en forma oportuna y eficaz, aspecto que se detalla en el apartado 3.2 de este documento.



PERSPECTIVA	OBJETIVOS	INFORME DE CUMPLIMIENTO
Víctimas del despojo y abandono de tierras y territorios	VDA1 Agenciar efectivamente las solicitudes de restitución de tierras y territorios de las víctimas de despojo y abandono para su goce material	Toda la gestión adelantada respecto de este objetivo, a lo largo de la vigencia del 2018, se detalla en los siguientes apartados; 1.1 a 1.4 del presente informe.
	VDA2 Impulsar con la institucionalidad competente la sostenibilidad y goce efectivo de los derechos a la tierra y los territorios de las comunidades restituidas para contribuir a la construcción de la paz	En lo referente a este objetivo, los apartados 1.6 y 1.7 evidencian las gestiones adelantadas con el fin de lograr el cumplimiento de las órdenes judiciales y las acciones encaminadas a impulsar la institucionalidad para lograr el goce efectivo de los derechos a la tierra y los territorios en las comunidades restituidas.

Ahora bien, en cuanto al cumplimiento del Plan de Acción, para la vigencia 2018, la Unidad contempló, como un eje transversal para la planeación integral, el seguimiento y logro de las metas establecidas para cada una de las áreas, de acuerdo a los objetivos estratégicos y los compromisos establecidos en las diferentes políticas, planes y programas, logrando que cada uno de los responsables reportaran las acciones, en los tiempos determinados y conforme a las políticas y lineamientos establecidos, logrando un avance del 80%³⁸.

Del total de actividades formuladas se realizó seguimiento a su ejecución y reporte, logrando que el 77%³⁹ fuera reportado y se tomara como insumo en la toma de decisiones por parte de los líderes de proceso, de tal manera que estos identificaran la importancia de la planeación y su seguimiento.

Adicionalmente, al momento de la formulación de los planes y procesos, se diseñaron los respectivos indicadores, como herramienta de seguimiento y verificación al cumplimiento de objetivos y metas, permitiendo conocer el estado real de la ejecución de las actividades, el logro de metas, objetivos o resultados y sus efectos en la ciudadanía.

3.2. Política de gestión presupuestal y eficiencia del gasto público

3.2.1. Gestión presupuestal de la Unidad

La Unidad, a través de su gestión financiera, ha adoptado actividades asociadas al seguimiento y control de los recursos asignados a la entidad, así como al adecuado reflejo de la situación financiera, económica, social y ambiental de la misma. De esta manera, una vez expedida la ley de presupuesto 1873 de 2017 y su respectivo Decreto de liquidación 2236 de 2017, el presupuesto inicial de la Unidad fue de \$222.665,50 millones de pesos, distribuido de la siguiente manera: el 23,16%, o sea \$51.579,34 millones, para gastos de funcionamiento y el 76,84%, es decir \$171.086,16 millones, para gastos de inversión.

³⁸ Este reporte es a partir del seguimiento con corte a enero 22, el cual puede variar debido a que el cierre oficial se realiza el 30 de enero de 2019.

³⁹ Este reporte es a partir del seguimiento con corte a enero 22, el cual puede variar debido a que el cierre oficial se realiza el 30 de enero de 2019.

Por otra parte, mediante Decreto número 662 de 2018 del 17 de abril se realizó un aplazamiento a la apropiación del presupuesto de la entidad por valor de \$ 3.026,79 millones por recursos de inversión, de los cuales se aplazaron \$ 2.015,38 millones por el Proyecto “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional”, Código BPIN 2011011000377 y \$1.011,40 millones por el proyecto “Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional”, código BPIN 2012011000004, los cuales fueron reducidos mediante el Decreto 2470 del 28 de diciembre de 2018.

Tabla 30- Ejecución presupuestal final UAEGRTD 2018

Descripción	Apropiación	Apropiación	Compromiso	% Ejecución	Obligación	% Ejecución
	Inicial	Vigente				
Funcionamiento	\$51.579,3	\$52.879,3	\$49.464,5	93,50%	\$49.325,6	93,20%
Inversión	\$171.086,1	\$168.059,4	\$164.405,8	97,80%	\$161.057,09	95,83%
Total	\$222.665,4	\$220.938,7	\$213.870,3	96,80%	\$210.382,7	95,23%

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente SIIF

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018, consulta 22 de enero de 2019

En cuanto a la ejecución del rubro funcionamiento se puede indicar que se logró un compromiso del 94% respecto de la apropiación vigente, logrando garantizar la operación de la entidad a través de sus diecisiete (17) direcciones territoriales y su equipo de trabajo, enfocados en la gestión de restitución de tierras. Es importante resaltar que los recursos no ejecutados en este rubro para esta vigencia corresponden a ahorros generados por la inclusión en el presupuesto de inversión del gasto de arriendo de la sede de Nivel Central.

Frente a la ejecución del rubro de Inversión, se logró un compromiso del 97,83% respecto de la apropiación final. Es importante resaltar que los recursos no ejecutados en este rubro corresponden, entre otros aspectos, a los siguientes: i) Los procesos contractuales, a través de Colombia Compra Eficiente, generaron ahorros sobre los procesos requeridos por la Entidad y establecidos en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) ii) Se lograron ahorros en la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, referidos a los primeros pagos que resultaron en menor monto del presupuestado, terminaciones anticipadas de cupos que en algunos casos, no fueron suplidos.

La distribución de estos recursos se vio detallada en el PAA 2018; la ejecución de cada uno de los procesos fue objeto del respectivo seguimiento y control para que los mismos guardaran concordancia con lo programado.

Es importante mencionar que el presupuesto de inversión de la Unidad, conforme a la Ley de presupuesto 1873 de 2017 y su respectivo Decreto de liquidación 2236 de 2017, se discriminó en dos proyectos inscritos en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) del Departamento Nacional de Planeación (DNP).



El primer proyecto se denominó “Implementación Programa de Restitución de Tierras Rurales a las Víctimas del Despojo y/o Abandono de Predios Nacional” código BPIN 2011011000377; cuyo objetivo es “*Establecer y fortalecer la capacidad institucional para atender los procesos de restitución de los derechos sobre la tierra y los territorios de las víctimas de despojo y abandono de tierras*” y la apropiación vigente ascendió a \$141.441,60 millones de pesos. El segundo proyecto denominado “Implementación Programa de Proyectos Productivos para Beneficiarios de Restitución de Tierras Nacional” código BPIN 2012011000004; tiene por objetivo “*Facilitar el acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos de manera sostenible*” y la apropiación vigente fue de \$26.488,59 millones de pesos.

En ese sentido, en el marco del Sistema de Seguimiento de Proyectos de Inversión (SPI) del DNP, se generaron los reportes mensuales correspondientes a la vigencia 2018 (ejecución presupuestal, regionalización, focalización e indicadores de producto y gestión) de los proyectos de inversión; a continuación, se presenta la ejecución a 31 de diciembre 2018:

Tabla 31- Ejecución presupuesto de proyectos de inversión 2018 UAEGRTD

Descripción	Apropiación Inicial	Apropiación Vigente	Compromiso	% Ejecución	Obligación	% Ejecución
BPIN 2011011000377	\$ 143.586,16	\$ 141.570,77	\$ 137.983,01	97,47%	\$ 135.781,90	95,91%
BPIN 2012011000004	\$ 27.500,00	\$ 26.488,59	\$ 26.422,78	99,75%	\$ 25.275,19	95,42%
Total	\$ 171.086,16	\$ 168.059,36	\$ 164.405,79	97,83%	\$ 161.057,09	95,83%

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente SIIF SPI <https://spi.dnp.gov.co>⁴⁰

Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2018 consultado el día 17 de enero de 2019.

La mayoría de las acciones que desarrolla la Unidad son a solicitud de los reclamantes. Por lo tanto, la ejecución refleja el avance a nivel nacional en las tres etapas (administrativa, jurídica y posfallo).

En primera medida, la ejecución de la ficha BPIN de proyectos productivos, se ve reflejada en la conformación del equipo técnico, el acceso a instrumentos financieros y no financieros para la implementación y el desarrollo de iniciativas productivas de las familias beneficiarias de restitución y, finalmente, a contribuir a la sostenibilidad de la política de restitución.

Por otro lado, el proyecto de tierras se ve representado, principalmente, en la generación de acceso a la justicia transicional para el restablecimiento de derechos sobre la tierra a través del trámite administrativo, de representación judicial y seguimiento al posfallo a las víctimas del despojo y abandono de tierras, restablecimiento de derechos sobre los territorios (Indígenas y Comunidades Negras), operación del fondo como instrumento financiero, de conformidad con las órdenes de los jueces y magistrados de restitución, generación de capacidades institucionales y estratégicas que orienten la implementación de planes, programas y proyectos orientados a la optimización del trámite de solicitudes de restitución, e implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica, infraestructura física e interoperabilidad de los sistemas de información de las direcciones territoriales y oficinas alternas.

⁴⁰ Las cifras registradas corresponden a las identificadas en el aplicativo, las cuales están en periodo de transición y ajuste por parte del Departamento Nacional de Planeación y el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por tanto pueden variar.



Tabla 32- Ejecución presupuestal comparada 2017-2018 UAEGRTD

Descripción	2017			2018		
	Apropiación	Obligación	% ejecución	Apropiación	Obligación	% ejecución
Inversión	\$ 166.023,4	\$ 144.228,5	86,87%	\$ 168.059,36	\$ 161.057,09	95,83%

Cifras expresadas en millones de pesos

Fuente Oficina Asesora de Planeación y Secretaría General - Grupo de Gestión Económica y Financiera

Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2018 consultado el día 22 de enero de 2018.

En cuanto a la ejecución del rubro por concepto de inversión, el incremento fue de 8,96% comparado con la vigencia 2017, debido a que se logró mayor gestión en el cumplimiento de órdenes judiciales, de conformidad con el acuerdo realizado con el Consejo Superior de la Judicatura, respecto de las medidas de descongestión; la Unidad ha gestionado para lograr un gran avance en el cumplimiento de las sentencias dictadas por los jueces y magistrados de restitución de tierras.

3.2.2. Formulación Proyectos de Inversión 2019 – 2021

En la Vigencia 2018 la Unidad avanzó en la identificación y formulación de los Proyectos de Inversión 2019, con el fin de dar cumplimiento a la Ley 1753 de 2015, artículo 148 Orientación de la inversión a resultados, así como las directrices y lineamientos del DNP, relacionadas con el “Presupuesto Orientado a Resultados”, el cual corresponde a un nuevo modelo para la gestión eficiente y efectiva del presupuesto de inversión, enfocado en la priorización de la inversión y su relación con el desempeño (eficiencia y efectividad). Este ejercicio de presupuesto orientado a resultados, presupone alinear la programación presupuestal de los proyectos de inversión con la planeación estratégica, de acuerdo con la cadena de valor de cada programa.

Los proyectos registrados en el Banco Nacional de Programas y Proyectos para el horizonte 2019-2021 son:

- BPIN 2018011000454 “Contribución a la mejora de la gestión del proceso de protección y restitución de las tierras y territorios despojados o abandonados forzosamente a nivel nacional”.
- BPIN 2018011000400 “Implementación programa proyectos productivos - acceso a instrumentos para el desarrollo productivo de las familias campesinas con restitución y posesión de sus predios, con el propósito de contribuir en la generación de ingresos a nivel nacional”.
- Proyecto: BPIN 2018011000177 “Fortalecimiento de la gestión administrativa de la Unidad de Restitución de Tierras Nacional”.

3.2.3. Recursos por Cooperación Internacional

La misión de la UAEGRTD, como entidad que contribuye al goce efectivo de los derechos de la población víctima, involucra una labor de gran complejidad, en la medida en que Colombia fue, en su momento, el único país del mundo que inició este esfuerzo para reparar a las víctimas y restituir las tierras despojadas y abandonadas forzosamente sin haber terminado aún el conflicto armado interno.



En este contexto, muchas naciones y organizaciones se han sumado a respaldar y apoyar el proceso de restitución. Así, la cooperación internacional ha permitido que los proyectos de vida de las víctimas sean más fuertes y sostenibles, proporcionando ayuda en tareas trascendentales durante todo el proceso. Los entes internacionales han jugado un papel fundamental, desde el apoyo brindado en un inicio para dar a conocer el proceso y sus implicaciones, hasta enseñar a producir en el campo generando asociaciones, fortaleciendo los mecanismos de resolución de conflictos y reforzando los procesos de superación del duelo.

Los esfuerzos por garantizar la verdad, justicia y reparación de las víctimas del conflicto armado interno han sido apoyados sustancialmente por otras naciones. A través de la cooperación internacional se acompaña la recuperación del país y su tránsito hacia una sociedad equitativa y con mejores oportunidades. Lo anterior se manifiesta no solo en ayuda monetaria, sino también en asistencia técnica e intercambio de experiencias y saberes o, en algunos casos, con un acompañamiento continuo a la implementación del proceso.

A continuación, se mencionan los logros obtenidos de cooperación más destacados y que se enmarcan en la vigencia 2018.

Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo – AECID:

1. Encuentro intergeneracional, cuyo objetivo general fue promover un diálogo intergeneracional de experiencias entre las personas jóvenes y mayores que aporte a la identidad rural y sostenibilidad del campo.
2. Cinco (5) estudios de casos de restitución de tierras con un alto nivel de complejidad jurídica que demanda esfuerzos adicionales de investigación y/o articulación de las entidades públicas con competencia.
3. Capacitación en litigio estratégico a 100 colaboradores de la URT en Direcciones Territoriales.
4. Diseño, diagramación e impresión de 3.000 cartillas RUPTA con el fin de brindar claridad sobre los requisitos, directrices y trámites vigentes.
5. Talleres para Mejorar la calidad del proceso de restitución para brindar una atención oportuna a las víctimas del despojo y abandono forzado mediante la apropiación de la estrategia de competencias emocionales y de liderazgo.
6. Diseño y adquisición de material para fortalecer la gestión en el marco del mejoramiento continuo.
7. Contratación de servicio de auditoría externa de seguimiento de gestión de calidad, y soporte técnico.

Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID

1. Aumentar la capacidad de respuesta de la URT para procesar 160 casos de etapa administrativa y judicial del proceso de restitución en la Dirección Territorial Meta.
2. Aumentar la capacidad de respuesta de la URT para procesar 240 casos de etapa administrativa y judicial del proceso de restitución en la Dirección Territorial de Tolima
3. Consultoría para el apoyo en la articulación de los beneficiarios de restitución con Alianzas Público Privadas apoyadas desde el Proyecto de Tierras y Desarrollo Rural-PTDR en región.
4. Estudio para evaluar la eficiencia y efectividad en el cumplimiento de órdenes con cargo al Fondo de la Unidad en sus deferentes líneas de acción, identificando los aspectos positivos y negativos en los procesos aplicados y con base en ellos, las recomendaciones necesarias para generar un mayor beneficio en las víctimas restituidas.
5. Tres clínicas de Casos en regiones del PTDR en clave de resolución casos complejos Posfallo.

Deutschen Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH

Viene acompañando a las direcciones territoriales de la Entidad de los departamentos de Caquetá, Meta y Norte de Santander en los componentes social, étnico y posfallo:

1. Satisfacción de las víctimas reclamantes de restitución de tierras.
2. Cumplimiento de las órdenes y articulación interinstitucional para el cumplimiento.
3. Sostenibilidad de los procesos de restitución de tierras
4. Orientación asistencia técnica resolución de conflictos
5. Apoyo en el trabajo interinstitucional
6. Acompañamiento al trabajo de derechos territoriales
7. Necesidad de gestionar el conocimiento y lecciones aprendidas.
8. Asesoría para sistematizar el trabajo de articulación interinstitucional y posfallo

Embajada de Suecia con el acompañamiento técnico de la FAO

La cooperación sueca y la FAO han contribuido, entre otras cosas, al fortalecimiento de la implementación de política pública de restitución de tierras y territorios en la vigencia 2018, a través de tres componentes:

1. Componente Étnico: Caracterización del territorio de las comunidades étnicas para entender las afectaciones en términos culturales, ambientales y sociales por el conflicto, soporta la demanda que se presenta ante los jueces especializados.
2. Componente productivo capacidades sociales y género: Acompañamiento a la implementación de proyectos de productivos, sostenibilidad social, productiva y económica a las familias propiciando el enfoque de género y la reconciliación.
3. Componente de articulación interinstitucional: Fortalecimiento institucional a la URT para que pueda responder de manera integral con su objeto misional.

Unión Europea con el acompañamiento técnico de la FAO

El proyecto financiado por la Unión Europea promueve la incorporación de directrices de gobernanza de la tierra con las comunidades locales habitantes de áreas protegidas y sus zonas de influencia e involucra a diferentes entidades a saber; Parques Nacionales Naturales, WWF – Colombia, Unidad de Planificación Rural Agropecuaria (UPRA), Unidad de Restitución de Tierras (URT) con participación de la Asociación Nacional de Zonas de Reserva Campesina (ANZORC).

Por medio de este proyecto se seleccionaron los casos de las comunidades Wiwa, Nukanchipa Ilagta, Murui Muinane y Cocomasur para dar inicio al ejercicio de caracterización de afectaciones de derechos territoriales sobre áreas protegidas de los parques naturales Sierra Nevada de Santa Marta, Acandi y La Paya. Con este fin se han concertado y establecido espacios de diálogo con las comunidades y se ha logrado concretar los informes de caracterización de afectaciones territoriales para dichas comunidades y documentos preliminares de presentación de demanda. Este proyecto se encuentra en estado de finalización respecto al componente de restitución de tierras.

Secretaría de Estado para los Asuntos Económicos de la Confederación Suiza –SECO

El proyecto está diseñado para la implementación de las políticas de restitución y formalización de tierras a través del mejoramiento de los sistemas de gestión de datos (armonización, fortalecimiento e interoperabilidad) de manera articulada con el IGAC. Al respecto se realizaron las siguientes actividades:

1. Acompañamiento al desarrollo del Modelo LADMCO.
2. Definición metodología para el aseguramiento de la calidad.
3. Herramientas que facilitan la implementación de los estándares de catastro multipropósito.
4. Acompañamiento a los comités Directivo, Asesor y Técnico.
5. Entrenamiento en el uso y aplicación de herramientas de software.
6. Participación en la definición de los estándares de la infraestructura de los datos espaciales para la administración de tierras.

Agencia de Cooperación Internacional del Japón -JICA

De igual manera con el apoyo de JICA, gestionado a través de la Agencia Presidencial de Cooperación -APC-COLOMBIA se está ejecutando el proyecto de Fortalecimiento Asociativo y Comercial de Proyectos Productivos para las Víctimas del Conflicto Armado, donde se involucran la URT -UAERIV -ADR. El cual tiene como objetivo crear el modelo replicable del desarrollo rural sostenible con la integración socio-empresarial de los restituidos y las víctimas del conflicto armado en sus comunidades el cual inició el 2 de mayo de 2017 y finalizará el 1 de mayo de 2020.

Misión de Apoyo al Proceso de Paz de la Organización de los Estados Americanos (MAPP/OEA)

El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), como líder del proceso de restitución de tierras en el país, solicitó a la MAPP/OEA su acompañamiento, apoyo y monitoreo al proceso de restitución de tierras. En el pasado la MAPP/OEA ha acompañado, en el marco de la implementación de la Ley 975 de 2005, las restituciones directas de la Unidad de Justicia y Paz de la Fiscalía General de la Nación, a los Proyectos Pilotos de Reparación Colectiva, y a los comités de restitución de bienes adelantados por la Comisión Nacional de Reparación y Reconciliación (CNRR). La MAPP OEA ha venido acompañando y monitoreando la política pública de restitución de tierras, realizando acompañamiento técnico y financiero de manera flexible, de acuerdo a los apoyos requeridos a demanda de la Unidad, desde lo regional monitorean todos los meses temas de restitución de tierras referentes a seguridad, segundos ocupantes, situaciones especiales, etc.

Agencia de las Naciones Unidas para los Refugiados- ACNUR

En 2018 se inició una nueva fase de la alianza con el ACNUR, relacionado con difusión, apoyo presupuestal para la participación en jornadas de atención en el exterior, capacitación a funcionarios y apoyo logístico para la recepción de solicitudes de restitución en zonas de difícil acceso.

GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

INFORME DE GESTIÓN



2018

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

CAPÍTULO 4

4. GESTIÓN CON VALORES PARA RESULTADOS

La Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas, durante la vigencia 2018, atendió la normatividad que regula la Política Pública de Atención al Ciudadano, establecida por el Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) 3649 de 2010 y el CONPES 3785 de 2013, así como lo dispuesto en el Artículo 19 del Decreto 4801 de 2011, en consonancia con lo establecido en los Artículos 13 al 33 de la Ley 1437 de 2011.

4.1. Atención al Ciudadano

El 16 de julio de 2018 se expidió la Resolución N° 00538 “Por la cual se reglamenta el trámite interno de las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y Denuncias en la Unidad Administrativa Especial de gestión de Restitución de Tierras Despojadas y se deroga la Resolución N° 475 de 2013”.

Así mismo, el proceso enfocó sus acciones a las orientaciones establecidas en la Ley de Transparencia y del Derecho al Acceso a la Información Pública (1712 de 2014).

En ejercicio de las normas mencionadas, la Unidad orientó sus acciones estratégicas, en materia de Servicio al Ciudadano, en el cumplimiento de los ejes temáticos relacionados con el adecuado tratamiento de las solicitudes presentadas por los ciudadanos respecto a información, peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y denuncias. Igualmente, en relación con la cualificación específica de los equipos de trabajo con el objetivo de fortalecer las competencias de atención a la ciudadanía, la implementación territorial del enfoque de servicio, el mejoramiento de los canales de atención de acuerdo con las necesidades, expectativas e intereses de los ciudadanos y grupos de interés y la medición de la satisfacción y percepción de diferentes segmentos poblacionales a través de una encuesta.

Teniendo en cuenta el plan de acción definido para la consecución de las acciones estratégicas y operativas, bajo las orientaciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se presenta a continuación la gestión en cada una de las líneas de acción.

4.1.1. Gestión de los canales de atención

Se implementaron mecanismos de seguimiento y control al cumplimiento de los términos de respuesta relacionados con las solicitudes que ingresaron a través de los diferentes canales de atención oficiales por la Entidad para tal fin (escrito, telefónico y virtual), fortaleciendo los estándares de calidad y oportunidad a través de informes de seguimiento, semáforos y alertas de cumplimiento relacionados con el control de tiempos de respuesta, fortalecimiento a los equipos de trabajo en el desarrollo de sus capacidades de autocontrol y organización para el manejo de PQRS, así como el diseño de plataformas para la sistematización de la información.

Durante la vigencia 2018, se pusieron a disposición de los ciudadanos los siguientes canales:

Tabla 33- Canales oficiales de atención

CANAL	LINK DE ACCESO
Web	https://www.restituciondetierras.gov.co/atencional-ciudadano
Sistema Web de Peticiones, quejas, reclamos y denuncias	https://www.restituciondetierras.gov.co/pqrds
Videollamada nacional/internacional	https://portal.iqoutsourcing.com/chat/chat.html
Chat	https://portal.iqoutsourcing.com/chat/chat.html
Foros	https://www.restituciondetierras.gov.co/web/guest/foros
Canal telefónico	018000124212 – 4279299
Correo electrónico	atencionalciudadano@restituciondetierras.gov
Ruta de víctimas en el exterior	https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/victimas-en-el-exterior
Portal de niños y adolescentes	https://www.restituciondetierras.gov.co/web/ninos
Seguimiento a Trámites y Servicios	https://www.restituciondetierras.gov.co/es/web/guest/seguimiento-a-tramites-y-servicios

Fuente Secretaría General -

Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2018

El canal telefónico atendió un total de 3.043 llamadas a través de las líneas 018000124212 y 4279299 y los canales virtuales, conformados por chat y video llamada, presentaron 1.573 interacciones con los diferentes grupos de interés.

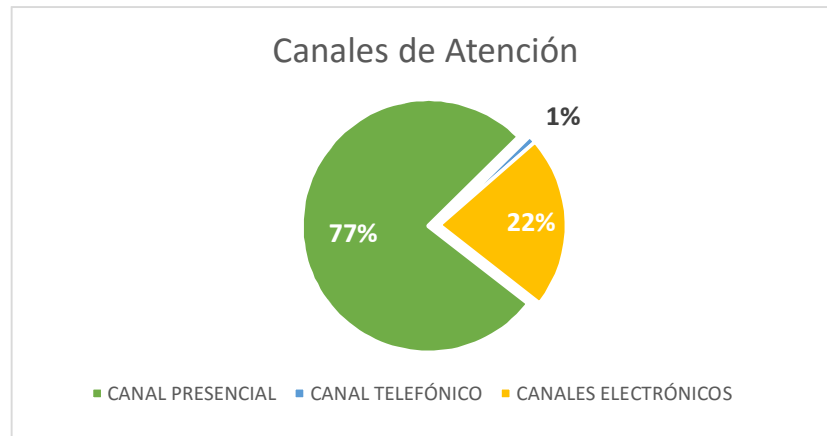
A través del canal escrito, durante el 2018 se recibió un total de 21.733 PQRSD, de los cuales el 68% correspondieron a solicitudes de Nivel Territorial y el 32% a Nivel Central.

El 91% de las PQRSD correspondió a peticiones, el 0,3% a quejas, el 0,1% a sugerencias; las denuncias tuvieron el 0,05% de participación, el 0,38% correspondió a reclamos y el 8,10% a peticiones provenientes de organismos de control. De igual manera, las peticiones que ingresaron a la entidad, relacionadas con consultas asociadas con Ley 1561 de 2012, atendidas por el proceso de Atención al Ciudadano de la Secretaría General, correspondieron al 28,6%.

En este orden de ideas, del total de solicitudes, el canal más empleado fue el presencial, a través de las ventanillas únicas de radicación y correspondencia, con un 77% de consultas, el 1% se realizó utilizando el canal telefónico y el 22% se recibió por canales virtuales. Así se puede ver en la siguiente ilustración.



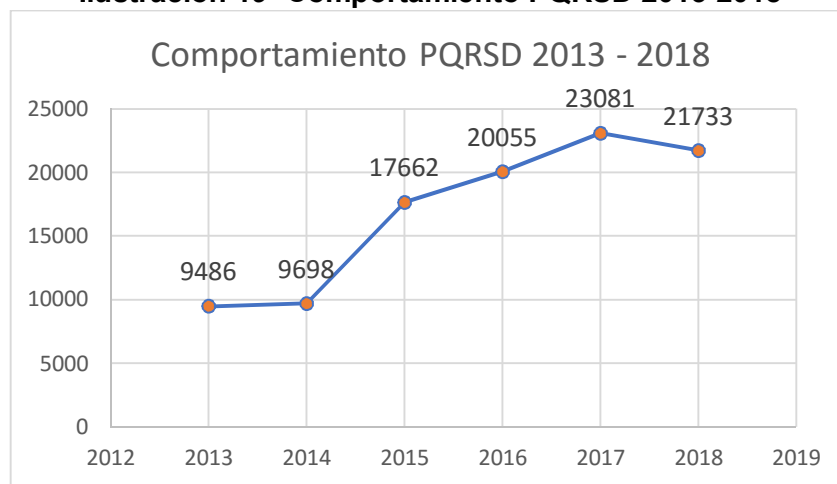
Ilustración 18- Accesibilidad a canales de atención



Fuente Secretaría General -
Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2018

Tal y como se indica, del total de PQRSD recibidas durante la vigencia 2018, se observa que, en comparación con vigencias anteriores, el comportamiento presenta una tendencia creciente, tal y como se presenta a continuación:

Ilustración 19- Comportamiento PQRSD 2013-2018



Fuente Secretaría General -
Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2018

Sobre la gestión de PQRSD del 2018, a continuación se indican los porcentajes de participación de las dependencias de la Entidad tanto a nivel central como territorial:



Tabla 34- Comportamiento PQRSD Nivel Central

Nivel	Territorial	Total PQRSD 2018	% De participación por territorial
CENTRAL	CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO	37	0,2%
CENTRAL	ASUNTOS AMBIENTALES MINEROS ENERGÉTICOS	17	0,1%
CENTRAL	ATENCIÓN AL CIUDADANO	6226	28,6%
CENTRAL	DIRECCIÓN DE ASUNTOS ÉTNICOS E INDÍGENAS	105	0,5%
CENTRAL	DIRECCIÓN GENERAL	15	0,1%
CENTRAL	DIRECCIÓN JURÍDICA - RUPTA	9	0,0%
CENTRAL	DIRECCIÓN JURÍDICA DE RESTITUCIÓN	160	0,7%
CENTRAL	DIRECCIÓN SOCIAL	9	0,0%
CENTRAL	DIRECCIÓN TÉCNICA CATASTRAL ANÁLISIS TERRITORIAL	36	0,2%
CENTRAL	GRUPO DE CONTRATACIÓN E INTELIGENCIA DE MERCADO	51	0,2%
CENTRAL	GRUPO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA	6	0,0%
CENTRAL	GRUPO DE GESTIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA	31	0,1%
CENTRAL	GRUPO DE GESTIÓN EN PREVENCIÓN PROTECCIÓN Y SEGURIDAD	92	0,4%
CENTRAL	GESTIÓN DOCUMENTAL	1	0,0%
CENTRAL	GRUPO DE TALENTO HUMANO	43	0,2%
CENTRAL	GRUPO FONDO	79	0,4%
CENTRAL	OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES	8	0,0%
CENTRAL	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN	16	0,1%
CENTRAL	OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN	45	0,2%
CENTRAL	PROYECTOS PRODUCTIVOS	33	0,2%
CENTRAL	SECRETARIA GENERAL	4	0,0%
CENTRAL	SNARIV	25	0,1%
CENTRAL	VIVIENDA	10	0,0%
		7.058	32%

Fuente: Secretaría General, diciembre 31 de 2018.

Tabla 35- Comportamiento PQRSD Nivel Territorial

Nivel	Territorial	Sede	Total PQRSD 2018	% De participación por territorial
TERRITORIAL	ANTIOQUIA ORIENTE	MEDELLIN ORIENTE	811	3,7%



Nivel	Territorial	Sede	Total PQRSD 2018	% De participación por territorial
TERRITORIAL	APARTADÓ	APARTADO	813	3,7%
TERRITORIAL	BOGOTÁ, D.C	BOGOTA, D.C.	841	3,9%
TERRITORIAL	BOLÍVAR	CARMEN DE BOLIVAR	534	2,5%
TERRITORIAL	BOLÍVAR	CARTAGENA	28	0,1%
TERRITORIAL	CAQUETÁ	FLORENCIA	411	1,9%
TERRITORIAL	CAUCA	POPAYAN	314	1,4%
TERRITORIAL	CESAR - LA GUAJIRA	VALLEDUPAR	859	4,0%
TERRITORIAL	CÓRDOBA	CAUCASIA	181	0,8%
TERRITORIAL	CÓRDOBA	MONTERIA	752	3,5%
TERRITORIAL	CÓRDOBA	SINCELEJO	277	1,3%
TERRITORIAL	MAGDALENA	BARRANQUILLA	116	0,5%
TERRITORIAL	MAGDALENA	PLATO	155	0,7%
TERRITORIAL	MAGDALENA	SANTA MARTA	526	2,4%
TERRITORIAL	META	VILLAVICENCIO	2420	11,1%
TERRITORIAL	NARIÑO	PASTO	255	1,2%
TERRITORIAL	NOROCCIDENTE	MEDELLIN OCCIDENTE	436	2,0%
TERRITORIAL	NORTE DE SANTANDER	CUCUTA	939	4,3%
TERRITORIAL	PUTUMAYO	MOCOA	250	1,2%
TERRITORIAL	SANTANDER Y MAGDALENA MEDIO	BARRANCABERMEJA	887	4,1%
TERRITORIAL	SANTANDER Y MAGDALENA MEDIO	BUCARAMANGA	520	2,4%
TERRITORIAL	TOLIMA	IBAGUE	796	3,7%
TERRITORIAL	TOLIMA	NEIVA	261	1,2%
TERRITORIAL	VALLE DEL CAUCA	PEREIRA	548	2,5%
TERRITORIAL	VALLE DEL CAUCA	SANTIAGO DE CALI	745	3,4%
TOTAL TERRITORIAL			14.675	68%

Fuente: Secretaría General, diciembre 31 de 2018.

Como se observa, el mayor porcentaje de participación de PQRSD para el nivel central fue gestionado por el Proceso de Atención al Ciudadano, con el 28,6%, y las demás dependencias gestionaron PQRSD entre los rangos del 0,1% al 0,5%.

En cuanto a la gestión del nivel territorial, el 11,1% de participación, equivalente a 2.420 PQRSD, estuvo en cabeza de la Dirección Territorial Meta – Villavicencio, seguido de la Dirección Territorial Norte de Santander con 939 PQRSD, correspondiente al 4,3% de participación, y, entre los rangos de 3,9%, 4,0% y 4,1%, se encontraron las territoriales de Bogotá, Valledupar y Barrancabermeja, respectivamente.

4.1.2. Estrategia de cualificación

Se llevó a cabo un proceso de cualificación a 1.018 colaboradores, a nivel nacional, el cual estuvo orientado hacia la gestión y el desarrollo de competencias de atención al ciudadano relacionadas con el reconocimiento institucional, la gestión del rol de servicio, la autorrealización, el trabajo colaborativo, los protocolos de atención de la Unidad, enfoques diferencial, de acción sin daño, psicosocial y reconciliación, así como la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias (PQRSD), Resolución 538 para el trámite interno de los PQRSD y aspectos enmarcados tanto en la Ley 1474 de 2011, como en la Ley 1712 de 2014.

4.1.3. Implementación territorial del enfoque de servicio

Teniendo en cuenta los documentos CONPES 3649 de 2010 “Política Nacional de Servicio al Ciudadano” y CONPES 3785 de 2013 “Política Nacional de Eficiencia Administrativa al Servicio al Ciudadano”, el Proceso de Atención al Ciudadano llevó a cabo la actualización del Modelo de Servicio al Ciudadano para la Entidad y, como consecuencia, su formalización en el SIGC. Las orientaciones estuvieron enmarcadas en los lineamientos del Departamento Nacional de Planeación y el Departamento Administrativo de la Función Pública, bajo el esquema gráfico de un Modelo de Gestión Pública Eficiente, donde el ciudadano es el eje central y fundamental del quehacer de la Administración Pública Nacional y, por tanto, de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Ilustración 20- Modelo de Servicio al Ciudadano



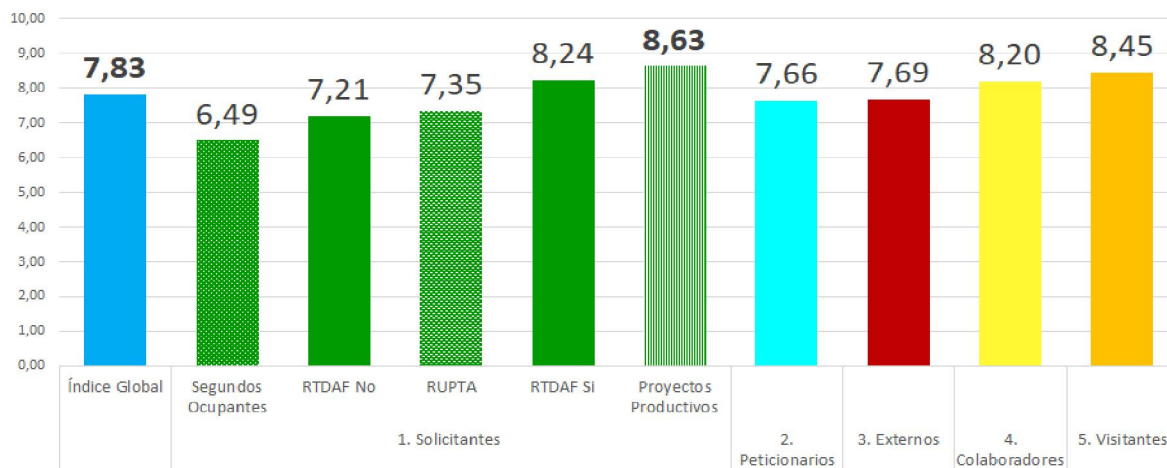
Fuente Secretaría General -
Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2018

4.1.4. Encuesta de Satisfacción

La Encuesta de Satisfacción y Percepción en el Servicio, para la vigencia 2018, tuvo como metodología un estudio cuantitativo a través de instrumentos de medición como cuestionarios semiestructurados, abordando 5 segmentos poblacionales: solicitantes, peticionarios, visitantes, colaboradores de la Unidad y entidades externas, cuya técnica de recolección de datos se enfocó en encuestas telefónicas para solicitantes y peticionarios, encuestas presenciales para visitantes y entidades externas, y encuestas autodiligienciadas vía web dirigidas a colaboradores y cooperación internacional.

Con un nivel de confianza del 98% (de acuerdo a la entidad consultora Proyectamos Colombia SAS – 2018) y un tamaño muestral de 8.176 encuestas, se obtuvo un índice de satisfacción global de 7.83, siendo medido en la escala de 1 a 10, donde 1 es menos satisfecho y 10 es totalmente satisfechos, tal y como se presenta a continuación con los respectivos segmentos poblacionales valorados:

Ilustración 21- Índice de Satisfacción 2018
TOTAL NACIONAL POR ACTOR



Fuente Secretaría General -
Fecha Corte: 31 de diciembre 31 de 2018

La percepción y satisfacción en 2018 incrementó respecto de 2017. Los aspectos que más se resaltan son el sentido de pertenencia de los colaboradores frente a la gestión de la Entidad, el trato amable y respetuoso de éstos, la correcta orientación, el conocimiento sobre el proceso de restitución y el relacionamiento con las entidades externas, especialmente el Ministerio Público, en la consecución del proceso de Restitución de Tierras en el país, así como su capital humano que responde a las expectativas de los ciudadanos y ofrece credibilidad, transparencia y seguridad tanto en el manejo de la información como en la calidad de sus trámites.

4.2. Participación ciudadana en la gestión

4.2.1. Estrategia de Rendición de Cuentas

Para la vigencia 2018 se estableció como acción estratégica el “Realizar seguimiento a componente de Rendición de Cuentas de la Unidad”, que se ejecutó de manera semestral a través de dos acciones:

La primera acción se enfocó a la evaluación hecha a las fases de planeación, ejecución, sistematización, y evaluación de la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Unidad realizada en el primer semestre de 2018.

La segunda acción se orientó a evaluar el porcentaje de cumplimiento de las actividades establecidas en la Estrategia de Rendición de Cuentas de la vigencia 2018 así como generar las observaciones y recomendaciones respectivas para la construcción de la Estrategia de la vigencia 2019 de acuerdo con los lineamientos de la nueva versión del Manual Único de Rendición de Cuentas emitido por el DAFP.

Finalmente, los logros y dificultades de la estrategia, así como los resultados obtenidos, se describen en el informe de ejecución Estrategia de Rendición de Cuentas.

4.2.2. Semillero de líderes y lideresas

En el primer semestre de 2018 se proyectaron acciones de fortalecimiento dirigidas a los integrantes del semillero. Para tal efecto, se gestionaron tres talleres sobre Exigibilidad de Derechos y Ciudadanía, con el Grupo de Acciones Públicas de la Universidad del Rosario.

Tabla - Semilleros de participación

FECHA	LUGAR
26 de abril al 27 de abril de 2018	Cali
17 de mayo y 18 de mayo de 2018	Bogotá
31 de mayo y 1 de junio de 2018	Santa Marta

Fuente: Dirección Social

El primer taller se realizó en la ciudad de Cali; asistieron 28 reclamantes, 20 lideresas y 20 líderes provenientes de Valle del Cauca, Nariño, Cauca, Putumayo, Risaralda y Quindío. El segundo taller contó con Bogotá como escenario de encuentro; asistieron 26 reclamantes, 20 lideresas y 6 líderes provenientes de Urabá, Antioquia, Cauca, Tolima, Santander, norte de Santander, Magdalena Medio y Cundinamarca.

El tercer taller reunió a los integrantes del semillero de la zona norte en Santa Marta; asistieron 25 reclamantes, 10 lideresas y 15 líderes provenientes de Sucre, Magdalena, Carmen de Bolívar, Córdoba y Atlántico.

Para el segundo semestre y posterior a los talleres sobre exigibilidad de derechos realizados en las ciudades de Cali, Bogotá y Santa Marta, los líderes y lideresas del Semillero de Participación, con apoyo de la Dirección Social, realizaron los ejercicios de réplica de los temas abordados en los talleres con los integrantes de su comunidad.

El propósito de los espacios de réplica, además de vincular a las comunidades convocadas, era permitir dialogar sobre el proceso de restitución de tierras en virtud de los temas que se abordaron en el Semillero, promoviendo gestiones autónomas que coadyuvaran al bienestar de los reclamantes en los resultados de los procesos restitutivos.

Los territorios de encuentro en los cuales se convocaron las réplicas fueron⁴¹:

Tabla 36 - Réplicas de semilleros de participación

Fecha	LUGAR	ASISTENTES		
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL
24 - agosto-18	Galeras (Sucre)	15	13	28
30 - agosto-18	Fundación (Magdalena)	8	7	15
11 - octubre-18	Patios (Norte Santander)	8	20	28
18 - octubre-18	Líbano (Tolima)	8	20	28
08 - noviembre-18	Neiva	12	13	25
16 - noviembre-18	Girón (Santander)	10	22	32
27 - noviembre-18	San Roque (Antioquia)	20	11	31
TOTAL		81	106	187

Fuente: Dirección Social

Participación de reclamantes de tierras en el proceso de recolección de información para los procesos

Tabla 37 - Consolidado participación de reclamantes de tierras en recolección de información para procesos

Reporte	No. Actividades	Mujeres	Hombres	Total
I TRIMESTRE	165	523	783	1306
II TRIMESTRE	100	477	587	1064
III TRIMESTRE	57	143	231	374
IV TRIMESTRE	40	62	120	182
Vigencia 2018	362	1205	1721	2926

Fuente: Dirección Social

En total, se reportan para 2018, 362 actividades Donde participaron 2926 personas de las cuales 1205 (41%) fueron mujeres y 1721 (59%) hombres.

Procesos de información y capacitación a víctimas, reclamantes, segundos ocupantes y ciudadanía en general (actividades de apertura y cierre de microzona) con énfasis en enfoque diferencial.

⁴¹ Informe cualitativo de acciones de réplica del Semillero de Líderes.



Tabla 38 - Procesos de información y capacitación a víctimas

Periodo	Actividad	Mujeres	Hombres	No. Jornadas
I trimestres	Información	794	897	175
	Capacitación	169	306	20
II trimestre	Información	659	1156	212
	Capacitación	137	147	11
III trimestre	Información	369	607	152
	Capacitación	149	153	12
IV trimestre	Información	178	261	72
	Capacitación	11	34	17
Total		mujeres 2466	hombres 3561	actividades 671
6027 personas que asisten				

Fuente: Dirección Social

En total se reportan 671 actividades de las cuales el 91% corresponden a información y 9% a capacitación.

En total participaron 6027 personas, desagregadas así: asistieron a 4921 a actividades de información y 1106 a actividades de capacitación.

En total participaron 2466 (41%) mujeres, y 3561 (59%) hombres.

4.3. Racionalización de Trámites.

Durante la vigencia 2018 la Unidad inscribió ante el SUIT la estrategia de Racionalización de Trámites con las siguientes actividades:

4.3.1. Trámite: Solicitud de inscripción o cancelación en el Registro Único de Predios y Territorios Abandonados (RUPTA)

Al respecto, se planteó como mejora a implementar, la revisión y ajuste de los procedimientos RUPTA, de acuerdo con las necesidades y oportunidades de mejoras identificadas, lo cual permitirá el aseguramiento de la calidad y la reducción de los tiempos de respuesta.

La Dirección Jurídica, con acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación, estructuró un plan de trabajo que se cumplió en los tiempos proyectados, En el mes de septiembre se culminó la fase de validación de los nuevos procedimientos del proceso RUPTA, con la aprobación y publicación el 28 de septiembre de 2018. Así mismo, en el mes de octubre se desarrollaron tres jornadas de socialización a los profesionales de las direcciones territoriales encargados del RUPTA. de esta forma, se cumplieron al 100% las actividades de estandarización de trámites administrativos en el proceso RUPTA.

En octubre se realizó la socialización a todos los profesionales encargados del RUPTA en las direcciones territoriales de la entidad, de modo que, a partir de esa vigencia, se comenzó a implementar la mejora prevista.

Desde el mes de octubre, en que inició la implementación de los nuevos procedimientos, el usuario comenzó a recibir los resultados de las acciones de mejora realizadas. Sin embargo, por lo reciente de la ejecución, solo se podrá medir su impacto en la encuesta de percepción de los usuarios realizada por el Proceso de Atención al Público en la vigencia 2019.

4.3.2. Trámite de Solicitud de inscripción en el registro de tierras despojadas y abandonadas forzosamente

Se propuso, como mejora a implementar, gestionar la implementación progresiva en las territoriales de mecanismos electrónicos automatizados para la presentación de las Solicitudes de Restitución (Demandas) “Demanda Electrónica” por parte de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - UAEGRTD-, de acuerdo con la disponibilidad de la infraestructura tecnológica y a las políticas dispuestas por la Rama Judicial en las jurisdicciones correspondientes.

El proyecto “Demanda Electrónica” se desarrolló, en el marco de la estrategia “Uso Eficiente del Papel”, como una herramienta tecnológica que desarrolla un componente jurídico para permitir la radicación, de forma electrónica, de expedientes judiciales de restitución de tierras para ser tramitados por los jueces o magistrados especializados en restitución de tierras, quienes decidirán si les asiste o no el derecho a la restitución a los solicitantes.

Para implementar el proyecto, la Unidad de Restitución de Tierras gestó, en mayo de 2013, el Convenio Interadministrativo No. 411 de 2013 suscrito entre la Unidad de Restitución de Tierras (URT) y el Consejo Superior de la Judicatura (CSJ). A partir de allí, se fijó un cronograma de trabajo articulado con el Consejo Superior de la Judicatura.

La implementación del proyecto se realiza de forma gradual y progresiva, ya que no en todas las regiones de Colombia los despachos judiciales de restitución de tierras cumplen con los estándares tecnológicos necesarios para interconectar los sistemas de información con la red dispuesta por la Unidad para el efecto.

Respecto a la implementación gradual y progresiva de herramientas electrónicas para la presentación de la “Demanda Electrónica” por parte de la Unidad al Consejo Superior de la Judicatura –C.S.J.-, la Unidad ha avanzado con la Rama Judicial en la radicación electrónica de la demanda en Territoriales como Cundinamarca, Tolima, Neiva, Caquetá y Villavicencio. No obstante, se han presentado algunos inconvenientes que son objeto de revisión y adecuación por parte de las mesas de trabajo conjuntas, realizando todas las gestiones técnicas y administrativas necesarias en los sistemas de ambas partes para que funcione de la manera ms adecuada.

Al respecto, es menester reiterar que, para la radicación electrónica de demandas, se necesita, igualmente, de un engranaje con el sistema tecnológico de la Rama Judicial, lo que puede generar, esporádicamente, incidencias que se abordan con prontitud y celeridad.

Así mismo, la Unidad ha realizado el auto-seguimiento y monitoreo a la estrategia, vislumbrando las necesidades, requerimientos y observaciones efectuadas por los profesionales que reportan desde el territorio y, como consecuencia, ha adoptado las acciones correctivas y de mejora indispensables para conseguir el óptimo desarrollo del proceso.

La entidad avanza en la implementación de la acción de racionalización “Demanda electrónica” en Territoriales piloto como son Cundinamarca, Tolima, Neiva, y Caquetá; del mes de septiembre a diciembre de 2018 la Unidad radicó un total de 210 demandas ante los jueces especializados en restitución de tierras.

Tabla 39 - Demandas electrónicas presentadas en 2018

Oficina URT	Septiembre-diciembre 2018
Bogotá D.C.	31
Florencia	27
Ibagué	142
Neiva	10
Total demandas	210

Fuente: OTI.

Fecha de corte 09 de enero de 2019

Con la aplicación de justicia, ya se han interpuesto más de 500 demandas en la modalidad de "Demanda Electrónica" en los departamentos de Cundinamarca, Tolima, Huila y Caquetá. En este ejercicio la información está controlada y segura; así mismo, se optimiza el uso del papel ya que estas demandas se gestionan todo el tiempo en ambientes digitales. Adicional al aumento de la seguridad en la información, reducción de tiempos y el control absoluto de la destinación de la misma, se pueden identificar otros efectos: i) se optimiza el uso del papel; ii) se generan ahorros en el presupuesto; los costos de transacción electrónica (entre \$200 y \$1500) son mucho menores que los de mensajería física (entre \$4200 y \$44800); iii) inclusión de trámites diferentes al de restitución, con lo que se abre la posibilidad de optimizar más servicios del estado en favor del ciudadano; iv) se creó una nueva modalidad de demanda ante los despachos judiciales de restitución -“Demanda Electrónica”- en más casos, que se adelantan en los departamentos de Cundinamarca, Huila, Tolima y Caquetá. Se trabaja para aplicarla en todo el país.

En el marco de la estrategia de Racionalización del trámite, en la presente vigencia, para el Sistema de Registro de Tierras los módulos reportados en el año anterior han venido funcionando de manera estable. Se vienen atendiendo evolutivos de algunos de ellos. Tal es el caso del módulo de demandas en el cual se ha optimizado el servicio de demanda electrónica orientando las funcionalidades a facilitarle aún más al usuario final la construcción del cuaderno de pruebas, así como el flujo del proceso en la etapa judicial.

Durante el cuatrimestre se logró completar un primer paquete de evolutivos, según lo dicho anteriormente, y a la fecha se encuentra en el proceso de adecuación de materiales de transferencia de conocimiento, capacitación técnica y gestión de cambio para la salida a producción.

Otro avance importante corresponde al aplicado al módulo étnico, en el cual se incluyó el flujo del trámite y la construcción del expediente electrónico para los casos de restitución étnica, funcionalidades que no habían sido definidas en la primera versión. Tales cambios se ejecutaron durante el periodo del presente informe y las modificaciones se encuentran en proceso de salida a producción. En los demás módulos, se ha venido prestando el servicio de atención de incidencias mínimas y la operación en general del sistema es estable. Se están atendiendo también solicitudes de nuevas funcionalidades para los módulos de terceros intervinientes, sujetos de especial protección y adecuaciones en el módulo del trámite para integrar nuevos tipos documentales en las herramientas del proceso de protección de predios.

En el caso de los módulos de compensaciones y administración de bienes, se continuó con el desarrollo de las historias de usuario, las herramientas del trámite de restitución desde el recibo de la solicitud, hasta las actividades de posfallo.

Por otra parte, con respecto a la integración del SRTDAF con otros sistemas de información institucionales (Nodo de Tierras), durante la presente vigencia se logró la activación de la plataforma de interoperabilidad financiada por el MINTIC a través del operador KOGUI, en la cual se integraron 54 servicios y se activó la aplicación de transacciones de consumo de información para el trámite de restitución desde la Unidad, logrando, al cierre de la vigencia, el consumo de más de 987.000 transacciones aplicadas a la información del trámite de restitución.

Este proyecto ha logrado la integración de información de 12 instituciones en función del trámite de restitución lo cual ha permitido avanzar en la construcción de herramientas para la conformación de un gobierno digital en favor de los ciudadanos.

Como resultado de la gestión de la Unidad y de los avances significativos en materia de innovación tecnológica del sector público derivada del proyecto “Del Nudo al Nodo” financiado por MINTIC, éste último decidió fortalecer a algunas instituciones que hacen parte del Nodo de Tierras, para integrar a esta plataforma otros trámites adicionales al de Restitución de Tierras, como es el caso de el trámite de reparación, en el que se incluyó el consumo de 12 servicios para la UAERIV, el consumo de 8 servicios para incorporar el trámite de ordenamiento social a la propiedad de la Agencia nacional de Tierras y completar 2 servicios de exposición para la Fiscalía General de la Nación- FGN y 3 servicios catastrales a exponer por Catastro de Antioquia.

También es importante señalar que el MINTIC, aprovechando la infraestructura de interoperabilidad construida a partir del Nodo de Tierras, apoyó al observatorio de Derechos Humanos de la Vicepresidencia de la República, para incorporar en el Nodo un trámite de intercambio de información en tiempo real que permitirá actualizar los indicadores de violaciones a los derechos humanos con mayor oportunidad.

4.4. Gobierno y Seguridad Digital

Dada la transición anunciada de la Estrategia de Gobierno en línea a la Política Gobierno Digital, se incorporó y se mantiene, en el plan de acción del proceso, la actividad para la implementación de Gobierno Digital dirigida a cumplir los logros de los componentes del actual modelo y los de los nuevos componentes TIC para la Sociedad y TIC para el Estado.

Por tanto, en gobierno abierto se adelantaron ejercicios de participación ciudadana a través de los medios electrónicos donde se consultó sobre el Plan anual de acción de la Unidad 2018, el Plan anticorrupción y de atención al Ciudadano. Así mismo, se avanzó en la puesta a disposición de 12 conjuntos de datos abiertos para el consumo de los grupos de interés.

La Oficina Tecnologías de la Información lidera y avanza con la actividad del componente de transparencia y acceso a la información del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2018, dedicada a publicar y divulgar la información establecida por la Ley 1712 de 2014. Así mismo, se han tenido en cuenta los alcances de la política de Transparencia del nuevo Modelo integrado de Planeación y Gestión del Estado.

Con respecto a la seguridad de la Información, en 2018, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones validó la revisión y actualización del diagnóstico del MSPI donde se determinó el nivel de madurez de un 75%; así mismo,

se adelantó la campaña de divulgación de tips de buenas prácticas de seguridad y la disposición de los primeros 4 módulos del curso de seguridad para los colaboradores de la Unidad.

4.5. Defensa Jurídica

En relación con la defensa judicial de la entidad y la gestión normativa de proyectos de actos legislativos, leyes y decretos que deban someterse a consideración del Gobierno Nacional, así como la respuesta a requerimientos de incidencia o control político, a corte del 31 de diciembre de 2018 se realizaron, entre otras, las actividades que se describen a continuación:

Se desarrollaron 26 comités de conciliación y defensa judicial referidos a diferentes solicitudes de conciliación, en las que posiblemente se pretende demandar administrativamente a la UAEGRTD.

Por su parte y como representantes de la UAEGRTD en el Subcomité Sectorial para la Defensa Jurídica del Sector Agropecuario, Pesquero y Desarrollo Rural, participamos en la primera mesa donde se estudiaron los casos que, por su recurrencia, cuantía y complejidad, ameritaron su revisión por dicho organismo.

Se asistió a 29 audiencias en sus etapas inicial, de práctica de pruebas, alegatos de conclusión y fallo, correspondientes a los medios de control de nulidad y restablecimiento del derecho, reparaciones directas y una acción de grupo, aspecto asociado a procesos judiciales.

Se coadyuvó o dio contestación directa a 7 tutelas, 5 informes de incidentes de desacato, cuyo resultado fue favorable en todos los casos. Igualmente, se presentaron 38 contestaciones de demandas contencioso administrativas, 1 de expropiación y 2 dentro del trámite del recurso extraordinario de revisión y, finalmente, se dio contestación a 2 solicitudes de medida cautelar, se presentaron 9 alegatos de conclusión y 2 demandas contencioso administrativas. A la fecha, se han proferido 16 fallos, todos a favor de la UAEGRTD, de los cuales 4 están en firme. Asimismo, existe un proceso contencioso que culminó en razón a que prosperó la excepción de falta de legitimación por pasiva de la entidad. Se interpuso también un recurso de reposición contra la decisión de reincorporación de una funcionaria del liquidado INCODER en la URT y contra la resolución mediante la cual la Contraloría General de la República definió el monto de la cuota de auditaje. (en la actualidad se encuentra en firme y la entidad cumplió con el pago de la obligación).

Se realizó la construcción y radicación de 29 demandas ante la Superintendencia Delegada para la Función Jurisdiccional y de Conciliación de la Superintendencia Nacional de Salud, tendientes a obtener el recaudo de valores de obligaciones adeudadas a la URT por distintos conceptos (licencias de maternidad, incapacidades), con el objeto de que ello sea reconocido por las EPS respectivas.

Se formuló el vigencia 2018, el cual tiene como objetivo disminuir la materialización del riesgo que se puedan presentar en materia de representación judicial; este documento fue socializado a los miembros del Comité de Conciliación. Asimismo, se formuló el Manual de Prevención de Daño Antijurídico para el 2019 que se encuentra en proceso de inclusión en el Sistema Integrado de Gestión.

En relación con las actividades de gestión normativa, se realizó la memoria justificativa y el proyecto de decreto "Por el cual se modifica el artículo 2.15.1.1.16 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, modificado a su vez por el Decreto 1167 de 2018 relacionado con las zonas microfocalizadas"; dirigido ante el Ministerio de Agricultura, para regular la situación de los segundos ocupantes en la Ley 1448 de 2011, de conformidad con lo dispuesto en la sentencia C-330 de 2016 de la Corte Constitucional. Además, se elaboraron comentarios al proyecto de ley que modifica la Ley 1448 de 2011, con ponencia de la senadora María Fernanda Cabal, y una propuesta normativa relacionada con el RUPTA.

Se revisó el informe anual de avances en la superación del estado de cosas inconstitucional (ECI) y el goce efectivo de derechos de la población víctima de desplazamiento forzado y se preparó el informe de seguimiento a la sentencia T-025 de 2004, Autos 634 y 700 de 2018, proferidos por la Corte Constitucional.

En cuanto a los requerimientos de control político, fueron resueltas un total de 33 solicitudes de información realizadas por el Congreso de la República, la Procuraduría General de la Nación y la Defensoría del Pueblo.

INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

INFORME DE GESTIÓN



2018

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

CAPÍTULO 5

5. INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

5.1. Gestión de Información

Esta dimensión presenta la gestión relacionada con la comunicación y manejo de la información que permite una interacción con los ciudadanos, así como un eficiente manejo de información, tanto externa como interna, a través de los diferentes canales de comunicación y de acuerdo con lo previsto en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.

En ese sentido, este apartado presenta las acciones adelantadas en cuanto al manejo de la información, los mecanismos de seguridad y protección de datos previstos y la trazabilidad de la gestión.

5.1.1. Consulta de información

En lo relacionado con el manejo de la Información Básica Cartográfica Necesaria para el Trámite de Restitución, para el 2018, la Unidad ha dispuesto los mecanismos tecnológicos que permiten la consulta de la información que suministran las entidades y, en la actualidad, se encuentra dispuesta en una base de datos corporativa a la que se accede solo desde las instalaciones de la Unidad, esto con el fin de disponer la *Información Cartográfica*, base para el análisis de la intervención en las áreas micro focalizadas y el análisis de predios y territorios étnicos.

La información actualizada para 2018 es la siguiente:

- ✓ Cobertura de Territorios Colectivos de Comunidades Negras e Indígenas- Suministradas por IGAC en el marco del convenio.
- ✓ Cobertura del mapa Nacional de Humedales- Suministrada por el Ministerio de Ambiente y desarrollo sostenible, en el marco de la cooperación y gestión en el marco del art. 76 de la Ley 1448 de 2011.
- ✓ Cobertura de proyectos Declaratoria de Utilidad Pública e Interés Social - DUPI y Centrales de Operación, Suministrada por ISAGEN, gestión del Equipo AMEI de la Subdirección.
- ✓ Cobertura de Infraestructura Vial y Franjas de Retiro, Suministrado por INVIAS, gestión del Equipo AMEI de la Subdirección.
- ✓ Coberturas de eventos de Minas Antipersonal (MAP), Municiones sin Explosionar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AEI), Suministrado por la Dirección para la Acción Integral Contra Minas Antipersonal - DAICMA en el marco del Protocolo de Intercambio de Información de junio 2014, que es liderado por el Grupo de Gestión Protección y Seguridad de la Subdirección. En 2018 se realizaron siete (7) actualizaciones de esta información.
- ✓ Cobertura de Parques Nacionales Naturales y del sistema Nacional de Áreas Protegidas- SINAP- Suministrado por la Unidad Administrativa Especial de Parques Nacionales Naturales-UAEPNN, Se actualizó en seis (6) ocasiones.

5.1.2. Disposición de información pública mediante aplicaciones WEB.

Con el propósito fundamental de disponer, en los formatos, la información que se produce en la Unidad y que da cuenta del avance de la política de restitución mediante accesos oportunos, se mantiene actualizando el diseño e implementación de las herramientas web, necesarias para los usuarios públicos e internos, entre otros, de los siguientes mecanismos:

A. Portal Geográfico de Datos Abiertos⁴²

En la página web de la Unidad se encuentra dispuesto el Portal de Datos Abiertos, aplicación que permite la descarga y consulta de la información cartográfica que da cuenta de los avances de la Política. El portal se lanzó en 2018 y permite el acceso del público en general. Esta herramienta reduce las consultas de PQRS por parte de los usuarios y atiende la política de Min TIC en cuanto a Datos Abiertos.

Ilustración 22 - Acceso al Portal de Datos Abiertos Geográficos de la URT.



Fuente: Página web de la UAEGRTD

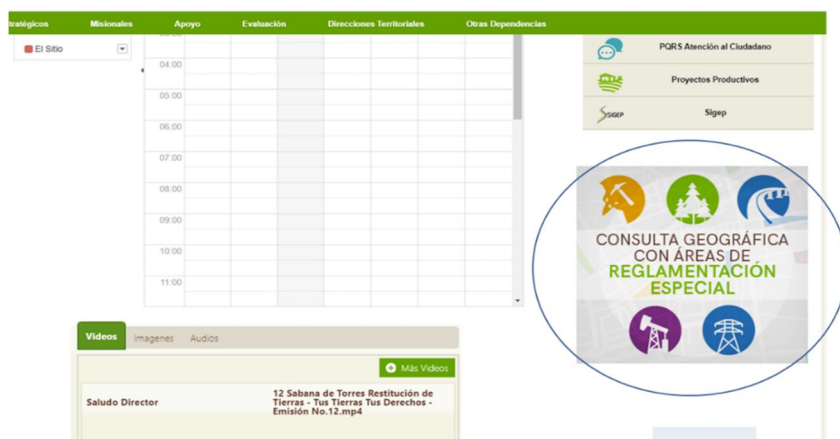
B. Consulta Geográfica con Áreas de Reglamentación Especial

Con el propósito fundamental de dar celeridad y atención oportuna a los usuarios internos, en 2018 se dispuso en la intranet (Comunidad) la aplicación que permite establecer la coincidencia de la referencia espacial de una solicitud con las áreas de reglamentación ambiental, infraestructura, minería e hidrocarburos.

Se enfoca en el apoyo a la elaboración de los Informes Técnicos Prediales, sustento técnico de la individualización de los predios y áreas de terreno, como herramienta de consulta para los profesionales de los diferentes equipos misionales en la gestión del trámite de restitución.

⁴² En el marco de la Ley 1712 de 2014 "Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional", Con el proyecto de Datos Abiertos, el Gobierno Colombiano promueve la transparencia, el acceso a la información pública, la competitividad, el desarrollo económico, y la generación de impacto social a través de la apertura, la reutilización de los datos públicos, y el uso y apropiación de las TIC.

Ilustración 23 - Acceso a la Consulta Geográfica con Áreas de Reglamentación Especial.



Fuente: Intranet de la UAEGRTD

C. Implementación del Proyecto Nodo de Tierras.

Adicional a lo expuesto en el numeral 4.3 Racionalización de Trámites, el proyecto Nodo de Tierras se ha centrado en dos objetivos: la celeridad en la consulta de la información y asegurar que los soportes de las consultas reposen en los sistemas de la entidad solicitante de los datos. En tal sentido, durante la vigencia 2018 se logró poner en funcionamiento la plataforma de interoperabilidad que integra la información de 12 institución con 54 servicios de intercambio de información, en función del trámite de restitución. En particular, la URT instaló dentro del Sistema de Registro de Tierras Despojadas y Abandonadas Forzosamente 17 disparadores de consumo de servicios de información (software): alfanumérica, geográfica y documental, relacionada con las personas y los predios, y los hechos base fundamental para el proceso de restitución.

5.1.3. Gestión documental

A través del proceso de gestión documental, la Unidad, para la vigencia 2018, direccionó su gestión en salvaguardar el acervo documental bajo el cumplimiento de las directrices emitidas por el Archivo General de la Nación, donde el equipo enfocó sus esfuerzos en varios frentes, de los cuales se resaltan los siguientes:

- En virtud del Decreto 1080 de 2015, se elaboró e implementó el Sistema Integrado de Conservación, el cual fue aprobado por el Comité de Desarrollo Administrativo y, posteriormente, fue expedida la Resolución 365 de 2018. Este Sistema permite garantizar el ciclo vital del documento, generado desde su producción o recepción, hasta su disposición final, mediante la conservación, protección, preservación y salvaguarda de los documentos producidos y recibidos por la Unidad.

En este mismo sentido, se aprobó el Plan Institucional de Archivos (PINAR) y se revisó y actualizó la política de gestión documental.

- En el año 2017, en cumplimiento de la Ley 594 de 2000 “Ley General de Archivos”, la Unidad logró la aprobación de la Tablas de Retención Documental, las cuales, en la vigencia 2018, lograron un avance en su aplicación del 65% a nivel territorial y de un 80% a nivel central.

Se elaboró e implementó una guía para consolidar las directrices relacionadas con la unificación de conceptos en la administración, conformación, organización y conservación de los documentos del Registro Único de Predios y Territorios Abandonados – RUPTA, proceso de Derechos Étnicos Territoriales y el cumplimiento a órdenes de procesos restitutivos, de acuerdo con lo establecido en la Resolución 355 de 2017.

5.2. Gestión de comunicación

Con el fin de garantizar un adecuado flujo de información (interna y externa) que facilite una interacción con los ciudadanos y una difusión de calidad, la Unidad cuenta con tres líneas de comunicación: Comunicación para el Desarrollo, Comunicación Externa y Comunicación Interna.

A continuación, se presenta la gestión adelantada durante la vigencia 2018 en cada una de las líneas de acción y se describe cualitativa y cuantitativamente los resultados, productos y avances alcanzados durante este periodo.

5.2.1 Comunicación para el Desarrollo

A inicios del año 2018 se realizaron mesas de trabajo, en conjunto con las direcciones territoriales, para determinar las acciones principales a desarrollar a lo largo del año en relación a la línea de Comunicación para el Desarrollo. Las actividades definidas estuvieron orientadas a fortalecer las capacidades comunicativas, de interacción con la institucionalidad y comprensión del proceso de restitución de tierras de comunidades afectadas por el conflicto armado en 17 departamentos a lo largo del país.

- Se diseñó, programó y realizó el taller metodológico para la formulación de estrategias con el equipo del nivel central y los comunicadores en región.
- Se programaron, coordinaron y llevaron a cabo 34 encuentros de diálogo y construcción del tejido social con colectivos de comunicación de comunidades restituidas de los municipios Valle del Guamuez (Putumayo), El Carmen de Bolívar (Bolívar), Los Andes Sotomayor (Nariño), Ciénaga (vereda La Secreta, en el departamento de Atlántico); Florencia (Caquetá); Lebrija (Santander), Los Andes Sotomayor (Nariño), Montería (corregimiento Cedro Cocido, en el departamento de Córdoba); La Palma (Cundinamarca); Los Andes (Nariño), Santander de Quilichao (Cauca), Montería (Córdoba), Montebello (Antioquia), Ciénaga (Magdalena), Norte de Santander (Cúcuta), Santander (Bucaramanga) y Huila (Neiva), entre otros.
- Fueron socializados y retroalimentados con el equipo de comunicadores los dos boletines virtuales (semestrales) que hacen parte de las actividades del Plan de Acción.

- De igual manera, se realizaron 17 talleres de locución, lo que permitió generar 30 espacios radiales con los diferentes colectivos de comunicación a nivel nacional.

Como resultado general de las actividades mencionadas podemos destacar el interés y la exigencia de las comunidades intervenidas por convertirse en generadores de opinión regional con participación en las políticas públicas y capacidad de incidir en la dinámica de los territorios.

La comunicación para el desarrollo busca consolidar los colectivos de comunicación suficientemente fuertes y dinámicos, establecer alianzas público-privadas que respalden la perdurabilidad del proceso de comunicación y generar iniciativas viables que apuesten a la conformación de medios de comunicación, especialmente emisoras radiales.

5.2.2 Comunicación Externa

La restitución de tierras fue una de las políticas de gobierno con mayor aceptación dentro de la opinión pública. Los resultados de un trabajo técnico, con objetivos definidos y metas cumplidas permitieron desarrollar una labor desde la línea de acción de Comunicación Externa, enfocada a visibilizar cómo se está consolidando la paz en los territorios afectados por la violencia, a través de la reparación integral de sus derechos.

Para lograrlo se lideró un proceso de articulación con la Alta Consejería para las Comunicaciones y la Secretaría de Prensa de la Presidencia de la República, el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, el Ministerio de Tecnologías de la Información, el Ministerio de Defensa Nacional, las Fuerzas Militares y de Policía y los Organismos de Cooperación vinculados.

Este proceso de relacionamiento fue fortalecido a través de la remisión continua de información mediante boletines de prensa, sinergias y campañas en redes sociales, códigos cívicos y la emisión de “Tus tierras, tus derechos”, programa de televisión de la entidad emitido por el Canal Institucional.

Igualmente, el proceso fue soportado con la construcción de mensajes clave creados con las directrices entregadas por la Presidencia de la República; le siguió la capacitación de voceros; la conformación de la Mesa de Apoyo Editorial (MAE), en la que son aprobadas las publicaciones enfocadas a brindar soporte técnico a las áreas misionales de la entidad; y, la creación de una línea editorial, realizada para desarrollar la estrategia de publicaciones en medios de comunicación y de visibilización de la labor, a través de las diferentes redes sociales.

Esta línea fue desarrollada con piezas audiovisuales, producidas por los comunicadores en región (videos, fotografías, audios) y montadas en el nivel central. El concepto editorial es establecido desde Bogotá, al igual que la edición de boletines y mensajes para redes.

La gestión adelantada posicionó a la entidad como una de las principales voceras en los temas de paz y reparación integral a las víctimas del conflicto, así como en aspectos de emprendimiento y desarrollo rural. Esto fue logrado con un trabajo desarrollado en varios frentes:

Durante el 2018 han sido publicados más de 473 boletines informativos, que generaron más de 500 publicaciones en medios masivos de comunicación.

Un total de 27 recorridos por tierras restituidas fueron realizados con medios internacionales, nacionales y regionales, con el director nacional, directores territoriales y beneficiarios de restitución de tierras, en las zonas de trabajo de la entidad. De dichos recorridos surgieron informes especiales orientados a los resultados de una gestión que fue reconocida como una política pública, única en el mundo, al ser liderada en medio de un conflicto armado.

El director general de la entidad recorrió el país y se reunió con los beneficiarios de la política, resolvió dudas, atendió necesidades y se comprometió a fortalecer el proceso en las diferentes regiones. Estos encuentros fueron difundidos a través de la página web, medios regionales y redes sociales de la entidad.

Entre los medios de comunicación de mayor reconocimiento que publicaron información en los principales horarios de emisión y difusión, se encuentran El Miami Herald, el Washington Post, Wall Street Journal, The Economist, The New York Times, El País de España, la Televisión Española, Agencia EFE, Reuters, Financial Times, BBC, Agencia Francesa de Noticias, CNN, Telemundo, Anadolu, Time, The Angeles Time, Le Monde, Canal Chino, Al Jazeera, Univisión, El Espectador, Revista Dinero, La República, El Tiempo, Semana, Caracol TV, Caracol Radio, Blu Radio y RCN Radio. Entre los medios regionales que publicaron información, se cuentan El Colombiano, El Meridiano de Sucre, El Meridiano de Córdoba, El País de Cali, Vanguardia, El Herald, Telecaribe, Telecaribe, Canal Tro, Telecafé, Telemedllín, RCN Radio y RCN Televisión.

Durante el 2018 fueron editados y emitidos 10 códigos cívicos, en horario de máxima audiencia, con el respaldo de la Presidencia de la República y la Autoridad Nacional de Televisión (ANTV).

Redes sociales

Twitter

En cuanto a redes sociales, la Unidad de Restitución de Tierras creó sus cuentas en el año 2013, con el fin de iniciar divulgación constante de los logros de esta política de Estado y dar a conocer la importante labor que se empezó a realizar en pro de las víctimas del conflicto armado. La cuenta de Twitter, desde su creación hasta el 2018, registra un 40% de seguidores de género femenino y un 60% masculino, con un total de 42.373 seguidores. El 98% de los usuarios tiene como lengua el español y un porcentaje mínimo el inglés y portugués. Los seguidores provienen, en un 92%, de Colombia y el restante son de países como Estados Unidos, España, México, Brasil, Chile, Argentina, Francia, Canadá y Reino Unido.

El Twitter de la Unidad de Restitución de Tierras presentó los siguientes resultados:

Impresiones: El Twitter @URestitucion consiguió 5.941.000 impresiones en todas sus publicaciones en el 2018. Se alcanzaron 5.714 nuevos seguidores.

Clics: Durante el 2018 los contenidos publicados en @URestitucion obtuvieron 3.608 clics; esta cifra se determinó por los resultados que arroja la plataforma de estadísticas.

Retweets: 16.200 retweets se registraron desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018.

Me gusta: Se consiguieron 37.100 me gusta en Twitter en los contenidos publicados durante el 2018.

Respuestas: Durante el 2018, los contenidos publicados alcanzaron una interacción de 868 respuestas. El Twitter de la Unidad de Restitución de Tierras empezó recibiendo 1 respuesta diaria y para diciembre de 2018 término recibiendo una media de 4 diarias.

Facebook

La cuenta de Facebook de la Unidad de Restitución de Tierras registra un 55% de seguidores de género femenino y un 44% masculino. El 98% de los seguidores tiene como lengua materna el español. Sin embargo, la página tiene un público de 326 personas que se encuentran en Indonesia, 262 en EEUU y 166 en México, 152 en España y 140 en Perú. La mayoría de los seguidores se encuentran en Bogotá (7.138), Medellín (1.591), Cali (966), Barranquilla (793), Cartagena (776), Pasto (605), Bucaramanga (600), Valledupar (564) y Villavicencio (560) y, al 31 de diciembre de 2018, la cuenta de Facebook de la Unidad tiene 27.206 me gusta y 27.745 seguidores.

La cuenta de Facebook de la Unidad de Restitución de Tierras presentó los siguientes resultados:

Alcance: Durante la vigencia 2018 se obtuvieron 3.874 nuevos seguidores. Consiguió un alcance de 415.101 personas a través de su post durante en el 2018.

Me gusta: Desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018 se han alcanzado más de 1.500 me gusta en los contenidos publicados.

Tiempo de respuesta: Durante los cuatro años se ha mantenido el porcentaje de respuesta por encima del 80%. Esto quiere decir que se han resuelto la mayoría de las dudas presentadas por este canal y se mantiene un promedio destacable para el tiempo de respuesta.

Instagram: En la vigencia 2018 se publicaron 196 contenidos en el perfil de la red social y se obtuvieron 7.376 me gusta en las piezas digitales.

YouTube: En el 2018 se publicaron 60 videos en el canal de YouTube de Restitución de Tierras, mediante los que se alcanzaron más de 10.253 visualizaciones.

Programa institucional

El programa “Tus Tierras Tus Derechos” fue producido y emitido por Radio Televisión de Colombia (RTVC), entidad con la que se ejecutó el contrato 413 de 218, que tiene como objeto: “Contratar los servicios para la pre-producción, producción, post producción y emisión de diferentes productos audiovisuales para la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas”.

Todos los domingos del año 2018 el programa fue emitido por Canal Institucional a las 8:00 am y tuvo como fin documentar y comunicar los avances de la política restitutiva en la totalidad de los municipios a nivel nacional (con intervención y sin intervención por parte de la URT) y, en general, el proceso de restitución de tierras, a través de la voz de los campesinos y sus historias. A la fecha, se ha cumplido satisfactoriamente con la producción y emisión de todos los programas, logrando así que, desde el 1 de enero de 2018, hayan sido transmitidos 45 capítulos hasta 31 de diciembre de 2018.

Cada capítulo es entregado con una 'promo' que tiene una duración de 40 a 60 segundos, y que es emitida por el Canal Institucional días antes de que el documental salga al aire. Este contenido también es compartido en las redes sociales de RTVC y la Unidad.

Además de lo mencionado anteriormente, por cada capítulo producido y emitido el equipo de 'Tus Tierras, Tus Derechos' entrega un resumen con una duración de 3 a 5 minutos, con las imágenes más impactantes e importantes de cada capítulo. Esta dinámica empezó a ser implementada hace aproximadamente dos temporadas, logrando así la realización de 78 resúmenes de capítulos que son publicados en las redes sociales de la Unidad de Restitución. Estos contenidos también son compartidos a personas interesadas en esta política de Estado.

Semanalmente se lleva a cabo una reunión con el equipo de 'Tus Tierras, Tus Derechos' para hacer un seguimiento de los productos, aprobación de temas nuevos, requerimientos y novedades que trascurren durante la ejecución del contrato. Los viernes, antes de las 3:00 pm, el documental que es emitido el domingo es enviado para su previa aprobación.

La Unidad de Restitución de Tierras cuenta con un canal de YouTube donde se pueden visualizar todos los capítulos de "Tus Tierras Tus Derechos". Esta plataforma digital es actualizada semanalmente.

Gestión de eventos

Por último, el fortalecimiento del proceso de eventos institucionales y actividades logísticas en un solo documento denominado Gestión de Eventos ha logrado la buena utilización de los recursos, agilidad en los procesos y control sobre el contrato. También permitió la actualización y modificación de protocolos y procedimientos del proceso.

El proceso de gestión de eventos ha realizado 1.374 eventos para la vigencia 2018, los cuales corresponden a las siguientes tipologías institucionales: eventos del sector Gobierno con entidades afines a la misión, eventos de dirección general, ferias de oferta institucional, audiencia de rendición de cuentas, entrega de tierras, eventos nacionales con víctimas, eventos con jueces y magistrados de restitución de tierras, consejos directivos, notificaciones, diligencias judiciales, levantamientos topográficos, ampliaciones de hechos, actividades comunitarias, jornadas comunitarias de información, capacitación a segundos ocupantes, jornadas de enfoque diferencial y psicosocial, cartografía social y recolección de pruebas comunitarias, recolección de solicitudes de ingreso al Registro y eventos con comunidades étnicas.

Apoyo de cooperantes en la estrategia de comunicación externa

En el cumplimiento del Plan Estratégico de Comunicaciones, durante la vigencia 2018, la cooperación internacional jugó un papel muy importante. Con su ayuda se desarrolló el proyecto Consultoría en comunicación para el convenio Suecia – FAO – UAEGRTD que tiene por objeto: “Servicios profesionales para la conceptualización y socialización de una estrategia integral que contribuya al posicionamiento positivo y la transformación de imaginarios del proceso de restitución de tierras en Colombia”, el cual se realizó gracias a la Embajada de Suecia en Colombia.

5.2.3 Comunicación interna

Bajo el componente de la línea de comunicación interna se logra una gestión efectiva en tanto permite responder a las necesidades comunicacionales detectadas en la Unidad relacionadas con el logro de las metas y objetivos, como los programas de bienestar y reconocimiento que contribuyan a la cultura corporativa deseada.

Es vital informar, socializar, apropiar y retroalimentar los conocimientos de todos los procesos, lineamientos y formatos con los que cuenta la entidad, cumpliendo los criterios de calidad, facilitando el despliegue de todo el aparato comunicacional para promover la comunicación entre los colaboradores y las áreas que la componen.

Durante la vigencia 2018 se han logrado implementar y fortalecer los canales internos (correo electrónico, carteleras digitales, Boletín Interno *ComUnidad*, Intranet Comunidad) y la plataforma de comunicación interna de la Unidad para una comunicación interna efectiva, por medio de la creación de un sistema de información interna en línea que responde a las necesidades de los colaboradores o áreas que desean comunicar información de interés a las audiencias internas.

La Unidad, a través de los medios internos de comunicación, divulga la misión, visión, objetivos, políticas, directrices internas, metas, principales logros, retos y resultados de la gestión de la Unidad, así como información de interés general para todos los colaboradores.

Se establece la reinducción en comunicación interna en el nivel central y las 17 direcciones territoriales a través de la cual se socializan los procesos de comunicación que definen el rol y la responsabilidad del equipo de comunicaciones, así como las políticas de manejo de herramientas de comunicación comunes: correo electrónico, boletín interno, carteleras digitales y uso de intranet.

En el 2018 se realizaron 44 campañas internas a través de los canales oficiales de comunicación interna (correo electrónico, carteleras digitales e Intranet Comunidad) que generan vínculos de compromiso y sentido de pertenencia entre los colaboradores de la Unidad. Por medio del sistema interno de solicitudes de comunicación se logró recibir 79 requerimientos, desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre de 2018, que fueron atendidos en los tiempos establecidos.

- **Boletín interno ComUnidad:** Se socializaron a todos los colaboradores 12 boletines ComUnidad donde se publica información de interés. Este medio busca que todos los colaboradores y contratistas se enteren de los avances de la Unidad y de las diferentes actividades de bienestar que se realizan.
- **Carteleras digitales:** Implementación del sistema de carteleras en las direcciones territoriales y nivel central. Se logró la utilización de nuevas plantillas para manejo de información y la socialización de la política de uso a los colaboradores.
- **Intranet:** Fortalecimiento de la intranet mediante la arquitectura de contenidos corporativos en coordinación con la Oficina de Tecnologías de la Información, definición de parámetros de manejo, roles por área para la administración de contenidos y acompañamiento al mantenimiento del medio por parte de la Oficina de Comunicaciones.
- **Humanización de la comunicación interna:** Destacar el valor que la Unidad da a los colaboradores como seres humanos, para que se sientan valorados, por medio de historias memorables —experiencias con personas que han hecho carrera en la empresa—. Estas historias se divulgan a través de una sección del boletín interno en donde los colaboradores cuentan cómo viven los resultados con los objetivos de la Unidad.
- **Gracias a Ti:** Sección en que se apalanca el proyecto de desarrollo del colaborador, se alínean actividades de bienestar, talleres y reconocimiento a esta audiencia clave.

En materia de comunicación interna es vital informar, socializar, apropiar y retroalimentar los conocimientos de todos los procesos, lineamientos y formatos con los que cuenta la entidad, cumpliendo los criterios de calidad, facilitando el despliegue de todo el aparato comunicacional para promover y facilitar la comunicación entre los colaboradores y las áreas que la componen.

GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

INFORME DE GESTIÓN



2018

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

CAPÍTULO 6

6. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO Y LA INNOVACIÓN

En el marco de la innovación y la gestión del Conocimiento, la Unidad ha continuado sus proyectos encaminados a la mejora de sus procesos y de sus herramientas para el logro de sus resultados.

Durante la vigencia del presente informe, la Unidad obtuvo un premio, a nivel nacional, con el proyecto NODO DE TIERRAS por el impacto y desarrollo como Entidad digital en favor de los ciudadanos y la Paz, lo anterior en el marco de la convocatoria de los premios a la innovación de Gobierno Digital INDIGO el cual se enfoca en identificar y premiar las iniciativas, organizaciones y actores del sector público y privado que han logrado innovar en la implementación de Gobierno Digital contribuyendo a la modernización de la sociedad y de las entidades de Estado y favoreciendo el cumplimiento de los objetivos de desarrollo sostenible - ODS.

Así mismo, la Unidad presentó ante el Banco de Éxitos impulsado por la Presidencia de la Republica y el DAFP, 4 experiencias que aportan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible así: semillero de Paz, demanda electrónica, proyectos productivos y NODO DE TIERRAS, resultando este último con mención de honor por el impacto en favor de la Paz, los ODS de Naciones Unidas y la transformación digital del país en beneficio de los ciudadanos víctimas.

A continuación, se detallan las acciones adelantadas por la Unidad, durante la vigencia 2018, encaminadas a dar cumplimiento a la política de gestión del conocimiento, en el marco del MIPG en su versión 2.

6.1. Eje de producción del conocimiento

A. Mesas interinstitucionales para la gestión de conocimiento.

Los escenarios para la gestión, construcción y evaluación de los mecanismos de acceso y disposición de información, con la participación activa de las instituciones, ha permitido canalizar solicitudes de manera eficiente y práctica. Al respecto se logró lo siguiente:

i. Convenio IGAC.

En el desarrollo de la etapa administrativa, judicial y posfallo, el IGAC es parte importante en la disposición de información, adopción y construcción de estándares y materialización de derechos resultantes de las órdenes de jueces y magistrados. En el marco del convenio 4272 de 2012, se realizaron reuniones periódicas en las siguientes temáticas:

1. Revisión de la implementación y adopción de los lineamientos especificados en los productos técnicos que gestiona la Unidad.
 - a. Diferencia de áreas que se presenten en los productos técnicos generados, entre ITP e ITG.
 - b. Gestión de información y entrega de información predial en doble vía.
 - c. Catastro multipropósito. Participación y aporte en la construcción y trabajo de la Ley de Catastro, instrumentos y metodologías para el desarrollo de la estrategia de Catastro Multipropósito.



2. Requerimientos asociados al trámite Étnico, en que se realizan las gestiones de información relacionadas con la disponibilidad de cartografía de Comunidades Indígenas y Territorio Colectivos de Comunidades Negras, fotografías aéreas e imágenes de satélite.
3. Participación en la construcción y aporte en la Infraestructura Colombiana de Datos Espaciales-ICDE, por parte del Centro de Investigación y Desarrollo en Información Geográfica- CIAF del IGAC. Se abrieron espacios de entrenamiento en tecnologías geográficas como QGIS implementación del modelo LADM⁴³ base del catastro multipropósito.

ii. En el tema de Avalúos.

- Presentación de la ponencia “Avalúos comerciales en los Procesos de Restitución de Tierras”, En el Congreso Inmobiliario de Fedelonjas llevado a cabo el 2 y 3 de agosto de 2018.
- Se realizó la presentación del proceso de avalúos comerciales a todas las Direcciones territoriales de la UAEGRTD, mediante videoconferencias realizadas durante el segundo semestre de 2018.

iii. Mesa interinstitucional con ANT- IGAC- SNR.

Espacio para avanzar en la definición de estándares relacionados con la georreferenciación, intercambio de información y coordinación para la presencia institucional en las áreas de intervención. Se realizaron, por cada trimestre, una reunión de balance y seguimiento a las labores que conjuntamente avanzamos.

iv. Seguimiento y gestión al trabajo regional.

En las actividades que se realizan día a día, producto de los convenios con IGAC, SNR y ANT, se presentan situaciones que exigen socialización interna de los procedimientos para disponer de la información. Para ello se ha avanzado en ocho (8) reuniones territoriales en la que se enmarcan los canales que sincronizan las actividades entre instituciones.

Como resultado de este trabajo disponemos rápida y efectivamente de la información en el ciclo del trámite de restitución y la materialización de las órdenes.

B. Clínicas de Casos.

El desarrollo del trámite ha permitido identificar y precisar la necesidad de que jueces y magistrados perciban y manejen, con detalle, aspectos técnicos para la decisión en la sentencia y, en el nivel territorial, acercar a las entidades en espacios en los que puedan resolver casos e identificar órdenes de jueces y magistrados y su cumplimiento. Este espacio ha permitido avanzar en el análisis de los casos de restitución, el impacto legal y la solución de puntos

⁴³ La Norma ISO 19152 - Land Administration Domain Model (LADM) - refuerza la adopción de estándares y componentes estructurales para los sistemas catastrales, evaluados de acuerdo a las Infraestructuras de Datos Espaciales (IDE)

coyunturales que den celeridad a la implementación de la política identificando desde la competencia de cada uno.

Con base en lo anterior, a continuación se relacionan las fechas de las socializaciones con participación exclusiva de Jueces y Magistrados:

Tabla 40- Detalle de Socializaciones a Jueces y Magistrados de Restitución

	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD
1	09/05/2018	Jueces primero y tercero de departamento del Cesar	VALLEDUPAR
2	16/05/2018	Jueces Apartadó	APARTADÓ
3	17/05/2018	Jueces y Magistrados - Tolima	IBAGUÉ
4	23/05/2018	Juez Cundinamarca	BOGOTÁ
5	08/08/2018	Juez, abogados sustanciadores - Caquetá	FLORENCIA

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial en el Marco del convenio 42 de 2012.

Estas clínicas de casos, dirigidas a Jueces y Magistrados, con participación de abogados sustanciadores de las DT Bogotá D.C. Caquetá, Santander, Tolima y Norte de Santander, trataron, de manera general, los siguientes temas:

1. Ejercicio práctico de medición de un área
2. Contexto de las dificultades de la georreferenciación en campo y la correcta identificación de los predios
3. Parámetros de identificación predial (instrumentos para la correcta individualización)
4. Análisis de casos
5. Propuestas de solución
6. Construcción de alternativas mejor solución

A continuación, se relacionan las fechas de las clínicas de casos:

Tabla 41- Socializaciones a Jueces y Magistrados de Restitución

	FECHA	ENTIDAD	CIUDAD
1	15/11/2018	Jueces, Magistrados y abogados sustanciadores Bogotá D.C., Caquetá, Cundinamarca y Tolima, Tribunal de Cundinamarca	BOGOTÁ D.C.
2	22/11/2018	Jueces, Magistrados y abogados sustanciadores Norte de Santander	CUCUTA
3	15/05/2018	Profesionales UAEGRTD - Oficina Urabá (Apartadó)	APARTADO

Fuente: Dirección Catastral y de Análisis Territorial en el Marco del convenio 42 de 2012.

C. Las Mesas de calidad.

Con el propósito de asegurar la operación de la Unidad se realizaron mesas de trabajo y videoconferencias encaminadas a lograr el fortalecimiento de la cultura, la apropiación de conocimiento y dar lineamientos en el proceso "Gestión de Restitución Ley 1448 - Registro", en las direcciones territoriales.

Adicionalmente, se adelantaron diecisiete (17) mesas de calidad, creadas como espacios en los cuales los profesionales de diferentes especialidades, de los procesos estratégicos, de apoyo y los misionales, analizan los procesos de la Unidad, los procedimientos y servicios, los hallazgos identificados, los riesgos a los que está expuestos y se proponen acciones de mejora que, en 2018, permitieron que la Unidad mantuviera la certificación de calidad ISO9001:2015.

6.2. Eje de Transferencia del Conocimiento

A. Memoria Institucional

A través de testimonios, imágenes y publicaciones, la Unidad ha documentado los principales acontecimientos ocurridos en la implementación de la política de restitución de tierras, siendo un mecanismo para la captura y difusión de buenas prácticas y lecciones aprendidas. Entre las principales publicaciones generadas como ejercicios de memoria se cuentan dos libros, Huellas y Rostros de la Restitución y Memorias de la Restitución, lanzados en julio de 2018. Estas publicaciones presentan un balance del proceso de restitución de tierras y una serie de historias de vida de beneficiarios de la política.

En 2018, se plasmaron los hechos más sobresalientes de la implementación de la Política de Restitución de Tierras y Territorios a través de más de 500 publicaciones en medios de comunicación, las cuales han sido contadas mediante crónicas de la vida real de los beneficiarios con sentencias de restitución a lo largo y ancho de los siete (7) años del proceso, contando, además, con imágenes capturadas por parte de los colaboradores de la Unidad en el ejercicio de sus funciones.

B. Escuela URT

Con el propósito de fortalecer la habilidad colectiva que tiene la UAEGRTD de adquirir, almacenar y recuperar información, así como su conocimiento generado, se estructuró el portal de administración de contenidos “Escuela URT” (LMS Moodle)⁴⁴, con el fin que las dependencias pudieran disponer de los cursos, presentaciones, materiales explicativos y otros recursos de intercambio de información y conocimiento entre los líderes del nivel central y territorial.

Durante la vigencia 2018 se logró adelantar el proceso de inducción a 77 funcionarios que ingresaron durante la vigencia y se realizaron procesos de reinducción con impacto en 413 funcionarios.

Se adelantaron procesos de formación virtual a través de la Escuela URT orientadas a reforzar, mantener y transferir los conocimientos propios del quehacer de la Unidad en temas como Enfoques Diferenciales SEP, Curso de Seguridad de la Información, Programa de Formación y Actualización de Gestión Documental, Localización Predial, Programa de Gestión Ambiental, Inducción y Reinducción SG-SST 2018, Programa de Acceso Especial Para las Mujeres al Proceso de Restitución de Tierras, Compilación de los contenidos del Diplomado Política Pública de Tierras y Prospectiva de Paz, Curso de la Herramienta OTI, Curso de Profundización sobre la Identificación y Caracterización a Terceros, Socialización PIC 2018, Enfoque de Género en la formulación, ejecución e implementación de los Proyectos Productivos Familiares, Curso de redacción y construcción de textos para Analistas de Contexto, Curso Strategos.

⁴⁴ Learning Management System -LMS, o sistema para la gestión del aprendizaje.

C. Transferencia de conocimiento al interior de la Unidad

La UAEGRTD, en articulación con lo establecido con el Plan Nacional de Formación y Capacitación, formuló y aprobó el Plan Institucional de Capacitación 2018 y ejecutó las actividades programadas, las cuales involucran aspectos estratégicos, misionales y de apoyo para el fortalecimiento de las competencias de los colaboradores de la Unidad.

A efectos de conocer las temáticas, los beneficiarios de dichas socializaciones podrán ser consultados en el Plan Institucional de Capacitación vigencia 2018.

D. Transferencia de conocimiento externo

Adicional a las acciones de socialización, los talleres adelantados en el marco de la transversalización del enfoque diferencial en la acción restitutiva se detallan en el numeral 1.3.4.

Con respecto a los talleres relacionados con la socialización de los Decretos Ley 4633 y 4635 de 2011, se realizaron 45 socializaciones directamente con las comunidades para que pudieran acceder a la información básica que permita presentar las reclamaciones y hacer seguimiento a los procesos jurídicos de restitución de derechos territoriales étnicos. De igual manera, se han realizado socializaciones con ocupantes no étnicos, población campesina y a funcionarios, para minimizar la problemática social que puede acarrear el trámite de los procesos restitutivos y la indebida comprensión del mismo o su utilización con fines políticos o de otra naturaleza.

6.3. Eje de Analítica Institucional

La Unidad de Restitución de Tierras realizó, durante la vigencia 2018, el análisis mensual de sus datos para lograr un seguimiento permanente al logro de las metas propuestas, generando el reporte de datos abiertos, publicados en la página web y reportada al Sistema SNARIV.

Adicionalmente, se genera la matriz Intermisional como herramienta para el control de los resultados de la gestión misional para un total de 12 reportes durante el año 2018.

Finalmente, se publica la infografía mensual con las estadísticas generadas de la gestión misional de la Entidad.

6.4. Uso y Apropiación

Durante la vigencia del presente informe, se adelantaron acciones encaminadas a lograr el uso y apropiación de los procesos y las herramientas de la Unidad definidos en el SIG, por parte de los diferentes colaboradores entre las cuales se destacan las siguientes:

Se estructuró el programa de transferencia de conocimientos de la Dirección Catastral.

Se actualizaron los contenidos de los cursos asociados a la apropiación del Sistema de Registro.

Se avanzó en la publicación de los cursos asociados el Sistema de gestión Strategos.

Se inició la producción de materiales para el uso y apropiación de los servicios del Nodo de Tierras.

Adicionalmente, se adelantó el premio a la Excelencia, el cual buscó fortalecer la cultura del Sistema Integrado de Gestión - SIG de la UAEGRTD, por medio de actividades de intervención para su mejoramiento y mantenimiento.

Se destaca la organización de los contenidos producidos por cada una de las dependencias en el portal de transferencia de conocimiento “ESCUELA URT”, donde se disponen, de manera permanente, los cursos y programas de inducción, así como aquellos especializados en la forma de ejecutar las actividades misionales y de soporte transversal que garantizan la operación de la UAEGRTD. Se espera contar con programas especializados por dependencia de tal manera que facilite la orientación de los contenidos según el rol de cada profesional que labora en la Unidad.

Por último, para la Implementación y mantenimiento de los Subsistemas de Gestión se requiere adelantar acciones de Sensibilización y Socialización, logrando un total de 60 actividades distribuidas así: a) Subsistema de Gestión de Calidad y Control Interno: 22, b) Subsistema de Seguridad de la Información: 11, c) Subsistema de Gestión Ambiental: 3, d) Subsistema de Gestión Documental: 2, y e) Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo: 2.

CONTROL INTERNO

INFORME DE GESTIÓN



2018

UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

▲
CAPÍTULO 7

7. CONTROL INTERNO

En este capítulo se dan a conocer las diferentes acciones orientadas a “Desarrollar una cultura organizacional fundamentada en la información, el control y la evaluación, para la toma de decisiones y la mejora continua”.

7.1. Componente 1. Ambiente de Control

El Comité Institucional de Coordinación de Control Interno de la Unidad se integró y reglamentó mediante la Resolución 713 de 2017 de la UAEGRTD, la cual derogó la Resolución 210 de 2013, en virtud de lo establecido en el artículo 4 del decreto 648 de 2017. Dicho Comité se establece como un órgano asesor e instancia decisoria en los asuntos de control interno, el cual, entre otras responsabilidades, debe evaluar el estado del Sistema de Control Interno e impartir lineamientos para la determinación, implementación, adaptación y mejoramiento del mismo.

Durante el año 2018 se realizaron nueve (9) Comités Institucionales de Coordinación de Control Interno, donde se desarrollaron principalmente los siguientes temas:

- Seguimiento de metas Institucionales,
- Seguimiento a estrategia intervención documental 201-2016,
- Seguimiento a aplicativos: módulos étnicos, demandas, proyectos productivos, alivios de pasivos, sentencias-posfallo, Docma de la Unidad, proceso de gestión de TICs,
- Seguimiento a corrección de errores topológicos en territoriales,
- Seguimiento a compromisos de comité,
- Seguimiento a planes de mejoramiento suscritos ante la Contraloría General de la República,
- Presentación de los informes de auditoría a los procesos de: sistemas de gestión, gestión documental, registro y judicial, restitución de derecho étnico- territorial, actividades de social que hace parte del proceso de registro, talento humano, RUPTA, atención a la ciudadanía, comunicaciones y contractual.

En la realización de los nueve (9) comités se establecieron 27 compromisos de los cuales se han implementado y cerrado veinte tres (23) y se encuentran en gestión cuatro (4).

A continuación, se presentan los Comités Institucionales de Control Interno que se han realizado con corte al 31 de diciembre de 2018:

Tabla 42 -Comité Institucional de Coordinación de Control Interno

VIGENCIA	Nº COMITES POR AÑO	Nº COMPROMISOS	ESTADO	
			CERRADOS	EN EJECUCION
2014	6	40	40	0
2015	5	62	62	0
2016	8	44	43	1
2017	5	43	41	2
2018	9	27	23	4
TOTAL	33	216	209	7

Fuente: Oficina de Control Interno

Fecha de corte: diciembre 31 de 2018.

Es importante mencionar que, con el fin de contribuir en la consecución de los objetivos institucionales, la Secretaría Técnica del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno genera valor a la Unidad alertando de manera oportuna sobre aquellos riesgos actuales o potenciales que pueden afectar el desempeño de la Unidad.

7.2. Componente 2. Gestión de los riesgos institucionales

La Alta Dirección, como parte del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, recibe retroalimentación sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo de corrupción y de los controles asociados, impartiendo lineamientos a seguir por parte de las áreas responsables.

Con respecto a la administración del riesgo, la UAEGRTD ha adoptado la guía para la administración del riesgo que contiene la iniciativa encaminada a administrar y prevenir su ocurrencia, contribuyendo a conocer y mejorar la productividad, y a coadyuvar a la eficiencia y eficacia de los procesos, favoreciendo el desarrollo, la sostenibilidad y el logro de los objetivos institucionales en el marco de la política de restitución de tierras y, por ende, a los fines esenciales del Estado, por cuanto se procura la anticipación de la entidad a la ocurrencia de dichos eventos.

Así las cosas, se ha definido, adoptado, socializado e implementado la política para la administración de riesgos, la cual se compromete a gestionar de manera efectiva los riesgos de los procesos estratégicos, misionales, apoyo y evaluación a través de la definición del contexto organizacional, la identificación, análisis, valoración, monitoreo, revisión y seguimiento de los riesgos e implementación de acciones para su mitigación, con el fin de contar con un aseguramiento razonable del logro de los objetivos.

En el marco de dicha política, en 2018 se realizó un monitoreo a los riesgos contemplando, a nivel de procesos, los niveles central y territorial, en los cuales se validó la materialización del riesgo, la efectividad y/o eficiencia de los controles y los avances en las acciones para el tratamiento del riesgo.

Como resultado de estos monitoreos, durante la vigencia del presente informe se tomaron las acciones correctivas a fin de fortalecer los controles que ayuden a mitigar la materialización del riesgo de una forma efectiva. Fruto de esta actividad se actualizaron 13 mapas de riesgos de procesos, incluyendo la inclusión del nuevo proceso de RUPTA. Realizada esta actualización, el nuevo mapa de riesgos de la Unidad contiene la identificación 75 riesgos, de los cuales 19 están tipificados como de corrupción. Igualmente, se realizó la socialización de los mapas de riesgos a nivel central y territorial y de la política para la administración de los riesgos para crear conciencia a los colaboradores de la Unidad.

En cuanto a las diferentes actividades de control y en el marco de la mejora continua, los responsables de los procesos identificaron y adoptaron mecanismos de control encaminados a asegurar el cumplimiento de las leyes y las regulaciones, la eficacia y la eficiencia operacional de la entidad y la corrección oportuna de las deficiencias.

La Oficina de Control Interno realizó el seguimiento y control a los mapas de riesgos de corrupción, en consistencia con lo establecido en la “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas, riesgos de gestión, corrupción, y seguridad digital” de Octubre 2018 y el Decreto 124 de 2016, en los cortes del 30 de Abril, 31 de Agosto y 31 de diciembre, informes que se encuentran disponibles en la página web de la entidad, en el link de transparencia y acceso a la información.

De manera adicional, la Oficina de Control Interno, como tercera línea de defensa del sistema de control interno, realizó seguimiento a los riesgos de gestión, en el marco de las auditorías de gestión basadas en riesgos, donde se evaluó el diseño del control, la efectividad del control y la materialización del riesgo; los resultados se encuentran documentados en los informes de auditoría. En este mismo, sentido, se generó un informe final consolidado sobre la gestión de riesgos de la Unidad para la vigencia 2018, como contribución a la mejora del desempeño de los procesos y del sistema de control interno.

7.3. Componente 3. Actividades de Control y Componente 5. Monitoreo o supervisión continua

Con el propósito de evaluar el nivel de conformidad que tiene el Sistema Integrado de Gestión de la UAEGRTD, de acuerdo con los parámetros establecidos en las normas ISO:9001 2015, y los requisitos establecidos en el artículo 2.2.4.6.30 del Decreto 1072 de 2015, se adelantaron las auditorías de calidad a todos los procesos del sistema identificando las fortalezas del mismo y los aspectos por mejorar, los cuales quedaron consagrados en el acta de cierre de las auditorías y las acciones de mejora en los planes de mejoramiento respectivos.

Adicionalmente, la Unidad dio cumplimiento al programa anual de auditorías que contempló auditorías internas de gestión a los procesos, presentación de Informes, reportes de Ley o seguimiento.

Por su parte y en el marco del SCI, se adelantaron asesorías y formulación de recomendaciones con enfoque preventivo a los líderes de proceso, cogestores y demás gerentes de proyectos, entre otros aspectos, en la formulación de los planes de mejoramiento de la vigencia frente a los informes de auditoría de la Contraloría General de la República, auditoría interna de gestión e Informes de Ley.

El plan de mejoramiento de la Unidad, para el año 2018, se ha estado trabajando en el sistema de información STRATEGOS. En la siguiente tabla se discriminan las diferentes fuentes que originaron las actividades de las vigencias anteriores:

Tabla 43- Plan de mejoramiento por vigencias de la UAEGRTD

TIPO DE FUENTE	AÑO						CERRADAS	ABIERTAS	No. TOTAL DE ACCIONES
	2013	2014	2015	2016	2017	2018* Strategos			
Auditoría Interna de Control Interno	12	139	360	217	116	482	908	418	1326
Auditoría Interna	0	0	0	0	233	326	406	153	559
Auditoría Externa-CGN	137	89	114	26	33	9	389	19	408



TIPO DE FUENTE	AÑO						CERRADAS	ABIERTAS	No. TOTAL DE ACCIONES
	2013	2014	2015	2016	2017	2018* Strategos			
Auditoria Externa de Tercera Parte	0	80	82	16	33	103	220	94	314
Autoevaluación	0	0	44	261	89	72	384	82	466
PQRS	0	0	0	0	4	4	6	2	8
Producto no Conforme	0	0	0	13	1	118	130	2	132
Resultado de Indicadores	0	0	2	0	3	26	6	25	31
Resultados de la Revisión por la Dirección	0	0	1	0	0	0	1	0	1
Seguimiento a objetivos y metas	0	0	0	0	0	2	2		2
Total	149	308	603	533	512	1148	2.452	795	3.247

Fuente: Plan de Mejoramiento Institucional - Oficina Asesora de Planeación
Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018.

Adicionalmente, se anexa el detalle del plan de mejoramiento de reportes de topología, presentado por la Dirección Catastral, el cual presenta el avance a nivel territorial. Ver anexo Reportes de Topología.

Auditorías Externas

1. Contraloría General de la República

En desarrollo del Plan de Vigilancia y Control Fiscal, la Unidad continuó reportando las acciones adelantadas de acuerdo con el plan de mejoramiento concertado con la Contraloría General de la República y la Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes del Congreso de la República, indicando el grado de avance y evidencias de las acciones de los planes de mejoramiento.

Al realizar la validación, según grado de avance y evidencia de las acciones de los planes de mejoramiento, se identificó que 183 hallazgos identificados por la Contraloría se establecieron como compromiso 408 acciones, de las cuales se han gestionado 388, es decir el 95,1%. Por su parte, 19 acciones se encuentran en proceso de implementación, con corte a 31 de diciembre de 2018, tal como se muestra en la siguiente tabla.

Tabla 44 - Acciones Plan de Mejoramiento CRG

Año	Hallazgos	Acciones	Gestionadas	En proceso de Implementación
2013	70	137	137	0
2014	37	89	88	1
2015	49	114	113	1
2016	17	26	26	0



Año	Hallazgos	Acciones	Gestionadas	En proceso de Implementación
2017	6	33	15	17
2018	4	9	9	0
Total	183	408	388	19

Fuente: Oficina de Control Interno
Fecha de corte: diciembre 31 de 2018

La Contraloría General de la República realizó Auditoría Financiera a la Unidad en la vigencia fiscal de 2017 y emitió informe CGR-CDSA No. 00838 de mayo de 2018 con los siguientes resultados:

- Opinión sin Salvedades.
- Control Interno Financiero Adecuado y Efectivo.
- Ejecución Presupuestal razonable.
- Fenecimiento de la Cuenta Fiscal por la vigencia fiscal 2017.
- Efectividad del Plan de Mejoramiento sobre ocho hallazgos financieros del informe de auditoría de 2014 donde la Unidad implemento 11 actividades de mejora, la Contraloría concluye que estas se cumplieron en su totalidad.
- Atención de solicitudes ciudadanas según una petición ciudadana que recibió la Contraloría quien realizó el seguimiento y análisis de los soportes entregados por la Unidad evidencia que la Entidad ha realizado las gestiones judiciales tendientes al esclarecimiento de los hechos.
- Cuatro Hallazgos administrativos de los cuales uno tiene presunta incidencia disciplinaria. Actualmente la Unidad se encuentra en proceso de análisis y establecimiento de las acciones de mejora.

2. Comisión Legal de Cuentas – Cámara de Representantes del Congreso de la República

En 2018, y de acuerdo con el compromiso adquirido por parte del Secretario General de la Comisión Legal de Cuentas de la Cámara de Representantes, la Unidad realizó el informe trimestral sobre el avance del plan de mejoramiento.

Componente 5 - ACTIVIDADES DE MONITOREO

Así mismo, en la línea de defensa estratégica, se adelantaron acciones encaminadas a establecer y realizar seguimiento al cumplimiento de la política de administración del riesgo de la Unidad y a evaluar y proporcionar información sobre el monitoreo y efectividad de la gestión del riesgo y de los controles.

Respecto de las actividades del Programa Anual de Auditoría, la Unidad cumple con las políticas y prácticas apropiadas de auditoría establecidas en el Proceso de Evaluación del Sistema de Control Interno.

Tabla 45- Programa Anual de Auditorías

ACTIVIDADES OCI	2014	2015	2016	2017	2018
Comité Institucional de Coordinación de Control Interno	6	5	8	5	9
Informes de Ley	14	17	17	18	25
Informes de Seguimiento	16	46	37	80	84
Auditorías Realizadas	5	19	20	21	17
Jornadas de Fortalecimiento	12	15	12	14	6
CUMPLIMIENTO PROGRAMA ANUAL DE AUDITORIAS	100%	100%	100%	100%	100%

Fuente: Oficina Control Interno – 31 de diciembre de 2018

Con relación a la ejecución del programa anual de auditorías, se resaltan los siguientes aspectos:

- Comité de Coordinación de Control Interno: Durante 2018 se realizaron 9 reuniones de Comité. Entre los temas tratados, que se destacan, están los siguientes: 1) El resultado del cumplimiento a metas estratégicas del SCI, 2) las situaciones que impactaron positiva y negativamente el cumplimiento de los objetivos institucionales resultado de la evaluación y seguimiento de los procesos, 3) seguimiento de los compromisos del Comité, 4) seguimiento al cumplimiento del Plan de Mejoramiento suscrito ante la Contraloría General de la República, 5) Seguimiento al programa anual de auditoría, 6) Evaluación del MECI; así como a la presentación de recomendaciones a las acciones estratégicas para el fortalecimiento del Sistema de Control Interno de la Unidad.
- Informes de ley: para la vigencia 2018, se elaboraron 25 informes de Ley y 84 informes de seguimiento.

Dentro de los informes que se elaboran en cumplimiento de los requisitos legales se destacan los relacionados con la austeridad del gasto, planes de Mejoramiento de la CGR ante el congreso, entre otros.

Auditorías de Gestión

Durante este periodo se realizaron auditorías independientes al 100% de los procesos de la Unidad. Para la vigencia 2018 se actualizó la metodología de auditoría basada en riesgos con el fin de mejorar y proteger el valor de la Unidad, y ofrecer una seguridad razonable respecto al logro de los objetivos institucionales. Cabe resaltar que, para el 2018, de manera adicional se lideró la ejecución de auditorías combinadas para los procesos misionales relacionados con los Trámites de la Unidad. Las auditorías realizadas se describen a continuación:

Tabla 46- Auditorias de Gestión a procesos por vigencia

Auditorias de Gestión a procesos	2014	2015	2016	2017	2018
· Proceso Direccionamiento Estratégico		1	1	1	N/A
· Proceso Articulación Interinstitucional		1		1	1
· Proceso Gestión de Comunicaciones	1		1	1	1
· Proceso Prevención y Gestión de seguridad		1	1	1	N/A
· Proceso Gestión de TI			1	1	1
· Proceso de Mejoramiento Continuo		1	1	1	1
· Proceso de Registro Ley 1448		1	1	2	2
· Proceso de Etapa Judicial Ley 1448		1	1	1	2
· Proceso de Medidas de Prevención - Étnicos		1	1	1	1
· Proceso de caracterizaciones y Registro - Étnicos		1	1	1	
· Proceso de Etapa Judicial - Étnicos		1	1	1	
· Proceso Gestión Posfallo. - Fondo		1	1	1	1
· Proceso Gestión Posfallo. - Proyectos Productivos		1	1	1	1
· Proceso Gestión Posfallo. - Monitoreo órdenes		1	1	1	
· Proceso RUPTA					2
· Proceso Gestión documental		1	1	1	1
· Proceso de Gestión Talento Humano	1	1	1	1	1
· Proceso Gestión Contractual	1	1	1	1	1
· Proceso Atención a la Ciudadanía	1	1	1	1	1
· Proceso Gestión Financiera		1	1		1
· Proceso Gestión logística y recursos físicos	1	1	1	1	1
· Proceso Gestión Jurídica				1	1
· Proceso Gestión del Conocimiento		1	1		N/A

Fuente: Oficina de Control Interno

Fecha de corte: 31 de diciembre de 2018

Por otra parte, teniendo en cuenta la gestión del conocimiento desarrollado y las buenas prácticas para el ejercicio de la auditoria, como son las normas internacionales de auditoria emitidas por el Instituto Internacional de Auditores – IIA, la NTC ISO 19011: directrices y lineamientos para el desarrollo de la auditoria de gestión y los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública, se elaboraron, de manera participativa, el Código de Ética y el Estatuto de Auditoría, los cuales hacen parte de los documentos del SIG del proceso Control y Evaluación Independiente.



En el 2018 se adelantaron las auditorías combinadas para incluir, en un mismo ciclo, las auditorías de gestión de Control Interno y los demás subsistemas de la Unidad (Seguridad y Salud en el trabajo y Calidad), con el fin de minimizar las interrupciones en los procesos; mejorar la integración de los sistemas de gestión, evitar la duplicidad de esfuerzos para la realización de auditorías, promover el intercambio de información y aprendizaje entre las distintas disciplinas, y, en este sentido, generar una mayor eficiencia en el uso y gestión de los recursos de la Unidad para la realización de las auditorías, entre otras bondades. El citado proyecto piloto se desarrolló en tres procesos: RUPTA, REGISTRO y ETAPA JUDICIAL -LEY 1448 DE 2011.





UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS

www.restituciondetierras.gov.co

2018 _____



141



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 – 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion

8. ANEXOS

Anexo 1 – Detalle de avance del Informe del Plan de Acción vigencia 2018

Proceso	Avance
Gestión logística y de recursos físicos	100%
Gestión documental	96%
Atención a la ciudadanía	87%
Gestión financiera	88%
Gestión Posfallo	80%
RUPTA	75%
Prevención y Gestión de Seguridad	90%
Articulación Interinstitucional	80%
Gestión Jurídica	100%
Gestión de Restitución Ley 1448 - Registro	71%
Gestión de Restitución Ley 1448 - Etapa Judicial	85%
Gestión TI	85%
Gestión de restitución de derechos Étnicos-CR	42%
Gestión de restitución de derechos Étnicos-EJ	36%
Gestión de restitución de derechos Étnicos-MP	31%
Gestión de Comunicaciones	97%
Direccionamiento Estratégico	81%
Mejoramiento Continuo	74%
Gestión de Talento Humano	87%
Gestión Contractual	88%
Control y Evaluación Independiente	85%

Fuente: Oficina Asesora de Planeación

Fecha de Corte: Avance a 31 de diciembre, con análisis de reporte a enero 22 de 2019.

Nota: Estas cifras pueden variar, teniendo en cuenta que el reporte final es hasta el 31 de enero de 2019.



**Anexo 2 - Comunidades indígenas y consejos comunitarios caracterizados vigencia
2.018**

Número Territorio	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Cartográficas (shp)	Familias (Aprox.)	Fecha de Adopción de informe de Caracterización
1	Chidima Tolo	Embera-Katio	Chocó	Acandí	4.484	18	27-jul.-18
2	Pescadito	Embera-Katio	Chocó	Acandí	270	25	27-jul.-18
3	Llanos de Yarí - Yaguará II	Pijao, Piratapuyo, Tukano	Caquetá-Meta	San Vicente del Caguán-La Macarena	198.992	84	19-dic.-18
4	San Pablo El Pará	Embera Katio	Caquetá	Florencia	604	25	3-jul.-18
5	Alto Guapi	Comunidades Negras	Cauca	Guapi	94.963	437	2-ago.-18
6	Río San Francisco	Comunidades Negras	Cauca	Guapi	26.232	319	17-abr.-18
7	El Rosario Bellavista y Yukatán	Yukpa	Cesar	La Paz	137	14	9-may.-18
8	La Laguna, El Coso, Cinco Caminos	Yukpa	Cesar	La Paz	156	36	9-may.-18
9	Caño Padilla	Yukpa	Cesar	La Paz	91	18	9-may.-18
10	Cupica	Comunidades Negras	Chocó	Riosucio, Bahía Solano, Carmen del Darién y Juradó	39.722	262	25-oct.-18
11	General de la Costa Pacífica del Norte - Los Delfines	Comunidades Negras	Chocó	Bahía Solano, Juradó	74.220	1.329	25-oct.-18



Número Territorio	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Cartográficas (shp)	Familias (Aprox.)	Fecha de Adopción de informe de Caracterización
12	Río Baudó ACABA	Comunidades Negras	Chocó	Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó	175.512	2.249	10-sep.-18
13	Arara, Bacatí, Cararu y Miraflores	Tucano	Vaupés	Mitú	290.386	112	10-sep.-18
14	Barrancón	Jiw	Guaviare	San José del Guaviare	2.079	199	15-ago.-18
15	Jiw de La María	Jiw	Guaviare	San José del Guaviare	496	19	19-ene.-18
16	Wallianae	Sikuani	Meta	Puerto Gaitán	4.639	80	3-may.-18
17	Sikuani de Domo Planas	Sikuani	Meta	Puerto Gaitán	40.525	532	9-feb.-18
18	Unión Río Caunapi	Comunidades Negras	Nariño	Tumaco	8.928	892	18-abr.-18
19	Inga de Aponte	Inga	Nariño	El Tablón de Gómez	21.887	951	27-sep.-18
20	Ñukanchipa Llacta	Kichwa	Putumayo	Puerto Leguizamó	11.032	17	1-nov.-18
21	Monaide Gitoma	Murui	Putumayo	Puerto Leguizamó	30.516	31	10-abr.-18
22	La Sortija	Pijao	Tolima	Ortega	185	69	24-abr.-18
23	Cañamomo y Lomapieta	Embera Chamí	Caldas	Riosucio y Supía	4.856	4.560	27-jun.-18



Anexo 3 - Demandas de Comunidades indígenas y consejos comunitarios 2018

Número	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Inscripción RTDAF	Familias (Aprox.)	Fecha de Radicación de la Demanda
1	Chidima Tolo	Embera-Katio	Chocó	Acandí	10.193	18	12-dic.-18
2	San Pablo El Pará	Embera Katío	Caquetá	Florencia	607	25	19-jul.-18
3	Alto Guapi	Comunidades Negras	Cauca	Guapi	103.742	437	6-ago.-18
4	Río San Francisco	Comunidades Negras	Cauca	Guapi	26.232	319	22-may.-18
5	El Rosario Bellavista y Yukatán	Yukpa	Cesar	La Paz	532	14	13-jul.-18
6	La Laguna, El Coso, Cinco Caminos	Yukpa	Cesar	La Paz	197	36	13-jul.-18
7	Caño Padilla	Yukpa	Cesar	La Paz	305	18	13-jul.-18
8	Cupica	Comunidades Negras	Chocó	Riosucio, Bahía Solano, Carmen del Darién y Juradó	39.004	262	29-oct.-18
9	General de la Costa Pacífica del Norte - Los Delfines	Comunidades Negras	Chocó	Bahía Solano, Juradó	67.327	1.329	29-oct.-18
10	Río Baudó ACABA	Comunidades Negras	Chocó	Alto Baudó, Medio Baudó, Bajo Baudó	174.253	2.249	14-sep.-18
11	Jiw de La María	Jiw	Guaviare	San José del Guaviare	496	19	23-mar.-18
12	Sikuani de Domo Planas	Sikuani	Meta	Puerto Gaitán	40.562	532	11-sep.-18
13	Bajo Mira y Frontera	Comunidades Negras	Nariño	Tumaco	46.481	2.354	30-may.-18
14	Unión Río Caunapi	Comunidades Negras	Nariño	Tumaco	8.928	892	23-abr.-18



Número	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Inscripción RTDAF	Familias (Aprox.)	Fecha de Radicación de la Demanda
15	Unión Río Rosario	Comunidades Negras	Nariño	Tumaco	10.647	1.112	19-nov.-18
16	Gran Rosario	Awá	Nariño	Tumaco	17.443	154	11-ene.-18
17	Inga de Aponte	Inga	Nariño	El Tablón de Gómez	22.349	951	17-oct.-18
18	Río Satinga (Bacao Turbio Río Satinga)	Eperara Siapidara	Nariño	Olaya Herrera	3.943	129	13-abr.-18
19	Monaide Gitoma	Murui	Putumayo	Puerto Leguizamo	30.516	31	17-jul.-18
20	La Sortija	Pijao	Tolima	Ortega	185	69	22-may.-18
21	Kwet Wala (Piedra Grande)	Nasa	Valle del Cauca	Pradera	1.159	57	22-may.-18
22	Central Kwe'sx Yu Kiwe	Nasa	Valle del Cauca	Florida	5.015	626	18-jun.-18
23	Cañamomo y Lomapieta	Embera Chamí	Caldas	Riosucio y Supía	6.856	4.560	19-jul.-18



Anexo 4 - Comunidades indígenas y consejos comunitarios protegidos por medidas cautelares - 2.018

Número Territorio	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Cartográficas (shp)	Familias (Aprox.)	Fecha Medida Cautelar
1	Aires de Garrapatero	Comunidades Negras	Cauca	Santander de Quilichao	1.430	1.386	20-jun.-18
2	Zanjón de Garrapatero	Comunidades Negras	Cauca	Santander de Quilichao	5.136	560	19-ene.-18
3	Santa María de Pangala	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	12.217	66	16-abr.-18
4	Tiosilidio	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	4.518	21	16-abr.-18
5	Togoroma	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	8.626	38	16-abr.-18
6	Río Pichima	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	9.229	86	16-abr.-18
7	Río Taparal	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	14.164	68	16-abr.-18
8	Buenavista	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	2.458	9	16-abr.-18
9	Chagpien Tordo	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	22.462	75	16-abr.-18
10	Docordo - Balsalito	Wounaan	Chocó	Litoral del San Juan	4.916	77	16-abr.-18
11	Acadesán	Comunidades Negras	Chocó	Litoral del San Juan, Itsmina, Sipí, Nóvita, Medio San Juan, San José del Palmar	680.390	372	16-abr.-18
12	Jiw de La María	Jiw	Guaviare	San José del Guaviare	496	19	26-jun.-18
13	Nukak Makú	Nukak	Guaviare	San José del Guaviare	959.426	600	12-dic.-18
14	Nacuanedero y Awia Tuparro	Mapayerri, Sikuani	Vichada	Cumaribo	271.519	199	20-mar.-18
15	Gran Rosario	Awá	Nariño	Tumaco	17.443	154	10-may.-18



Número Territorio	Territorio	Etnia	Departamento	Municipio	Hectáreas Cartográficas (shp)	Familias (Aprox.)	Fecha Medida Cautelar
16	Río Satinga (Bacao Turbío Río Satinga)	Eperara Siapidara	Nariño	Olaya Herrera	3.943	129	6-dic.-18
17	Buenavista	Siona	Putumayo	Puerto Asís	4.969	167	21-ago.-18
18	Calenturas	Inga	Putumayo	Puerto Guzmán	2.616	25	7-feb.-18
19	Monaide Gitoma	Murui	Putumayo	Puerto Leguízamo	30.516	31	13-sep.-18
20	Kwet Wala (Piedra Grande)	Nasa	Valle del Cauca	Pradera	893	57	9-jul.-18
21	Consejo Comunitario de la cuenca baja del Río Calima	Comunidades Negras	Valle del Cauca	Buenaventura	66.818	1.134	3-jul.-18
22	Gitó Dokabú	Embera Chamí	Risaralda	Pueblo Rico	2.456	225	5-abr.-18



Anexo 5 – Predio la Camila – parcelas y beneficiarios de Compensación

No. Del Predio	Área (has)	Beneficiarios de Compensación	Radicado del proceso de restitución de tierras	Despacho	Resolución de cumplimiento de orden de compensación	FECHA DE ENTREGA
La Camila Parcela N° 1	3,0000	Isleny Toro	76111-31-21-001-2014-00033-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0018 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 16/10/2018
La Camila Parcela N° 2	3,0000	Consuelo Valencia	76111-31-21-001-2014-00033-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0018 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 16/10/2018
La Camila Parcela N° 3	3,0000	Luis Alfonso Díaz	76111-31-21-001-2015-00004-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0019 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 4	3,0000	Sandra Patricia Restrepo	76-111-31-21-003-2014-00014-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0020 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 5	3,0000	Luz Estella Muñoz	76111-31-21-001-2014-00048-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0021 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018



No. Del Predio	Área (has)	Beneficiarios de Compensación	Radicado del proceso de restitución de tierras	Despacho	Resolución de cumplimiento de orden de compensación	FECHA DE ENTREGA
La Camila Parcela N° 6	3,0000	Luz Amanda Buitrago	76-111-31-21-003-2014-00036-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0026 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 27/11/2018
La Camila Parcela N° 7	3,0000	Luis Arturo Cárdenas	76-111-31-21-001-2014-00069-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0025 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 8	3,0000	Pablo Emilio Vélez	76 111 31 21 002 2015 00071 00	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0024 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 9	3,0000	Esperanza Paredes	76-111-31-21-003-2015-00006-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0023 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 10	7,0000	Pablo Gutiérrez Camelo	76 111 31 21 002 2015 00069 00	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0022 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 11	3,0000	Rosmery Pataría	76-111-31-21-001-2015-00008-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en	RC-GF-0027 del 10/05/2018	Entrega material se realizará el 11/01/2019. Apertura



No. Del Predio	Área (has)	Beneficiarios de Compensación	Radicado del proceso de restitución de tierras	Despacho	Resolución de cumplimiento de orden de compensación	FECHA DE ENTREGA
				Restitución de Santiago de Cali		del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 12	3,0000	Gloria Amparo Galvez	76-111-31-21-001-2015-00008-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0028 del 10/07/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 13	3,0000	Eduardo Pulido	76-111-31-21-001-2015-00048-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0029 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 14	3,0000	Darío Ducuara	76-111-31-21-001-2015-00048-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0029 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 15	3,0000	Henry Díaz Valenzuela	76-111-31-21-003-2013-00077-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-00056 del 12/07/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 16	3,0000	Álvaro Castañeda	76 111 31 21 001 2015 00088 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-00057 del 12/07/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)



No. Del Predio	Área (has)	Beneficiarios de Compensación	Radicado del proceso de restitución de tierras	Despacho	Resolución de cumplimiento de orden de compensación	FECHA DE ENTREGA
La Camila Parcela N° 17	3,0000	Ramiro Gamboa	76 111 31 21 001 2015 00089 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-00058 del 12/07/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 18	3,0000	Ramón Gamboa	76 111 31 21 001 2015 00089 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-00058 del 12/07/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 19	3,0000	José María Restrepo	76-001-31-21-003-2016- 00015-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-00060 del 12/07/2018	Entrega material el 29/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 20	3,0000	Hernando Gómez Cruz	76-111-31-21-003-2015- 00087-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-00070 del 3/08/2018	Entrega material el 29/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 21	3,0000	Alonso Hernández Álzate	76 111 31 21 001 2015 00094 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-00071 del 3/08/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 22	3,0000	Argemiro Salazar	76 111 31 21 003 2015 00095 00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado	RC-GF-00072 del 3/08/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura



No. Del Predio	Área (has)	Beneficiarios de Compensación	Radicado del proceso de restitución de tierras	Despacho	Resolución de cumplimiento de orden de compensación	FECHA DE ENTREGA
				en Restitución de Santiago de Cali		del Folio de matrícula 31/10/2018
La Camila Parcela N° 23	3,0000	María del Carmen Sierra Polindara	76-111-31-21-002-2016-00003-00	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0073 del 3/08/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 24	3,0000	Carmenza del Socorro Ardila	76001312100320160003400	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF- 00099 del 14/09/2018	Entrega material 10/01/2019. Pendiente entrega jurídica
La Camila Parcela N° 25	3,0000	María Ludivia Vanegas Henao	76 001 31 21 003 2015 00090 00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF00100 del 14/09/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 26	3,0000	Luis Carlos García Ramírez	76111312100220160001000	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF- 00101 del 14/09/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 27	3,0000	Cesar Tulio Tamayo Miranda	76 001 31 21 001 2014 00231 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	RC-GF-00102 del 8/10/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018



No. Del Predio	Área (has)	Beneficiarios de Compensación	Radicado del proceso de restitución de tierras	Despacho	Resolución de cumplimiento de orden de compensación	FECHA DE ENTREGA
La Camila Parcela N° 28	3,0000	Ricardo Meneses Perafan	76 001 31 21 001 2014 00236 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	RC-GF-00103 del 8/10/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 29	3,0000	Cuba Atazu Garavito Sánchez	76 001 31 21 001 2014 00230 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	RC-GF-00104 del 17/10/2018	Entrega material el 29/10/2018. Suscripción de la escritura pública 10/01/2019, pendiente registro.

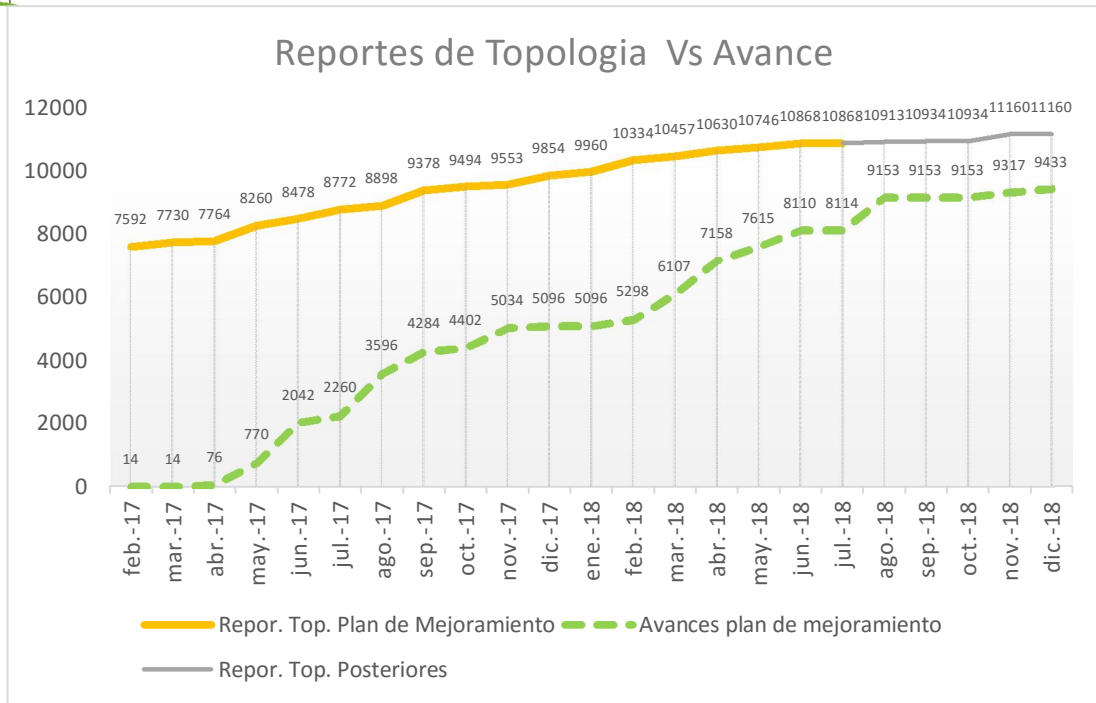
Anexo 6 – Plan de mejoramiento de Topología de Solicitudes y de Microzonas

Avance Plan Mejoramiento De Topología de Solicitudes			
Dt - Oficina Territorial	Consolidado Reportes Topológicos	Consolidado Avances	% Avance 31 Dic 2018
Antioquia - Noroccidente	54	54	100%
Caquetá*	75	75	100%
Cauca	17	17	100%
Córdoba - Cauca	170	170	100%
Tolima - Neiva*	7	7	100%
Magdalena Medio: B/Meja - Aguachica	185	185	100%
Magdalena	1194	1179	99%
Bogotá	497	491	99%
Norte De Santander	224	213	95%
Meta	647	615	95%
Magdalena Medio - Bucaramanga	78	73	94%
Antioquia - Oriente	1205	1122	93%
Córdoba: Montería - Sincelejo	1428	1307	92%
Nariño	321	293	91%
Tolima - Ibagué	738	672	91%
Bolívar	947	817	86%
Cesar - Guajira	664	565	85%
Antioquia - Apartadó	1230	979	80%
Putumayo	364	248	68%
Valle Del Cauca - Eje Cafetero	224	113	50%
Valle Del Cauca - Cali	599	238	40%
TOTAL	10868	9433	87%

Fuente: Matriz detallada de topología consolidada, 31/12/2018

Como parte del consolidando del avance a nivel nacional, se establece que se ha llegado a un porcentaje de cumplimiento del 87%, como lo evidencia el siguiente gráfico que muestra el comportamiento de reportes y gestión mensual que se tuvo a nivel nacional:

Comparativo de reportes de topología (Plan de Mejoramiento + Reportes posteriores) Vs. Avances en cumplimiento reportados por la DTs



Fuente: Dirección Catastral y Análisis Territorial con corte a diciembre 31 de 2018.

Plan de mejoramiento - Topología de Microzonas.

Se encontró, de manera particular para las Microzonas, la existencia de huecos o traslapes que involucran errores con efectos en el trámite de las solicitudes, e identificar y precisar, en cada caso, las acciones propuestas de acuerdo a la ruta propuesta por la DICAT, Dirección Jurídica y OTI mediante Circular 002 de 2017 Procedimiento Modificación de Microzonas.

En términos generales, el tiempo propuesto para realizar el ajuste de las microzonas se planteó en planes de mejoramiento desde 2016, donde el avance significativo se presenta en el 2018, ante la perspectiva de cierre. Con corte 2018 se tiene el siguiente balance:

DT - Oficina Territorial	Total Reportes Plan Mejoramiento	Pendientes Por Subsanan	% Avance Real Territorial	% Avance Reporte Aplicativo Estrategias Corte - 31122018
Nariño	8	0	100%	100%
Córdoba	36	7	81%	100%
Cesar	23	0	100%	100%
Cauca	14	0	100%	100%
Apartado	27	0	100%	100%





DT - Oficina Territorial	Total Reportes Plan Mejoramiento	Pendientes Por Subsananar	% Avance Real Territorial	% Avance Reporte Aplicativo Strategos Corte - 31122018
Caquetá	2	0	100%	100%
Carmen Bolívar	21	0	100%	100%
Caucasia	4	0	100%	100%
Meta	43	3	93%	98%
Norte Santander	32	3	91%	93%
Bogotá	20	7	65%	85%
Putumayo	22	8	64%	81%
Cali	41	1	98%	71%
Antioquia Oriente	18	5	72%	67%
Neiva	2	1	50%	51%
Ibagué	48	23	52%	50%
Magdalena	69	16	77%	32%
Eje Cafetero	34	21	38%	18%
Magdalena Medio	37	0	100%	0%

Tabla 2. Consolidado de reportes de topología de Microzonas con ajuste y avances por Dirección Territorial.

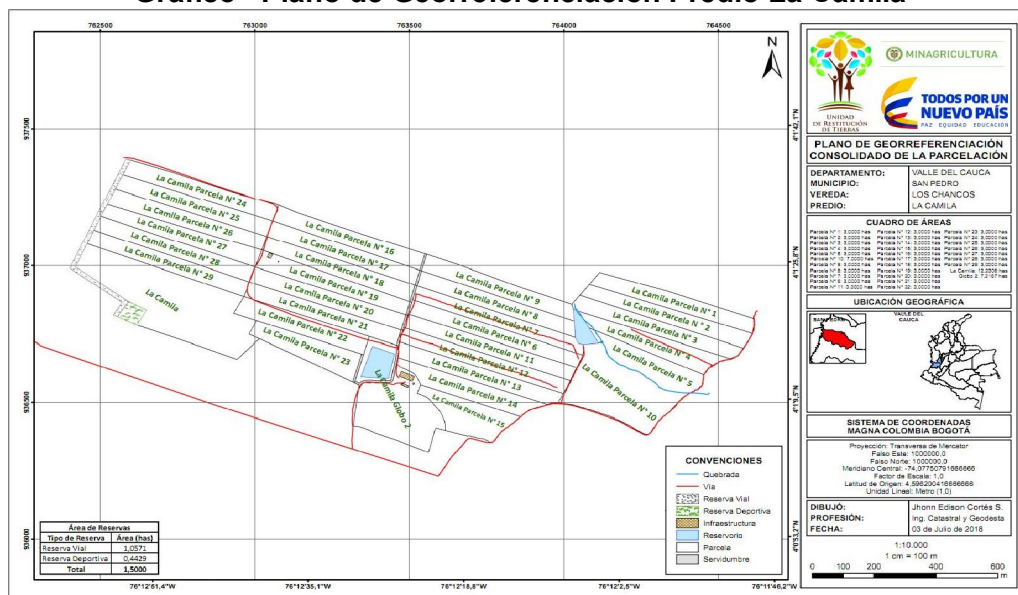
Anexo 7 - Caso destacado beneficiarios de Compensación – Predio “La Camila”

Teniendo en cuenta la necesidad de dar cumplimiento a las órdenes de compensación proferidas por los despachos, para garantizar los derechos de las víctimas a quienes no fue posible restituirles sus predios, ubicados en el departamento del Valle del Cauca, el Grupo Fondo solicitó la transferencia a la Sociedad de Activos Especiales SAE la transferencia de cinco (5) fundos: El Placer, Balsora, La Camila, Las Delicias y El Porvenir, en tal sentido, con el fin de utilizarlos para los fines de la compensación, a través del Patrimonio Autónomo que supervisa, gestionó ante la Superintendencia de Notariado y Registro -SNR- el englobe jurídico de los mencionados inmuebles; cuyo resultado se refleja en la escritura pública N°053 del 20 de febrero de 2018, expedida por la Notaría Única de San Pedro, generando la apertura de la matrícula inmobiliaria N°373-125931 el 23 de abril de 2018, correspondiente al predio “La Camila”, con una extensión de 110 hectáreas y 4475 metros cuadrados.

Lo anterior permitió que durante la vigencia 2018 se materializara el goce de los derechos declarados por los despachos en favor de los beneficiarios de compensación gracias a la gestión adelantada por el Grupo Fondo, que permite complementar los esfuerzos adelantados por la Unidad en el proceso de reparación integral de estas víctimas, a través de la entrega material de un predio a veintinueve familias víctimas del conflicto armado despojadas de sus predios, y en la construcción de un nuevo tejido social que les permita sobrellevar el sufrimiento derivado de los hechos de violencia, dignificarlos, restablecer sus derechos y sus proyectos de vida.

Así las cosas, el mencionado predio fue parcelado como se indica a continuación:

Gráfico –Plano de Georreferenciación Predio La Camila



Las veintinueve (29) parcelas, indicadas en precedencia fueron asignadas para la atención de las órdenes de compensación en favor de los beneficiarios que se relacionan a continuación, mediante la expedición de veintinueve (29) actos administrativos de cumplimiento que fueron proyectados por el Grupo Fondo, y suscritos en la presente vigencia:



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

No. Del Predio	Área (has)	Radicado del proceso de restitución de tierras	Despacho	Resolución de cumplimiento de orden de compensación	FECHA DE ENTREGA
La Camila Parcela N° 1	3,0000	76111-31-21-001-2014-00033-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0018 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 16/10/2018
La Camila Parcela N° 2	3,0000	76111-31-21-001-2014-00033-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0018 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 16/10/2018
La Camila Parcela N° 3	3,0000	76111-31-21-001-2015-00004-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0019 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 4	3,0000	76-111-31-21-003-2014-00014-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0020 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 5	3,0000	76111-31-21-001-2014-00048-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0021 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

La Camila Parcela N° 6	3,0000	76-111-31-21-003-2014-00036-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0026 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 27/11/2018
La Camila Parcela N° 7	3,0000	76-111-31-21-001-2014-00069-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0025 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 8	3,0000	76 111 31 21 002 2015 00071 00	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0024 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 9	3,0000	76-111-31-21-003-2015-00006-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0023 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 10	7,0000	76 111 31 21 002 2015 00069 00	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0022 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 18/10/2018
La Camila Parcela N° 11	3,0000	76-111-31-21-001-2015-00008-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0027 del 10/05/2018	Entrega material se realizará el 11/01/2019. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

La Camila Parcela N° 12	3,0000	76-111-31-21-001-2015-00008-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0028 del 10/07/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 13	3,0000	76-111-31-21-001-2015-00048-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0029 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 14	3,0000	76-111-31-21-001-2015-00048-00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0029 del 10/05/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 15	3,0000	76-111-31-21-003-2013-00077-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-00056 del 12/07/2018	Entrega material el 11/05/2018. Apertura del folio de matrícula el 31/10/2018
La Camila Parcela N° 16	3,0000	76 111 31 21 001 2015 00088 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-00057 del 12/07/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 17	3,0000	76 111 31 21 001 2015 00089 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-00058 del 12/07/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

La Camila Parcela N° 18	3,0000	76 111 31 21 001 2015 00089 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-00058 del 12/07/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 19	3,0000	76-001-31-21-003-2016- 00015-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-00060 del 12/07/2018	Entrega material el 29/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 20	3,0000	76-111-31-21-003-2015- 00087-00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0070 del 3/08/2018	Entrega material el 29/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 21	3,0000	76 111 31 21 001 2015 00094 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0071 del 3/08/2018	Entrega material el 2/10/2018. Pendiente entrega jurídica (nota devolutiva)
La Camila Parcela N° 22	3,0000	76 111 31 21 003 2015 00095 00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF-0072 del 3/08/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 31/10/2018
La Camila Parcela N° 23	3,0000	76-111-31-21-002-2016- 00003-00	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF-0073 del 3/08/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

La Camila Parcela N° 24	3,0000	76001312100320160003400	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF- 00099 del 14/09/2018	Entrega material 10/01/2019. Pendiente entrega jurídica
La Camila Parcela N° 25	3,0000	76 001 31 21 003 2015 00090 00	Juzgado Tercero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Santiago de Cali	RC-GF00100 del 14/09/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 26	3,0000	76111312100220160001000	Juzgado Segundo Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali	RC-GF- 00101 del 14/09/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 27	3,0000	76 001 31 21 001 2014 00231 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	RC-GF-00102 del 8/10/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 28	3,0000	76 001 31 21 001 2014 00236 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	RC-GF-00103 del 8/10/2018	Entrega material el 29/10/2018. Apertura del Folio de matrícula 27/11/2018
La Camila Parcela N° 29	3,0000	76 001 31 21 001 2014 00230 00	Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Pereira	RC-GF-00104 del 17/10/2018	Entrega material el 29/10/2018. Suscripción de la escritura pública 10/01/2019, pendiente registro.



163



El campo
es de todos

Minagricultura





Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Anexo 8 - Proyecto agroindustrial de palma africana

<p>Estado del PPA Entrega Material por Jueces</p> 	<p>PPA Sin labores de Mantenimiento</p> 
<p>Estado actual PPA con labores de mantenimiento</p> 	<p>Estado actual PPA con labores de mantenimiento</p> 





UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Labores de poda



Poda hojas



Control de plagas



Monitoreo de plagas



Fumigación



Fertilización



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion



UNIDAD
DE RESTITUCIÓN
DE TIERRAS

Cosecha



Recolección fruto



Evacuación de fruta



Transporte de Fruta



El campo
es de todos

Minagricultura

Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas - Sede Central

Calle 26 N° 85b-09 Pisos 3, 4 y 5 - Teléfonos (57 1) 3770300 - 3770305 - 3770310 Bogotá, D.C., - Colombia
www.restituciondetierras.gov.co Síguenos en: @URestitucion